

Espacios sociopolíticos y culturales de la participación y del comportamiento político en México

Martha Elisa Nateras González
(Coordinadora)



**Espacios sociopolíticos y culturales
de la participación y del comportamiento
político en México**

**Espacios sociopolíticos y culturales
de la participación y del comportamiento
político en México**

Martha Elisa Nateras González

Coordinadora



*Espacios sociopolíticos y culturales de la participación
y del comportamiento político en México*

Martha Elisa Nateras González
(Coordinadora)

Diseño de portada:

Mary Carmen Paredes Díaz

Diseño de interiores:

Mary Carmen Paredes Díaz

Rafael Cruz Sánchez

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A. C.

Col. La Noria, Delegación Xochimilco

C.P. 16030, Ciudad de México, México

ISBN: 978-607-96429-8-3

Universidad Autónoma de Querétaro

Cerro de las Campanas s/n, C.P. 76010,

Querétaro, México

ISBN: 978-607-513-497-0

Hecho en México

Painted in Mexico

ÍNDICE

Prólogo	7
<i>Martha Elisa Nateras González</i>	
PRIMERA PARTE. CULTURA POLÍTICA Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN COMUNIDADES INDÍGENAS	
Capítulo 1. Elegir y escoger a la autoridad gubernamental en la región mazahua	18
<i>Felipe González-Ortiz</i>	
Capítulo 2. El papel político de la participación comunitaria de las mujeres en Santa María Quiegolani	37
<i>Johana Agustín-Mendoza, Marcela Ávila-Eggleton</i>	
Capítulo 3. Las reformas de paridad y sus efectos en las elecciones municipales en Oaxaca	61
<i>Jorge Hernández-Díaz, Estefanía Castillo-Balderas</i>	
SEGUNDA PARTE. DEMOCRACIA, ELECCIONES Y CULTURA POLÍTICA EN CONTEXTOS SUBNACIONALES	
Capítulo 4. Los resultados electorales en el Estado de México como variable dependiente de los candidatos presidenciales, 2000-2018	90
<i>Martha Elisa Nateras-González</i>	
Capítulo 5. Percepción de la cultura política de los y las jóvenes universitarios que cursan las carreras de Ciencias Sociales en la UABC, campus Mexicali	111
<i>Esperanza Vilorio-Hernández, Ángel Manuel Ortiz-Marín, Victoria Elena Santillán-Briceño, Christian Fernández-Huerta</i>	

Capítulo 6. Democracia, confianza y generaciones en México	136
<i>Francisco Javier Morales-Camarena</i>	
Capítulo 7. La participación ciudadana en la integración del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México	150
<i>Rosa Ynés Alacio-García</i>	

PRÓLOGO

Martha Elisa Nateras-González

Esta obra es el resultado de las ponencias presentadas durante el *XXIX Congreso Internacional de Estudios Electorales*, concretamente a partir de la mesa “Contenidos Culturales de la Participación Ciudadana”, la cual se deriva del Grupo de Trabajo (GT) con el mismo nombre, adscrito a la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Este GT consolidó esta línea de análisis e investigación, y ha contribuido de manera importante a afianzar el objetivo de esta institución, procurando la apertura de espacios para la discusión, reflexión y debate de especialistas en las distintas áreas temáticas asociadas a tópicos político-electorales que ha impulsado la SOMEE desde su fundación, para de esta forma consolidar la producción científica de sus miembros y los participantes asiduos a sus congresos anuales.

Una vez hecha esta precisión, el punto de partida es la valoración de la calidad de la democracia como un constante tema de preocupación de los gobiernos; por ello, la evaluación que hacen los ciudadanos sobre la actuación de las instituciones políticas, así como de los profesionales de la política, son dos factores fundamentales para determinar la calidad de una democracia. El problema es que hoy en día el valor que le da la ciudadanía a estos dos elementos demuestran que la democracia ya no tiene gran credibilidad, a pesar del gran despliegue discursivo en torno a esta como ideal, como institución o como forma de gobierno. Este discurso no se ha logrado internalizar entre la población, pues según en la evaluación de la democracia de 2018 que hace el Latinobarómetro, la apreciación que hacen los ciudadanos de los países considerados democráticos de América Latina se ha deteriorado, pues solo un 5% de los ciudadanos piensa que vivimos en una democracia plena; un 23% señala que este sistema tiene pequeños problemas; en contraste, el 45% dice que sus problemas son grandes;¹ un 14% considera que lo que se tiene no es democracia y el 13% no entiende lo que es

¹ La suma de los que consideran la democracia con problemas alcanza un 68% de la población de la región, esta percepción no ha cambiado mucho desde 2004 cuando se midió por primera vez –74% en 2004.

una democracia (Latinobarómetro, 2018). Esta puede ser una de las explicaciones más simples de porqué la democracia va en declive.

Si se parte de la idea de que la democracia es más que un sistema de gobierno basado en la participación de los ciudadanos, con una actitud interior y una forma de ser, además de ser la base de la praxis que se expresa en las prácticas individuales y colectivas de las personas en la vida pública, la ciudadanía tendría que ser el sustento de los sistemas democráticos. Sin embargo, hoy en día la ciudadanía en muchos países se encuentra en una situación compleja, esto ha generado una serie de discusiones que se centran fundamentalmente en dos aspectos: en el derecho de la ciudadanía y en la consolidación de la democracia. Entonces tenemos un doble problema:

1. La consolidación de la ciudadanía, por la histórica exclusión de los derechos políticos y sociales básicos de ciertas categorías de ciudadanos.
2. La democracia, incapaz de satisfacer las demandas y necesidades de una sociedad cada vez más compleja que vive grandes desigualdades, lo cual se refleja en la desconfianza en las instituciones, sobre todo las políticas.

Estos problemas son una preocupación constante en lo referente a la calidad de la vida democrática. De hecho, en 2004, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su informe sobre la democracia en América Latina, establece que la ciudadanía es el soporte del deber político y del orden social. Así, el discurso democrático, en su afán por extender la democracia a diversos ámbitos de la vida social, ha encontrado en la idea de ciudadanía una de las nociones centrales de toda su argumentación, esto lo ha llevado a proponer nuevas formas de articular el funcionamiento de la ciudadanía, pues es un instrumento fundamental para superar los problemas de las sociedades democráticas y dar un nuevo impulso a la vida cívica.

Considerando estos dos elementos, es decir, lo que muestra la realidad y lo que plantea el discurso ideológico, las sociedades democráticas tienen dos retos fundamentales: el primero es superar las limitaciones del modelo liberal individualista; el segundo es rescatar una de las ideas centrales del modelo marshalliano,² que tiene que ver con el disfrute de los derechos sociales como prerrequisito para el verdadero ejercicio de los derechos civiles y, sobre todo, políticos.

² Se refiere a la división de ciudadanía que establece Marshall (2005) –civil, política y social–. Para él, la ciudadanía social incorpora a la civil y a la política, por ello está encaminada a garantizar una vida digna y atribuye a los individuos el derecho al bienestar y a la seguridad social, con acceso al trabajo remunerado y a la previsión social en situaciones de riesgo, por lo tanto, está asociada a la expansión del estado de bienestar.

Según el paradigma marshalliano: con la ciudadanía social se asegura una mayor igualdad de oportunidades y por lo tanto se consolida la democracia a través de la participación en los poderes. Pero esto es solo un supuesto en dos sentidos: primero porque no está probado del todo que este tipo de ciudadanía garantice la igualdad, ya que tiene que ver con cuestiones estructurales; segundo porque su existencia no garantiza necesariamente la participación ciudadana.

Mucho se ha discutido, de hecho, en torno al funcionamiento de la ciudadanía social, pues tiende a romper con el equilibrio entre derechos y obligaciones, ya que se inclina más por los derechos sociales de los ciudadanos en menoscabo de los deberes, provocando la construcción de un ciudadano pasivo, cuya preocupación principal es reclamar sus derechos al Estado como único responsable de su desarrollo. Esto en realidad va en contra de la visión republicana. El problema se acrecienta cuando la población interioriza ese tipo de ciudadanía y generan cierto grado de dependencia hacia el Estado o sus instituciones, y se empiezan a desdibujar los incentivos para la participación en los asuntos colectivos, creando clientelas en lugar de ciudadanos.

En la democracia moderna, la libertad individual garantiza la práctica de la ciudadanía ejercida en la esfera pública, donde los individuos pueden actuar colectivamente e involucrarse en deliberaciones comunes sobre todos los asuntos que afectan a la comunidad política (O'Donnell, 2004). Para O'Donnell, las democracias consolidadas cuentan con una ciudadanía de doble faz: una potencialmente activa y participativa que emerge de los derechos que le otorga el régimen democrático; y otra adscriptiva y pasiva, adquirida por el hecho de pertenecer a una nación determinada. No obstante, esta naturaleza combinada de la ciudadanía no la portan todos los ciudadanos, pues la historia de la ciudadanía contemporánea es el resultado de una serie de confrontaciones, disputas e intercambios, entre las élites y diversos actores sociales, quienes han tenido que negociar sus espacios de poder e influencia.

En este sentido, según O'Donnell América Latina se ha caracterizado por negar a muchos ciudadanos sus derechos, así como por otorgar privilegios y exención de obligaciones a otros.³ Este trato desproporcionado muchas veces va acompañado de violencia por parte de la autoridad y la negación de servicios fundamentales, como educación, salud y justicia a un sector importante de la población. Esta actuación por

³ En América Latina, a diferencia de las democracias occidentales, los derechos políticos surgieron antes de los civiles, esta característica llevó a O'Donnell a catalogar nuestras democracias como no cívicas, con preeminencia de una ciudadanía de baja densidad. Por ello, propone que lo primero que se debe hacer en esta región del mundo es conquistar los derechos civiles, para consolidar la democracia, pues ante la ausencia del Estado de Derecho se generan mayores desigualdades que impiden el pleno ejercicio de la ciudadanía política.

parte del Estado niega de facto el derecho de ciudadanía. En estos casos, continúa el autor, es necesario ver si es posible avanzar hacia distintos niveles de ciudadanía civil y social. Para esto, es necesario extender homogéneamente la legalidad estatal, para que abarque no solo el conjunto del territorio sino también a todas las categorías sociales. Se trata de implantar un estado democrático de derecho que enaltezca efectivamente los derechos de la ciudadanía.

Esta exclusión a la que se hace referencia ha generado distintas formas de organización y participación política, sobre todo en las comunidades indígenas; este es el gran tema que se aborda en la primera parte de este libro, que se denomina *Cultura política y formas de participación en comunidades indígenas*. El elemento común de los textos que integran este apartado es entender, cómo a pesar del afán del Estado por mirar de manera homogénea a todas las categorías sociales, ha terminado por invisibilizar a los grupos indígenas, quienes han tenido que encontrar, reforzar o desarrollar otras formas de cultura política, de corte comunitarista, que no comulga con modelo liberal individualista.

En el primer capítulo, “*Elegir y escoger a la autoridad gubernamental en la región mazahua*”, la hipótesis del autor se centra en cómo las comunidades mazahuas resuelven el problema de la pluralidad política, para lo cual articulan los factores primarios con los civiles de relación –donde juega un papel importante la familia extensa, los partidos políticos y la ritualidad para enaltecer de sacralidad a bienes y personas–, y se establece que el componente que explica la cultura política entre los mazahuas y los representantes del poder civil es la reciprocidad, de ahí que la cultura en general legitima el intercambio del voto por bienes y promesas, a pesar de que los campos semánticos del poder primario y civil sean distintos.

En el capítulo dos, “*El papel político de la participación comunitaria de las mujeres en Santa María Quiegolani, Oaxaca*”, se analiza y visibiliza la forma en que ciertas prácticas comunitarias de las mujeres de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca –comunidad regida bajo el Sistema Normativo Interno (SNI) basado en usos y costumbres–, representan diversas formas de participación política, aunque no funcionen bajo el *canon* de lo que la Ciencia Política contemporánea entiende por participación. La participación comunitaria da cuenta del papel esencial que juegan las mujeres en la vida política de la comunidad, misma que no se traduce, únicamente, en formas de representación y participación política electoral y partidista. Esta investigación pone énfasis en las formas en que las mujeres viven y, particularmente, dan significado a su participación dentro de la comunidad, lo que no se traduce solamente en acciones

visibles. Con este propósito, se partió de una metodología basada en la fenomenología, lo que permite observar que las mujeres buscan organizar la vida y la política cotidiana, para poder autorregular, defender y reapropiarse de los medios concretos, además de garantizar la reproducción de la vida. Asimismo, las mujeres dan cuenta del papel fundamental que tienen en la socialización de los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, referida a lo público.

En el capítulo tres también se aborda el caso de Oaxaca, pero enfocado a “Las reformas de paridad y sus efectos en las elecciones municipales”, y lo que examina es cómo la participación política de las mujeres en los cargos de gobierno municipal fue escasa hasta la reforma electoral de 2014, integrando el principio de paridad vertical y horizontal. El autor centra su atención en los desafíos de la implementación de esa reforma en el estado de Oaxaca, en donde 417 municipios se rigen bajo normas y mecanismos comunitarios que definen la integración del gobierno local. Para ello, los autores utilizaron la información disponible sobre la composición de los cabildos en las elecciones municipales de 2000 a 2016, de esta forma documentaron las tensiones que surgieron tanto en el sistema de partidos como en el de sistemas normativos internos, con la implementación de cuotas de género y posteriormente del principio de paridad. Con este análisis, los autores dieron cuenta de la participación de diferentes actores para generar alternativas que hicieran posible la integración de las mujeres en los cabildos municipales de sistemas normativos internos.

Como se puede observar, en esta primera parte los textos son de corte fenomenológico, pues pretenden encontrar una explicación comprensiva e interpretativa de las cosas, y el tema común de los capítulos que la integran son los grupos indígenas, sus formas de participación y la construcción de su cultura política. No se puede obviar que el sujeto de la participación en estos grupos no es un sujeto individual, pues su participación está determinada por su pertenencia a una colectividad, por eso emerge de la propia comunidad como una persona concreta -hombre o mujer-, territorializada, y enraizada, dotándolo de identidad y orgullo.

Los temas de la segunda parte del libro giran en torno a la democracia, y las formas de manifestación y operacionalización de la misma, por lo tanto, se incluyen temáticas afines a esta, como la participación, las elecciones y la cultura política en distintos territorios subnacionales. El método común de análisis en todos los capítulos es el cuantitativo, por ello hacen uso de técnicas como cuestionarios, datos estadísticos y estudios demográficos para generar datos susceptibles de análisis estadístico.

En este sentido, en el capítulo cuatro, cuyo título es: “Los resultados electorales en el Estado de México como variable dependiente de los candidatos presidenciales, 2000-2018”, la autora señala que esta entidad federativa es una de las pocas que forman parte de la República Mexicana que no ha tenido alternancia política en la gubernatura, pues el dominio del PRI –desde su fundación como Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929– conformó y consolidó a los grupos políticos, permaneciendo en este espacio de poder hasta nuestros días. La conformación de élites ligadas a este partido político se reproducía fielmente en los gobiernos municipales y en la composición de la cámara local. Empero, desde hace dos décadas, los procesos electorales para elegir a los 45 diputados locales y para renovar los 125 ayuntamientos se han caracterizado por la competitividad, la pluralidad y la alternancia. Por lo tanto, el objetivo de este capítulo es el de analizar la influencia de los candidatos a la presidencia de la República en las elecciones locales del Estado de México en las últimas cuatro elecciones federales y comparar cómo se ha movido el mapa electoral en esta entidad como resultado de dicha influencia.

Como bien se señala en el capítulo, estos cambios inician a finales de la década de 1990, pero es en las elecciones de julio del año 2000, con la alternancia a la presidencia, cuando se modifica de manera considerable la geografía electoral en el territorio mexiquense, generándose el denominado *corredor azul*, que puso en manos del PAN alcaldías del centro y de la zona conurbada de la entidad. Pero en realidad las elecciones de 2018 resultaron más significativas, no solo porque la oposición le arrebató de nueva cuenta la presidencia al PRI, sino porque queda como tercera fuerza política, pero con un poderío bastante disminuido por el volumen de derrotas que acumuló en este proceso electoral, de tal suerte que muchos lo han bautizado como un “tsunami político”.

El capítulo cinco hace una aportación sobre la caracterización de la cultura política desde la percepción de los/las jóvenes universitarios/as de las carreras de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC)-Campus Mexicali, a fin de establecer en qué medida la práctica ciudadana es construida mediante el actuar de los diferentes actores e instituciones que se ubican en el contexto social, político, educativo y cultural del/la estudiante universitario/a. Todo ello partiendo de la reflexión sobre el rol que debe tener la universidad como agente de la formación de profesionistas integrales, interesados por las necesidades del entorno físico y social, por la toma de decisiones colectiva, así como ciudadanos informados, responsables y participativos. Para llevar a cabo la investigación se contó con una población de 322

estudiantes universitarios y se recabaron 292 cuestionarios contestados, de los cuales el 63% fueron mujeres y el 37% hombres. Se utilizó una escala tipo Likert, la cual estaba estructurada con cinco dimensiones: datos de identificación, opinión sobre cultura cívica y ciudadanía, formación cívica, ciudadanía y universidad, participación en la toma de decisiones universitaria y participación política. Entre los datos se destaca que la formación universitaria provee a los estudiantes de un grupo de saberes para el ejercicio profesional. Sin embargo, no resulta tan obvio que la universidad sea el espacio en el que se estén formando o modelando los saberes ciudadanos. Si bien existe un conocimiento general con respecto a sus derechos para votar y ser parte de la toma de decisiones tanto en la universidad como en su facultad, aún existe poca participación en la vida política de la institución y falta realizar un trabajo sistemático en el fomento de una cultura política institucional.

En el capítulo seis se aborda el tema de “Democracia, confianza y generaciones en México”. Este texto inicia señalando que, durante las últimas décadas de reformas electorales en México, nuestro país vivió la transición hacia un régimen democrático. Una de las principales tareas de esas reformas fue dar respuesta a graves cuestionamientos al sistema político-electoral y generar confianza en las elecciones entre la ciudadanía y los actores políticos, a fin de superar la crisis de legitimidad política que prevaleció en esos años. En este periodo han coexistido generaciones que tuvieron su socialización, formación de actitudes y valores en un régimen autoritario, pero también generaciones que lo hicieron en momentos de apertura, de transición y, finalmente, en la alternancia política. Hoy presenciamos una deliberación sobre la falta de confianza en las instituciones, el desencanto ciudadano con la democracia, y sus implicaciones para el funcionamiento de los mecanismos de representación y formas de gobernanza en la democracia, lo que impacta directamente en la cultura política.

El propósito del autor de este capítulo es investigar la naturaleza de la relación entre confianza y democracia, utilizando la generación –cohortes de población que comparten el periodo de nacimiento y el contexto social que les permite identificarse a partir de vivencias comunes, creando valoraciones compartidas– como categoría de análisis. El objetivo de esta investigación es saber si el cambio del contexto político y electoral en México se expresa de manera diferente en los valores hacia la democracia y la actitud hacia la confianza en las viejas y en las jóvenes generaciones; es decir, en la medida en que el sistema político avanza hacia la democracia ¿hay una correspondencia con un mayor apego a esta forma de gobierno? La metodología de investigación es de carácter cuantitativo, la cual consiste en un análisis de la encuesta anual de opinión

Latinobarómetro de 1995-2016. Para ello se procesó estadísticamente un conjunto de datos agrupados de corte transversal, siendo el tamaño total de la muestra de 23,064 casos para México.

En el capítulo siete, denominado “La participación ciudadana en la integración del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México”, se presentan los resultados de una investigación sobre los procesos de participación institucional que existen en la Ciudad de México desde el año 2010 a la fecha, y que forman parte del proyecto *La Participación Ciudadana: diseños institucionales y prácticas electorales*, que se suma a la discusión desde el grupo de trabajo *Los Contenidos Culturales de la Participación Ciudadana*.

La autora utiliza la crónica dialéctica como la principal directriz metodológica que combina técnicas mixtas de investigación, específicamente el análisis del contenido desde la herramienta MAXQDA y estadística descriptiva basada en el uso de porcentajes, involucrando el concepto de límite mayor y límite menor. La recolección de datos es hemerográfica, documental y desde la observación participante.

La pregunta guía de este texto es: ¿cuál es el diseño legal que se conecta con las instituciones locales en la implementación del presupuesto participativo de la Ciudad de México? Como hipótesis se sostiene lo siguiente: la aplicación del presupuesto participativo en la Ciudad de México muestra una diversidad de prácticas y características en su aplicación, determinadas por una débil contraloría a las alcaldías (antes delegaciones), una difusa capacidad en la organización vecinal y un diseño legal que condiciona la aplicación del presupuesto al control de las autoridades locales.

Hoy en día, la construcción de la ciudadanía tendría que ir a la par de la construcción de la democracia, aun cuando la valoración de la ciudadanía (como fundamento de la democracia) sea reciente en la discusión politológica. En muchas sociedades modernas se asume la democracia como la forma política aceptada, reconocida y legitimada; sin embargo, para hablar sobre democracia primero es necesario definirla: democracia se entiende como un sistema político que dota a los ciudadanos de las herramientas legales constitucionales para escoger o cambiar a los gobernantes, o al menos se establece el vínculo entre esta (la democracia) y el desarrollo económico (Lipset, 2001), pues en la correlación con este último elemento, los resultados no han sido positivos, sobre todo en la región de América Latina. Lo cierto es que algunos autores sostienen que la democracia parece haber entrado en un proceso de decadencia o de recesión (Diamond, 2016; Fukuyama, 2016), debido al mal desempeño en general de las democracias consolidadas, así como a la debilidad de las democracias de los países emergentes y la mayor profundización de los regímenes autoritarios. Esto rompe con

lo que señalaba Lipset (2001), de que a mayor prosperidad económica en una nación, las posibilidades de desarrollar y consolidar una democracia son mayores.

Por otro lado, son muchos los ciudadanos que, siendo parte de sociedades llamadas democráticas, en sus prácticas niegan este principio y se resisten a reconocer los derechos de otros ciudadanos, puesto que la Modernidad instituyó la igualdad y homogenización entre los individuos a partir de la razón jurídica/económica, y fue esta razón la que borró las diferencias y estableció la igualdad de las personas como sujetos de derecho privado, además de construir un imaginario colectivo basado en valores cívicos, lo cual no ocurrió con las comunidades indígenas, entre otros grupos sociales. Sin embargo, en esta obra se toma el caso de los grupos étnicos, los cuales fueron abordados en los primeros tres capítulos.

Finalmente, es importante señalar que las limitaciones de la democracia no solo se circunscriben a lo anterior. Para Barry Hindess (2002), los gobiernos de los estados contemporáneos tienen importantes restricciones estructurales o sistémicas respecto al rol de los ciudadanos, aunque parezcan internamente lo suficientemente democráticos. Esto se debe en gran medida a que las instituciones de un gobierno representativo son diseñadas para garantizar que la función de los ciudadanos se ciña estrictamente al gobierno del Estado al que pertenecen. La democracia, según esta visión, asegura cierto grado de legitimidad para las actividades prácticas del Estado y sus instituciones, y es la forma más efectiva de asegurar que la población apoye las reformas políticas y económicas que sus gobiernos buscan implementar, pues no hay que perder de vista que la legitimidad es un requisito fundamental en cualquier sistema democrático.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Diamond, L. (2016). *Democracy in Decline - How Washington Can Reverse the Tide*. Estados Unidos de América: 95 Foreign Aff.
- Fukuyama, F. (2016). *Orden y decadencia del orden político. Desde la revolución industrial hasta la globalización de la democracia*. Bogotá, Colombia: Ariel.
- Hindess, B. (2002). La ciudadanía neoliberal. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLV(186), 107-131.
- Latinobarómetro (2018). *Informe 2018*. Santiago de Chile. Recuperado de: www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf

- Liptset, M. S. (2001). Algunos requisitos sociales de la democracia: desarrollo económico y legitimidad política. En *Diez Textos básicos de ciencia política* (pp. 39-93). España: Ariel.
- Marshall, T. H. (2005). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*. Buenos Aires, Argentina: PNUD.
- O'Donnell, G. (2004). Acerca del Estado en América Latina contemporánea. Diez tesis para discusión. En *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate* (pp. 1-49). Buenos Aires, Argentina: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**PRIMERA PARTE. CULTURA
POLÍTICA Y FORMAS
DE PARTICIPACIÓN EN
COMUNIDADES INDÍGENAS**

Capítulo 1. *Elegir y escoger* a la autoridad gubernamental en la región mazahua

Felipe González-Ortiz

Introducción

Este capítulo aborda el tema de las formas culturales de entender el poder y la autoridad al interior de las comunidades mazahuas; una vez esclarecido, mediante una descripción detallada, se verifica si estas formas se proyectan, como un papel calca, en las formas de elegir al gobierno civil, pero ahora mediante los procedimientos electorales modernos, donde los partidos políticos son los actores centrales. La pregunta puede formularse como: ¿existe una proyección de las formas culturales de distribución del poder comunitario mazahua en las formas modernas, civiles, de elección gubernamental?; si la respuesta es afirmativa: ¿de qué forma se manifiesta y se echa a andar? La pregunta principal se centra en las formas simbólicas que permiten la comprensión del poder y su distribución en dos campos semánticos: la comunidad mazahua definida por los apegos colectivos primarios, por un lado, y la lucha moderna de los partidos políticos que buscan y se basan en los apegos civiles, por el otro, desde los que se puede describir el *ethos* general y orientador en la elección; es decir, los insumos de acción convertidos en criterios para las decisiones políticas. De ahí que el lector no encontrará, en este apartado, un genuino interés en el resultado electoral, sino más bien en las acciones que se destilaron en actos rituales que sirvieron a su vez para enmarcar símbolos compartidos en torno al poder y su distribución.

Este estudio se basa en el programa de la antropología política, que ve al poder como una energía que se encuentra en el interior de tramas de significación y procesos cognitivos que pertenecen a la cultura, de ahí que los procesos de legitimación de la gobernanza se sustenten en los valores (significados imperantes) con los que el grupo

social vive (Claessen, 1979). El poder se encuentra enmarcado en estructuras de significado, configuradas culturalmente (Varela, 2005). Se entiende por cultura política a las formas en que los grupos sociales tienden a darle significado al poder. En este sentido, los actos que los partidos políticos implementan para ganar simpatizantes son destilados por la cultura local, en este caso la de las comunidades mazahuas. De este modo, los actos se configuran en ideaciones culturales (axiológicas y cognitivas) mediante su ritualización; es decir, las prácticas sociales (las políticas entre ellas) se encuentran en secuencias de patrones de acción cuya normatividad (institucionalidad) se procesa como mensaje colectivo compartido, desde el ritual.

Este planteamiento ilustra su origen dentro del programa de las *Reglas elementales de la vida religiosa*, escritas desde 1912 por Durkheim (1982), quien colocaba al ritual como instrumento de visión que llegaba a la estructura social mediante la observación de la práctica ritual. El ritual es considerado un atajo metodológico para mirar la estructura social (Díaz, 1998), pues en él se expresan las relaciones sociales en una expresividad intensa. En esta misma perspectiva se encuentra el planteamiento de Bateson (1973) cuando afirma que el ritual es un generador de contexto; es decir, en el ritual se actualizan las condiciones de existencia presentes de los ejecutores rituales. Así, el acto ritual comunica las formas sociales presentes: se trata de un acto *actualizante* de la vida en sociedad, un acto que destila el contexto de la vida en su forma simbólica. El ritual lanza mensajes a la sociedad, esa es su cualidad comunicativa (Leach, 1978), el mensaje es precisamente sobre la condición propia en la estructura social, hace explícitos los roles y los estatus, envueltos en patrones estructurales que le dan sentido a los actos e impregnan de legitimidad a las prácticas sociales en su conjunto. Cuando este mensaje es internalizado en sus contornos generales por las sociedades, significa que el mensaje es colectivo y se ha configurado un código de comunicación compartido, allí radica la fuerza comunicativa del ritual. En el mismo programa se encuentran las reflexiones de Mauss (1990), para quien el ritual sacraliza objetos y a personas: los unge de un aurea sagrada, lo que puede significar resaltar o enfatizar los roles y estatus que cada grupo desempeña en la jerarquía de la estructura social; o bien, llenar de sacralidad a ciertos objetos o bienes.

Siguiendo esta lógica, se puede afirmar que el acto ritual es la forma reflexiva propia de la sociedad tradicional. Expresa el contexto de vida presente en la estructura social mediante el acto simbólico ritual y actualiza la propia condición a los ojos de los participantes rituales, tanto ejecutantes como audiencias.

Las observaciones de campo se realizaron en varias comunidades mazahuas, de las cuales se registraron observaciones y fueron hechas entrevistas sobre el suceso específico de la elección de julio de 2018. Por otro lado, metodológicamente, esta reflexión surgió por diversas observaciones de campo a distintos niveles de la organización social (todos ellos mostradores de la política, el poder y la autoridad), de ahí que, por ejemplo, en el ritual de pedimento de la novia se utilizan los mismos objetos que en el ritual de la campaña política electoral. Mismos medios para ungir a distintas personas llaman la atención y hacen pensar que esta constante de objetos y medios podría sustentarse en una secuencia de prácticas sociales que incorporan, encima de una obra tiva o anuencia para la construcción que no hablan sino de argumentos y razones; cuando todos los enunciados lanzándose o yuxtaponiéndose, dos campos semánticos distintos: el del pedimento de la novia y la campaña electoral.

En este sentido, la existencia de una proyección de las prácticas rituales primordiales llevadas a lo político-civil, se configuró como hipótesis. Así, atrás de los supuestos en torno al estudio clientelar (que parten de suponer una ciudadanía inacabada o una participación política irreflexiva y por lo tanto no moderna, todos ellos, estudios derivados, en el sentido de Dahl (2008) de un típico sistema social democrático y ciudadano), se encuentran formas simbólicas propias de concebir el poder, formas simbólicas que cristalizan en los rituales como secuencias de acción compartidas. Las clientelas se explicarían no por factores racionales de costo beneficio (como si estas fueran construidas por sociedades ineptas en la política y líderes políticos perversos), sino por la base cultural que, desde las propias formas de entender el poder, permite el despliegue del clientelismo electoral. Es decir, la clientela no responde a la base racional en que se mueve, ni en función de lo que consigue (a favor del voto electoral), tampoco es explicable a través de una supuesta sociedad inacabadamente ciudadanizada, sino que explica el contrato oculto entre dos sociedades que construyen dicho contrato desde sus propias semánticas, yuxtaponiéndolas de un modo que ambas se benefician. En el fondo, las dos semánticas son altamente políticas.

1. CAMPOS SEMÁNTICOS EN LA CULTURA POLÍTICA

Se ha dicho que el escenario político para dirimir los conflictos y elegir a las autoridades locales de la comunidad es la asamblea comunitaria. En dicho contexto semántico, las autoridades son siempre los jefes de familia y las cualidades masculinas del sistema político comunitario siempre tienen mayor presencia. En el espacio donde se desarro-

llan las asambleas, las personas están dispuestas a escuchar la palabra de todos y, cada vez más, de todas; se centra, entonces, en un debate en el que los puntos de vista son lanzados para entrecruzarse y formar telarañas imaginarias de argumentos y razones. Cuando todos los enunciados lanzados simulan enredarse entre sí para confundir a los ejecutantes asambleísticos, uno se percata de que hay unos personajes que no hablan, solo oyen pacientemente: son los viejos de la comunidad quienes, una vez escuchados los argumentos, toman la decisión correspondiente ya sea para restaurar a las víctimas de algunos conflictos, para elegir a las nuevas autoridades o dar la negativa o anuencia para la construcción de una obra.

En este escenario, el proceso político se encuentra en manos de los que deciden; es decir, de los jefes de familia de la comunidad, pero más exactamente de los ancianos de la comunidad, los *Zoyas* (“gente que sabe”, en lengua mazahua). Pero hay casos en que los acuerdos no se alcanzan de esta forma, y estas situaciones se dan en comunidades que han experimentado una mayor migración a las ciudades o están en pleno proceso de urbanización, visible, entre otras cosas, por las ligas y las relaciones con miembros de los partidos políticos. En ellas sucede que las influencias externas son abundantes y las propuestas de líderes que inciden en las decisiones no se reducen a los viejos de las comunidades, sino que los jóvenes llevan a cuestras los engarces para los llamados “apoyos” gubernamentales (los bienes de los programas del subsidio público) o los llamados “utilitarios” que usan los partidos políticos en campaña (regalos en forma de bienes persuasivos para incitar el intercambio recíproco de bienes por servicios).

En diversas asambleas comunitarias violentadas por los asistentes se presentó una clara minimización del papel que jugaban los ancianos en la antigua e inexistente asamblea comunitaria (González, Díaz y Reyes, 2011). Por ello, los campos semánticos deben de entender la distribución del poder en la lógica interna de las comunidades mazahuas, razón por la cual se encuentran en plena crisis, pues si antes el poder era rotado a cada uno de los jefes de familia residentes en el territorio de la comunidad, ahora se encima con la lógica competitiva de los partidos políticos quienes intentan ganar adeptos y posiciones en la arena del poder civil, proyectando a las comunidades no como escenarios en donde viven personas, sino como nodos de electores. En este sentido, desde el poder comunitario rotativo, el poder se mira como una obligación/responsabilidad que cada jefe de familia tiene por el simple hecho de pertenecer a la comunidad de origen y destino; mientras que, desde la perspectiva de los partidos políticos, las comunidades son leídas como un simple universo de electores.

Se puede observar que los campos semánticos del poder primario y civil son distintos. Hay una distinción entre el sentido de autoridad y el del poder: los primeros asumen que las cuestiones políticas en el ámbito primario bajo parámetros de convivencia social son problemas que se dirimen en la asamblea comunitaria; mientras que los procesos políticos civiles son integrados al factor de la competencia por el poder. Así, sin olvidar que el poder pertenece a la sociedad, se puede decir que el poder primario o primordial pertenece a la comunidad, mientras que el segundo (procesos político-civiles) pertenece a los foráneos, al ámbito del poder civil, el poder del Estado. En el primero se tiene una relación directa con el poder en la medida en que los personajes sobre los que recae el poder político siempre son ciudadanos del lugar (la autoridad sobre la comunidad recae en un jefe de familia elegido por rotación, por lo que cada jefe de familia será autoridad o tendrá el poder sobre la comunidad); en el segundo, el civil, se necesita de una mediación, los mediadores son los partidos políticos, sin embargo, dicho poder no pertenece a la comunidad: los personajes que lo envisten no son lugareños, son foráneos que llegan a pedir la simpatía, de ahí que para acceder a dicho poder se requieran mediaciones, pues no puede darse de manera directa.

Hay, desde la perspectiva comunitaria, en este poder civil una especie de enajenación en la medida que no se accede directamente a él (pues no emana de nosotros), sino que requiere cosificarlo para entenderlo. Esta cualidad es observable en el lenguaje político mazahua: la diferencia del verbo *N'ese* (elegir) y *Juanü* (escoger) en la lengua mazahua: el primero se utiliza en la asamblea comunitaria, mientras que el segundo en el proceso electoral con la urna. Elegir significa tener el control pleno y directo del ejercicio del poder; es decir, no perder el control social (de la comunidad) sobre él, ejercicio imposible de lograr en la elección del poder moderno federal (en cualquiera de sus niveles). De ahí que el verbo *Juanü* (escoger) encuentre la mejor expresión de la acción para el poder civil. El poder civil no se elige, se escoge, porque es una cosa, es algo de lo que no se puede lograr control, es externo a la experiencia simbólica del poder comunitario, por eso se le escoge, como se escoge cualquier objeto en el mercado. Esta separación semántica indica la separación (en el campo organizacional primario y el civil) del poder y nos lleva directamente a la teoría general que separaba las solidaridades en el sentido *Gemeinschaft* o *Gelleschaft* (Tönnies, 1979); en la solidaridad mecánica y la orgánica (Durkheim, 1987); o en los tipos de dominación tradicional frente a la racional burocrática (Weber, 2006). Se elige (*n'ese*) la autoridad local y se escoge (*juanü*) a la autoridad en los niveles de gobierno republicanos.

Ahora bien, regresando al campo semántico de la política primaria de la asamblea, una vez que los ancianos han elegido a la autoridad entrante (recuérdese que el sentido político de este poder es rotativo, por lo que los jefes de familia, en algún tiempo de su vida, estarán obligados a representar a los vecinos de la comunidad), le colocan rosarios de flores y de panes en el cuello, símbolos del fruto crudo (las flores) y el cocido (el pan). Estos significantes lanzan el significado de que la labor por la autoridad emprendida implica transformar el fruto crudo en cocido; es decir, en hacer fructífero el proyecto común (esto mismo significa cuando se hace el pedimento de la novia: la nueva familia “cocinará” el amor que se instala, crudo, entre los dos novicios amantes).

La analogía en la que se funda esta interpretación es obvia: hay distintos niveles que funcionan bajo los mismos preceptos: el cosmos (la tierra que da frutos y vida), la organización social (la vida colectiva que requiere de organización para lograr la existencia) y el cuerpo (que une a los sexos para fructificar vida y sociedad). Algunos collares son hechos de palomitas de maíz, que significa la unión del pueblo o de la comunidad. De esta forma, mediante las flores, el pan y los collares, se consagra un sentido de hermandad, pues del trabajo conjunto se producirán los alimentos (los *bienestares*) de los miembros de la comunidad. La colocación de estos objetos se hace con el fuego y el humo del sahumero que se “untan” en la corporeidad de los personajes del ritual de arriba para abajo con la idea de realizarles una limpieza, pues quien tiene el poder de mandar en la comunidad se ha transformado en otro, en la autoridad precisamente, en la voz de todos, en la síntesis de las demandas de los miembros de la comunidad; se le consagra en este acto ritual. Por eso se le ha elegido (*n’ese*), pues su corporeidad carga ahora con el ungimiento del poder que implica la obediencia de los restantes. La transición implica la sacralización de la persona, objetivo alcanzado mediante el acto ritual.

En contraste, la competencia política que se enarbola en el campo semántico del poder burocrático racional, para emplear la hipótesis weberiana (2002; 2006), es la de un intercambio de bienes (los llamados “apoyos” cuando son gubernamentales o los utilitarios cuando se trata de campañas políticas) por voluntades. Los candidatos modernos no pretenden el bienestar de las comunidades, sino el de abastecerlas. El sentido de la calidad de vida que prometen se “frena” en la dádiva y genera la posibilidad del don o la reciprocidad, más no el trabajo conjunto para lograr el bienestar, como parece ser la lógica orientadora del poder comunitario.

Es claro que las campañas políticas se basan en las promesas de dar (este hecho ha terminado por patrimonializar el bien público), mientras que el poder comunitario obliga a pasar por la experiencia de dirigencia a todos los miembros de la sociedad, de ahí que un candidato del poder civil es alguien a quien se escoge (*juanü*), porque representa una opción en un mercado de promesas. Este escogido es alguien distinto al perfil de ese a quien se le unge o sacraliza en el campo de la asamblea comunitaria, he ahí la necesidad de cargarlo (al personaje representante del poder civil) de esa aurea que apunta en dirección al poder primario. Es el ritual la acción más fructífera en este sentido.

2. POLÍTICA Y RITUAL EN EL LENGUAJE MAZAHUA

El ritual representa un tipo de acto que le da secuencia a las prácticas cotidiana e institucionaliza los códigos culturales que permiten la comprensión colectiva o compartida. En este sentido, por ejemplo, el ritual del pedimento de la novia en la comunidad mazahua, está cargado de los mismos objetos que el ritual de cambio de autoridad comunitaria (flores, panes, collares, sahumerio, fuego, humo, palabras). Cuando la familia del novio va a pedir a la novia, llevan collares de flores y panes que simbolizan la transformación del fruto (crudo) en alimento (cocido), por mediación del trabajo conjunto entre las dos familias que emparentan desde ese momento. De esta manera, se establece un lazo familiar extendido mediante el ungimiento de sacralidad a los miembros de la familia a través del uso de los objetos mencionados. Este hecho da la impresión de cristalizar simbólicamente la secuencia de las prácticas agrícolas (de trabajo) cotidianas, como el matrimonio, acto que servirá para trabajar. Mediante este matrimonio singular, se contribuye a la perpetuación de la sociedad en general. En el ritual de la asamblea comunitaria se utiliza el mismo mensaje, se unge a la persona con los mismos objetos, pues desde este momento se espera que, mediante el trabajo entre la autoridad y los miembros de la comunidad, mejore la calidad de vida y se alcancen mayores bienestares colectivos.

Se busca que el poder en una persona en singular contribuya al bienestar de la comunidad en su conjunto. Ahora bien, este mismo procedimiento ritual se hace también en el acto de la campaña electoral o gubernamental (generalmente en la entrega de obra o subsidio); es decir, se unge de la misma sacralidad al candidato o al gobernante civil en turno. Esta sacralidad significa, además de contener los elementos del trabajo conjunto, extender su significado en la medida que convierte en “elegible”

(*n'ese*) al “escogible” (*juanü*), lo que significa que el ungimiento de sacralidad ayuda a definir al foráneo como “uno de nosotros”. Se trata de un acto que impregna de humanidad a un objeto susceptible de ser escogido; es decir, el acto ritual es un acto que pone en prioridad a las personas sobre los objetos, para elegir (*n'ese*) a algo, esto debe ser una persona y trascender de su cualidad de objeto escogible (*juanü*). Este ritual es el acto que logra esta transformación al ungir de humanidad al candidato; es decir, al transformarlo en “uno de nosotros”, en una humanidad nuestra.

A continuación, se muestra la existencia de dicha secuencia en el contenido de las prácticas sociales rituales en distintos rubros de la vida social mazahua, como son: el pedimento de la novia, la elección de autoridad comunitaria (en la asamblea) y el ritual de ungimiento del candidato foráneo para el poder civil (en la urna). La hipótesis sobre la proyección del sentido o contenido de las prácticas mazahuas parece irse cumpliendo, por ejemplo, Cayetano rescata la palabra de un habitante de la zona mazahua cuyas prácticas políticas son su cotidianidad.

Cuando viene el candidato le ponemos el collar, es símbolo de hermandad y respeto con flores de la madre naturaleza y el pan simboliza el fruto conjunto del trabajo..., es la ofrenda para que sean recibidos, cuando colocas ese collar es un compromiso de hermandad..., luego los políticos... lo pones y se lo quitan y lo dejan allí, eso es una falta de respeto..., en la colocación se hace con sahumero, para purificar el espíritu de quién recibe, para que pueda ser parte de nosotros..., eso mismo se hace con el pedimento de los que se van a casar, se trata de que la familia de la muchacha se haga familia del muchacho (Cayetano, 2018).

Cuando los candidatos asisten a un evento en la región mazahua, los discursos sobre la amistad con el candidato corren por cuenta del llamado Jefe Supremo Mazahua, una invención formal de autoridad indígena hecha a modo para suavizar las relaciones entre el gobierno estatal y los pueblos indígenas (González, 2005; 2007), y es quien coloca collares de flores y panes en el cuello de los personajes que componen el llamado presidio, especialmente del candidato. Luego se consagra con el humo y el fuego del sahumero que corre de arriba hacia abajo, acompañados por las palabras que hermanan al candidato; es decir, que lo convierten en un mazahua más, en una figura de pertenencia, en alguien más “de nosotros”. Este acto consagra al candidato, pues los rituales son la culminación de las prácticas acumuladas, haciendo que el propio acto ritual sea el poder mismo en su consagración permanente (Díaz, 1988). Al consagrar a los candidatos como “uno de nosotros”, se persuade al imaginario colectivo para transformar su pertenencia hacia el pueblo.

Posteriormente, se institucionaliza esa pertenencia en una comunidad imaginaria y temporalizada en el acto de la campaña. El acto ritual nulifica, al menos temporalmente, la idea de foraneidad o extranjería del candidato; convierte al escogible (*juanü*) en elegible (*n'ese*), pues ahora, después del acto ritual, se ha convertido en “uno más de nosotros”. Las campañas poseen esa fuerza de la *communitas* que permite imaginarnos fuera de los estatus y estructuras rígidas que da la jerarquía social; su cualidad carnavalesca nos permite entrar en un tiempo *liminal* que permite suspender temporalmente las estructuras rígidas de las jerarquías sociales para después, una vez terminado el acto simbólico, regresar a ellas (Turner, 1980). Pero el tiempo *liminal* experimentado permite la transmutación de las personas hacia los nuevos roles y los nuevos estatus que el ritual concedió. Al consagrar al personaje en el poder, se le construye simbólicamente “como uno de nosotros”, y es con su homólogo con quien se puede extender el compromiso del trabajo solidario para el beneficio de todos. Además, se le asigna legitimidad para ejercer poder sobre la comunidad, pues el ritual le ha concedido el tiempo para transitar de un rol a otro y de un status a otro, según indica la fórmula planteada por Van Gennep (1986) en la teorización sobre los rituales de paso.

El ritual funciona como mecanismo para “acercar”, ungiendo de sacralidad al personaje que no se puede elegir en el sentido *n'ese*, solo puede ser escogido (*juanü*). Se puede argumentar que el ritual descosifica y humaniza al candidato. Esto es importante en la medida en que los pueblos siempre quieren ser gobernados por alguien que se sienta como parte de ellos (Przeworski, 2014). Los candidatos civiles dan bienes y proveen servicios, bienes que son susceptibles de intercambiarse; las comunidades no poseen bienes, pero poseen los lazos comunitarios, fundados en los factores primarios de relación: el parentesco, la vecindad, el compartir una misma lengua, la idea general de un origen común (Geertz, 1997a), que pueden ser movilizados para corporativizar el voto; es decir, transformarlo desde su individualidad hasta un voto orientado colectivamente (acrítico y fundado en el clientelismo) en un solo sentido o intención. Dentro de esta lógica de intercambio recíproco, se encuentran los llamados “apoyos” gubernamentales y los llamados “utilitarios” de campaña, que se intercambian por votos y lealtades políticas. Allí radica el sentido último de las clientelas. De esta forma, en las interacciones entre élites y comunidades se establecen las oportunidades para reciprocarse, por ello surge la necesidad de llenar de sacralidad al candidato, al proveedor de “apoyos”, lo que significa también hacerlo “uno de nosotros” para poderlo elegir; es decir, colocarlo más cerca de la semántica *n'ese*.

El sentido de las campañas y el sentido de los actos protocolarios de entrega de obra o servicios, funciona desde la perspectiva de los mazahuas (más exactamente desde la perspectiva de la comunidad mazahua) como un acto que pretende “hacer elegible” a la persona. Para lograrlo se requiere sustanciarlo de humanidad; es decir, hacerlo “uno de nosotros”, alguien con quien podamos trabajar conjuntamente para el bienestar de todos. Pero ¿se puede reiterar la pregunta sobre cómo hacer elegible a un desconocido que no vive en la comunidad? Realizando el acto ritual, pues este enaltece la ilusión convenida de unión entre dos categorías sociales (entre dos familias en el acto ritual del pedimento, como se dijo antes, por ejemplo) que pueden representar también categorías jerárquicas (como el caso de las elites en el poder civil y las comunidades mazahuas). Investir de sacralidad a los personajes jerárquicos significa también santificar un orden social y, al mismo tiempo, las interacciones que deriven de los distintos estatus: significa comprender el acto de unión (Rappaport, 1999) entre diferentes y desiguales. Así, el acto ritual de la campaña significa forzar al candidato al sentido semántico *N’ese*; es decir, unirlo de santificación, aunque se sepa que solo representa a un agente proveedor de “apoyos”, extraño a la comunidad, extranjero que no se comprometerá con el bienestar sino solo con la provisión de bienes y servicios. Se establece de esta forma un pacto social, una convención de interacción entre diferentes y desiguales, un pacto oculto entre posiciones sociales jerárquicas.

3. EL PACTO OCULTO DE LAS RELACIONES ASIMÉTRICAS

Una familia de una comunidad mazahua, del municipio de San Felipe del Progreso, dice alegremente que perdieron las elecciones en el proceso electoral de julio de 2018. La expresión de felicidad en sus rostros contrasta con el sentido de pérdida que han experimentado, pues se esperaría más bien una actitud de tristeza, acompañada con expresiones desencajadas y caras largas, ante la derrota. Por el contrario, en el reconocimiento de la derrota se expresan rostros alegres y felices. La razón por la que hay alegría ante la derrota y la mujer de la casa comienza una serie de argumentos marcados por el sarcasmo, fuente de la cual viene la aparente alegría, es porque ellos (se refiere a la familia) siempre dijeron que la entrega de los “apoyos” no era justa, que era evidente que los criterios de organización para su distribución privilegiaban a los parientes de la coordinadora y no a quien realmente lo necesitara; ante este hecho, muchas veces denunciado por la vecina, nadie hizo nada, razón por la cual ahora se están

pagando las consecuencias, luego reiteraba con esa alegría interna que asomaba entre sus dientes y la expresión de sus cejas: “por eso perdimos”.

¿Qué significa esto en el contexto político? Puede resaltar, antes que nada, una injusticia sentida, sin embargo, cabe reflexionar si, en realidad, todos los vecinos de las comunidades mazahuas están en condiciones de necesidad y estas distinciones (entre que hay quien no lo necesita y quien sí), no sea sino un acto de dominio y subordinación (miserable y vil por dicha razón) que ha sido internalizado por los mismos pobres y, por lo tanto, usado como dispositivo entre los mismos pobres. Hay otra ruta de interpretación en concordancia a la anterior, pero puede ser más fructífera. Quizás el punto más complejo sea que la distribución de los “apoyos” rompía con el sentido de pertenencia de un “nosotros” construido colectivamente como similares, pues quebraba la solidaridad comunitaria, en tanto los apoyos distinguían a personas en función de las preferencias construidas con criterios parentales (de ahí que no se trataran exactamente a las personas que necesitaran menos que otras, sino familias extensas mayormente beneficiadas en función de los lazos de parentesco ampliado, lo que focalizaba los “apoyos” más intensamente en líneas de parentesco, excluyendo a otras). De esta manera, el haber perdido la elección civil significaba la posibilidad de cambiar la estructura de distribución de los “apoyos”; es decir, de cambiar el sentido del trabajo conjunto por la comunidad que los actores políticos externos hacen. Se trata, así, de una especie de conciencia reflexiva desde la pobreza en que a los candidatos se les construye, simbólicamente, como proveedores de beneficios, espectro oculto del pacto social entre elites y pueblos.

Uno de los insumos clave que rodeó siempre este malestar fue la presencia del rumor, lo que empezó a dividir y a configurar a los miembros de la comunidad en función de sus respectivas simpatías políticas. “Si votas por él te van a dejar de dar el apoyo para tu casa”; “si gana aquel partido político van a venir a quitarte tu televisión”; “ese candidato es un peligro para el país”; “el modelo que se va a seguir es el del socialismo del sur del continente”. Todos estos rumores sirven para hacer reflexionar a la gente y, con ello, evaluar a los candidatos y a las audiencias que están metidas en prácticas electorales. Se proyectó así, mediante el rumor, una emoción fuerte que “abrazaba” a la totalidad de la comunidad. Todo rumor contiene imágenes construidas en torno a figuras determinadas: resalta los símbolos más detestables, pero también los más preciados y en esa trama se juega una emotividad “electrizante” que lleva a los electores a comprometerse en la decisión de su voto. Este momento representa el telón de fondo de los tiempos en curso con renovación política, pues en buena medida

se interpretan como tiempos para “limar” asperezas concentradas en la sociedad y reiniciar el camino de la concordia. Todo acto político-civil contiene la fuerza del ritual, dicha fuerza llena de un aura el proceso electoral.

El poder está enmarcado en estructuras de significado (Varela, 2005), por lo tanto, la cultura política se entiende como las formas en que los grupos sociales tienden a darle significado al poder, a la distribución del mismo y, fundamentalmente, a los sujetos que lo encarnan. Sin embargo, al parecer las elites, en esta elección, dieron por sentado que bastaba el pacto de intercambio del voto por los utilitarios y los “apoyos” para mantenerlo, cuando la sociedad mazahua estaba un tanto decepcionada por los resultados de dicha interacción, pues el subsidio público terminó por diferenciar a las familias extensas y, con ello, el sentido imaginario colectivo de la similaridad. La racionalidad del gobierno civil se vio confrontada con la expectativa cultural del poder desde la comunidad; es decir, la cantidad del intercambio generaba menos beneficios para las comunidades a los generados con anterioridad.

Hay algo más que se manifiesta en este *pacto oculto*: compromiso de trabajar conjuntamente, espectro de significación que se sustenta en la entrega de collares de flores y de panes en el acto ritual, productos crudos que requieren ser cocidos para transformarlos en alimento mediante el trabajo. A partir de dicho pacto nace la proyección de un sentimiento de integración en el proyecto de sociedad en el que élites y comunidades, se supone, pactan. Es por ello que los mazahuas sienten decepción cuando el candidato deja a un lado el collar con el que se le ha investido en el acto ritual.

Otra comunidad mazahua explicó que el partido tradicionalmente en el poder perdió las elecciones del 2018 porque ahora ya no proveía a las comunidades considerándolas parte del trabajo a realizar. Los pobladores argumentan que antes el municipio ponía la maquinaria y los materiales, mientras que los miembros de la comunidad proporcionaban la mano de obra para encarpetar una calle, por ejemplo. Sin embargo, desde el momento que comenzaron las licitaciones, la participación de las personas se nulificó, pues la empresa ponía la totalidad de la carpeta asfáltica tanto en materiales como en fuerza de trabajo. Había un problema en esta nueva modalidad: muchas veces no se ponía la carpeta asfáltica para toda la calle porque el presupuesto de la empresa se limitaba al licitado, lo cual hacía que muchos vecinos tuvieran que esperar a la siguiente licitación para obtener el beneficio.

Gracias a dichas licitaciones se excluyó el trabajo comunitario del proyecto de gobierno. Esta exclusión significó, además, que los representantes del gobierno civil se comportaran como otros extraños y foráneos a la comunidad, lo que hace ver que

el acto ritual con el que los envistieron fracasó, pues no se logró (los candidatos no lo comprendieron) hacerlos “uno de nosotros”; es decir, transformarlo en elegibles (*n’ese*) y descosificarlos para trascender su escogibilidad (*juanü*). El cambio de opción se correspondió con un rompimiento del *pacto oculto* (orquestado por la élite en el poder) que fracasó en colocar y investir a los foráneos como alguien de *nosotros*. Para ejercer el poder, tanto gobernados como gobernantes deben compartir expectativas sobre su ejercicio de autoridad, y estas se encuentran en la cultura. “La cultura siempre se encuentra incrustada en relaciones de poder entre las personas” (Reygadas, 2009, p. 50). Pero sucede que el sentido de integración política (o este pacto) puede romperse, como sucedió, al parecer, en la elección de julio de 2018.

4. LA PLURALIDAD POLÍTICA Y LAS COMUNIDADES MAZAHUAS

¿Qué significa entonces la pluralidad política para la comunidad mazahua? Significa crear condiciones recíprocas con las élites, según la hipótesis aquí planteada. Ese acto se hace en campaña con los partidos políticos y con el gobierno en su ejercicio de dádivas con la patrimonialización del recurso público. Los partidos dan utilidades con la esperanza de que los electores les den el voto diferido el día de la elección y luego, una vez hechos gobierno, vuelvan a la reciprocidad con caminos, tinacos, arena, grava o drenaje a las comunidades. Se trata de un pacto de intercambios diferidos que unen en reciprocidad a las comunidades mazahuas y a las élites gubernamentales.

Se extiende la misma hipótesis a la compra del voto, todas ellas manifestaciones de los “apoyos”, en palabras de los mazahuas, solo que en esta transacción no se mantiene la extensibilidad de la reciprocidad, pues se reduce a una transacción inmediata que da y recibe en el momento preciso de emitir el voto. La compra del voto es simplemente ejercer el verbo *juanü*; es decir, escoger, no necesita del ritual, pues el ritual mantiene en el tiempo la lealtad, pues se hace con “uno de nosotros”, con un similar. Ahí radica la diferencia entre las dádivas gubernamentales y partidistas, y la compra del voto, aunque los mazahua digan que se trata de lo mismo, que se puede poner en el costal de los “apoyos”. En este marco de lucha política, el partido en el poder tiene ventajas sobre los partidos de oposición, pues cuenta con el recurso público por mediación del subsidio. Este es el *pacto social oculto* de las élites políticas con los miembros de las comunidades mazahuas: *crear las condiciones para ser recíprocos*, lo cual implica la idea del patrimonio de lo público y su distribución a los pobres. Se puede decir, por lo tanto, que la compra del voto es menos eficaz por su inmediatez, pues en ella anula

la posibilidad de alargar la lealtad de dicho pacto político. La compra del voto resalta una mera relación de mercado, es solo comercio. Así, se puede concluir que, en el mercado, las mercancías se escogen (*juanü*), no se eligen (*n'ese*), según la semántica de la lengua mazahua.

El conjunto de la sociedad comparte una cultura política y una similar forma de simbolizar las cuestiones sobre el poder. Esta configuración cultural termina por construir el *pacto oculto* de las relaciones sociales entre élites y comunidades, donde unos prometen “apoyos” y otros otorgan el voto. Los “apoyos” se convierten en recursos públicos transformados en patrimonialismo cuando el partido político logra el poder gubernamental (civil). Culturalmente, tanto élites como comunidades comparten estos significados en la medida de la desigualdad con la que se relacionan. De esta manera, para los pobres, tal vez el acto de reciprocarse sea la única forma de acceder a los bienes y servicios públicos.

En consecuencia, la alternancia política se da de mejor forma con la élite que está mayormente dispuesta a reciprocarse. La alternancia política significa la posibilidad de cambiar la reciprocidad. Los procesos electorales son formas privilegiadas para procesar conflictos (Przeworski, 2014), y en este contexto, en los tiempos de la alternancia, los conflictos significan poder cambiar las condiciones para el intercambio recíproco en que unos dan “apoyos” y los otros el voto. En la sociedad sin alternancia política, esta hipótesis no era visible en la medida que el pacto se sustentaba en trabajar conjuntamente, pero en la sociedad de la alternancia se busca la restauración de dicho pacto, ya sea con la oposición o con el mismo partido. Así, la lógica de los partidos políticos, en tanto buscadores del poder gubernamental, no encuentra contradicción con la lógica del poder comunitario, siempre y cuando se mantenga la posibilidad de reciprocarse. A partir de esto, se planteó la hipótesis emergente inicial: la compra del voto puede garantizar la emisión del voto inmediato, pero no extender la lealtad en el tiempo. La posibilidad de reciprocidad se da en la siguiente fórmula de tiempo diferido: utilitario se intercambia por votos y luego estos por “apoyos” (el subsidio), en una lógica cultural de recurso público patrimonializado.

En la región otomí de Huixquilucan, cuando la alternancia en el poder municipal era nula, se tenía una partida presupuestal con apoyo monetario para las fiestas patronales de los pueblos, esto garantizaba la permanencia en el poder municipal de la élite local y los problemas que surgían eran más o menos acordados y arreglados. Pero cuando llegó la alternancia política dejó de ofrecerse este apoyo a las comunidades, diciendo que se trataba de “vicios y costumbres”; es decir, argumentando que el

recurso público no debía destinarse a la vida privada de las comunidades y afirmando que el recurso público debería destinarse al desarrollo, por lo que desapareció aquella partida presupuestal. Los miembros de las comunidades reaccionaron con la intensificación de las fiestas patronales a lo largo del municipio (y más allá) en un sistema de visitas recíprocas de santos (Fuentes, 1999) y guardaron dicha demanda, para posteriores reclamos en clave de insumos políticos, para decidir el voto y vivir en alternancia partidista (González, 2009). De esta forma, la cultura encuentra los caminos para descifrar la pluralidad política desde la cultura política comunitaria misma.

CONCLUSIONES

Este capítulo aporta fundamentalmente una ruta interpretativa sobre las maneras en cómo las comunidades mazahuas resuelven el problema de la pluralidad política, expresada en las competencias por la toma del poder en los distintos niveles de gobierno. El supuesto teórico desde el que se parte es el de reconocer que las estructuras de poder se encuentran dentro de tramas de significaciones explicables por los componentes simbólicos, axiológicos y cognitivos de los pueblos singulares (Varela, 2005). De esta manera, las prácticas sociales se encuentran en secuencias de sentido, dándole a la práctica ritual la función de enaltecer los significados en torno al poder Institucionalizarlos (su distribución) y asignar de sacralidad a las personas que lo detentarán. En esta lógica se destaca que un componente clave para acceder a este objetivo es el de la comprensión del proceso de articulación de los factores primordiales de relación con los civiles (Geertz, 1997b). De ahí que las formas internas de organización de la vida comunitaria, expresadas en la figura de la asamblea comunitaria para la toma de decisiones y asignación de poderes de autoridad a sus miembros, sea el escenario desde el que se proyecta el poder comunitario, así como el lugar desde el que se construye la articulación con el poder civil.

En esta lógica de articulación, y partiendo de los modelos teóricos clásicos que analizan el sentido o *ethos* orientador de la conducta y comportamiento social, tales como el estilo *Gemeinschaft* y *Gesellschaft* (Tönnies, 1979) o la distinción entre la dominación tradicional y la burocrática (Weber, 2002), se parte de reconocer la existencia de dos campos semánticos de lo político, expresables en la lengua mazahua. El primero de ellos se erige desde el verbo *N'ese*, traducible como *elegir*, verbo que únicamente se utiliza en el ámbito del poder comunitario; es decir, en la asamblea. Entonces, *n'ese* significa la posibilidad de elegir a “uno de nosotros” para el gobierno de todos. En

contraste, el verbo *Juanü* se traduce como *escoger* y su práctica se circunscribe al voto electoral en la urna. De esta forma, estos dos campos semánticos le asignan al poder distintos contenidos, pues desde la perspectiva *n'ese* implica “el gobierno de nosotros con uno de nosotros”, mientras que el verbo *juanü* significa “el gobierno hacia nosotros desde un foráneo”.

Dadas estas distinciones semánticas, la descripción del ritual se describe como una práctica social en la que culminan las secuencias de prácticas de sentido de la vida en su totalidad. Posterior a este esquema, en los actos rituales mazahuas, expresados en el pedimento de la novia, en la asignación del poder comunitario en la asamblea y en las campañas políticas o los actos protocolarios de entrega de obra por parte de los gobiernos, se pudo observar que intervienen los mismos objetos que consagran a las personas en un lazo de amistad perpetuo. De esta forma, en el ritual del pedimento de la novia, la familia del novio lleva flores y panes; es decir, frutos crudos (las flores) que por mediación del trabajo y el compromiso solidario de las dos familias que extenderán el parentesco (factor primario de solidaridad que los volverá en similares) se proyecta un contenido simbólico en los rituales de la asamblea como de la campaña o la entrega de obra. La entrega de estos objetos (flores y panes) se acompaña de discursos que enaltecen el compromiso entre las dos familias y las promesas de trabajar juntos en las milpas respectivas mediante la extensión del trabajo de mano vuelta (el novio se compromete a ayudar al suegro en el trabajo agrícola en los años por venir).

De la misma forma, cuando en la asamblea comunitaria se nombra a las nuevas autoridades, se les regalan flores y panes, mismos símbolos de objetos que serán transformados en alimentos por mediación del trabajo. Sucede algo similar en el ritual de la campaña política electoral, pues a los candidatos se les ofrecen los mismos objetos con las mismas letanías. El trabajo es el componente clave de esta transformación, además, el trabajo conjunto se convierte en el lazo que se proponen los distintos grupos unidos mediante esta sacralización. Lo que el ritual establece como lo máspreciado de su acto es precisamente el extender la pertenencia a un grupo distinto: en el pedimento a otra familia, en la asignación de la autoridad a un vecino jefe de familia de la comunidad y en al acto de campaña a un foráneo. En este último caso, el ritual convierte al extraño en un familiar, en un amigo, en un compañero con el que se trabajará conjuntamente para el beneficio de todos, pues ahora “todos somos nosotros”. Desde ese momento se le puede elegir, más no escoger.

En esta lógica, el intercambio recíproco se convierte en el *pacto oculto* de estas relaciones; es decir, el acto ritual solo funciona como un marcador de tiempo en el que

las personas son transformadas para desempeñar, articuladamente, el poder. Así, las comunidades mazahuas encuentran que en el pacto hay una reciprocidad y lealtad plenas, expresables en los tres rituales mencionados: el pedimento para el matrimonio se da mediante el trabajo en la parcela del padre de la novia; en el poder comunitario primario en la observancia de que el poder es de todos, pero temporalmente se encuentra en manos de un jefe de familia; y en el del poder civil se basa en una persona transformada y construida en “uno de nosotros” mediante el acto ritual, de ahí que todo acto ritual implica la construcción/formación de un lazo que en el trabajo he llamado *el pacto oculto de las relaciones políticas entre desiguales*.

La hipótesis planteada tuvo resonancia en el proceso electoral de julio de 2018, cuando las preferencias cambiaron. Esta ruptura permite resaltar la tesis propuesta en la medida en que se manifiesta y expone las narrativas del cambio electoral, mostrando que son precisamente aquellas acciones que rompen con la organización familiar mediante actos de injusticia sentidos en las comunidades, como son el hecho de dirigir los llamados “apoyos” a las familias de los y las coordinadoras, pero también y fundamentalmente que el trabajo de las comunidades ya no sea requerido por los gobiernos, en la medida en que las licitaciones han sustituido la posibilidad de cooperar, aspecto muy sentido por los habitantes de las comunidades mazahuas pues se rompe con el *pacto oculto* que las secuencias de las prácticas sociales hacen y se reafirman mediante el acto ritual: sentir que “todos trabajamos por nuestro bienestar”, más que “unos aportan todo para nuestro bienestar”. De esta forma, lo que estas acciones revelaron es que se quiebra con las posibilidades de reciprocidad, lo que significa perder la ideación, proyectada en el *pacto oculto*, que tanto los gobernantes como los gobernados forman en una única unidad de pertenencia social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bateson, G. (1973). *Steps to an Ecology of Mind*. Londres: Paladín Books.
- Cayetano Marcos, A. (2018). “Migración y matrimonio, ¿qué nos une y qué nos separa? La boda mazahua, San Felipe del Progreso, México”. Tesis de Maestría en Antropología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador.
- Claessen, H. (1979). *Antropología política. Estudio de las comunidades políticas (una investigación panorámica)*. México: UNAM.
- Dahl, R. A. (2008). *La democracia y sus críticos*. México: Paidós.

- Díaz Cruz, R. (1998). *Archipiélago de rituales. teorías antropológicas del ritual*, Anthropos. México: UAM-I.
- Durkheim, E. (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid, España: Akal.
- _____ (1987). *La división del trabajo social*. Madrid, España: Akal.
- Fuentes García, J. C. (1999). "Cargos cívico-religiosos e intercambio recíproco en San Nicolás Totolapan, D.F.". Tesis de Licenciatura en Antropología. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa.
- Geertz, C. (1997a). La revolución integradora: sentimientos primordiales y política civil en los nuevos estados. En *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- _____ (1997b). La descripción densa. En *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- González Ortiz, F. (2005). *Estudio sociodemográfico de la población indígena en el Estado de México*. México: El Colegio Mexiquense y CEDIPIEM.
- _____ (2007). El poder de la comunidad y los lazos étnicos en el Estado de México: matlaticas, otomíes, mazahuas y tlahuicas. En Bazant, M. y Salinas Sandoval, C. (Coords.). *Visiones del Estado de México. Tradición, modernidad y globalización*. México: Milenio Estado de México.
- _____ (2009). *Metrópoli y cultura. Cultura y política en un fragmento urbano (antropología urbana)*. México: UAM-I.
- González Ortiz, F., Díaz, G. y Reyes, G. (2011). Cultura indígena y partidos políticos. En Arteaga Botello, N., Patiño, J. C. y Tinoco García, I. (Coords.). *Ciudadanía, participación política y procesos electorales en el Estado de México*. México: UAE-Mex.
- Leach, E. (1978). *Cultura y comunicación. La lógica de la conexión de los símbolos*. México: Siglo XXI.
- Mauss, M. (1990). *The Gift. The Form and Reason for Exchange in Archaic Societies*. USA: Roudtledge.
- Przeworski, A. (2014). "Las elecciones y los conflictos". Ponencia presentada en el *Segundo Congreso Internacional de Ciencias Políticas, Sociedad civil y cultura democrática*. FCPyS de la UAEMex, 12 al 18 de septiembre de 2014. Toluca, México.
- Rappaport, R. (1999). *Ritual y religión en la formación de la humanidad*. Madrid, España: Cambridge University, USA, Alarcón.
- Reygadas, L. (2009). La cultura como palestra y el poder relación significativa. ¿Cómo estudiar la intersección entre lo político y lo simbólico? En Castro Domingo,

- P. y Tejera Gaona, H. (Coords.). *Teoría y metodología para el estudio de la cultura política y el poder*. México: UNAM-I, CONACyT y Porrúa.
- Tönnies, F. (1979). *Comunidad y asociación*. Barcelona, España: Península.
- Turner, V. (1980). *La selva de los símbolos*. México: Siglo XXI.
- Varela, R. (2005). *Cultura y poder: una visión antropológica para el análisis de la cultura política*. España: Anthropos, UAM-I.
- Van Gennep, A. (1986). *Los rituales de paso*. Madrid, España: Taurus.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. México: FCE.
- _____ (2006). *Estructuras de poder*. México: Ediciones Coyoacán.

Capítulo 2. El papel político de la participación comunitaria de las mujeres en Santa María Quiegolani, Oaxaca

Johana Agustín-Mendoza
Marcela Ávila-Eggleton

INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres dentro del ámbito político vislumbra un camino lleno de tensiones y tareas aun por realizar. Cada paso conlleva una serie de cuestionamientos acerca del papel que juegan dentro de la vida pública en sus contextos específicos, así como en el agregado nacional.

Este capítulo parte del supuesto de que las mujeres juegan un papel esencial dentro de las sociedades en las que se encuentran y que su labor comunitaria dentro de un sistema de autogobierno cobra especial importancia al momento de indagar la vida cotidiana dentro de su comunidad. En ese sentido, las mujeres de Santa María Quiegolani proporcionaron una mirada desde su forma de participación y cómo esta deviene en *lo político*. Así, parte de indagar la vida política de las mujeres de Quiegolani desde una perspectiva sociológica, es para que no solo visibilice lo invisible, sino que dé cuenta de los entramados de esa invisibilidad. Se retoma a Georg Simmel (2002), quien postula una sociología capaz de atender tanto a las configuraciones sociales duraderas, como a los “hilos invisibles” que atan y desatan a los individuos entre sí.

Este capítulo inicia con un bosquejo de la participación política de las mujeres en la historia del país y continúa con algunos estudios que abordan dicha participación en el estado de Oaxaca. Posteriormente se abordan algunas características de la comu-

nidad en la cual se llevó a cabo la investigación: Santa María Quiegolani, siguiendo con la explicación del abordaje metodológico. Finalmente, se presentan los resultados de una manera muy general y la forma comunitaria de la política en Quiegolani para, posteriormente, extraer elementos de participación política de las mujeres de la comunidad aun cuando no corresponden con las formas teóricamente más convencionales.

1. MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El tema de la participación política y del papel que juegan las mujeres en este ámbito es un campo de estudio muy recurrido, pero no por ello agotado ni falta de relevancia. Es necesario ahondar, visibilizar y poner dicha reflexión en la primera línea de la agenda social y política, con el fin de analizar las diversas formas en que esta participación se desarrolla tanto en las sociedades modernas y occidentales como en las tradicionales.

Las mujeres han participado de forma notoria en momentos clave de la historia de México, independientemente de sus vínculos con el sistema político institucional. La Revolución Mexicana alentó la movilización y participación política de las mujeres, quienes encontraron respaldo a algunas de sus demandas en los sectores más avanzados de su dirigencia política. En 1923, un decreto del gobernador de San Luis Potosí, otorgó a las mujeres el derecho a votar y ser votadas en las elecciones municipales; algunas entidades federativas siguieron su ejemplo, con regidoras y diputadas locales –Yucatán y Chiapas–. En 1947, una adición al Artículo 115 de la Constitución, recogió dicha iniciativa, lográndose los derechos ciudadanos de las mujeres a nivel municipal. Es esta la primera conquista de los derechos políticos de la mujer, la primera ciudadanía femenina: su representación legal, para elegir y ser electa en los comicios locales (ICAP, 1984; Farías, 1988).

Las mexicanas votaron por primera vez en 1955 y, en ese proceso electoral, cuatro alcanzaron un escaño en la Cámara de Diputados. En 1963 hubo también mujeres senadoras, todas ellas pertenecientes al partido gobernante. En 1958 fue nombrada la primera Subsecretaria de Estado, en la Secretaría de Educación Pública; en 1970, la primera Oficial Mayor, en la Secretaría de Relaciones Exteriores; en 1981, la primera Secretaria de Estado, en la Secretaría de Turismo; en 1979 fue nombrada la primera Gobernadora y, a inicios de los años 80, una mujer llegaría al gabinete presidencial (Fernández, 1995).

Sin embargo, las mujeres han participado de forma notoria en momentos clave de la historia de México, más allá de su ligazón estrecha o no al sistema político insti-

tucional. La época de la Conquista y la Colonia, el período de la Independencia (1810) y la Revolución Mexicana (1910), son claras muestras de su presencia y actividad socio-política. Ha estado presente de forma particular en las luchas obreras desde principios del siglo XX, afiliadas a clubs liberales, activistas en movimientos pro-derechos de la mujer, incorporándose al trabajo asalariado, en organizaciones campesinas, obreras, feministas y en los partidos políticos también (Farías, 1988). El punto de partida para el reconocimiento de las mujeres como partícipes de la vida política del país es su participación electoral: su derecho al voto y el acceso a cargos políticos.

A pesar de que en los estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán, desde 1916, las mujeres, además de votar, pudieron postularse a cargos públicos (Tapia, 2011), fue en 1947 que se estableció el derecho generalizado al voto de la mujer¹ y es, a partir de la participación de la mujer en las elecciones, que se reconoció en cierto sentido su ciudadanía.

En el estado de Oaxaca se han realizado diversas reformas constitucionales para reconocer e incorporar los derechos indígenas, tales como la reforma de 1995, que reconoce las reglas internas de los municipios para la elección de sus gobiernos locales y la de 1998, que crea la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Sin embargo, pese al avance en el reconocimiento de estos derechos, en la práctica de los mismos, subsisten huecos y contradicciones, así como nuevos desafíos para su aplicación.

Oaxaca fue el único estado en México que tomó medidas formales en la década de 1990 para permitir a sus gobiernos municipales “desviarse” del sistema electoral aplicado a nivel nacional. Este sistema, llamado en ese entonces “Usos y Costumbres” (UyC), es actualmente utilizado en 417 de los 570 municipios de Oaxaca como Sistemas Normativos Internos (SNI).² Ahora bien, hablando estrictamente de la participación política de las mujeres indígenas en el estado de Oaxaca, la literatura también es bastante amplia. En las últimas décadas y, principalmente en los últimos años, estudiar municipios de Oaxaca y sobre todo estudiar municipios regidos por sus propios sistemas normativos ha tomado cierto realce, especialmente en cuestiones que conciernen a la participación de las mujeres, centrándose en la participación política electoral, particularmente de mujeres indígenas. Las diversas visiones sobre la forma de abordar

¹ Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² A partir de 1995, la legislación oaxaqueña aprobó diversas reformas constitucionales para hacer un reconocimiento formal de las diversas formas de organización social y política de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad. En el mismo año, la reforma electoral reconoce como *usos y costumbres* a la forma de nombrar autoridades de los pueblos indígenas en Oaxaca, en 1997 se cambió a *normas de derecho consuetudinario* y en 2012 se nombró como *sistema normativo interno* (Martínez, 2016).

los asuntos concernientes a los municipios con población indígena en el estado, ponen en duda el uso efectivo del derecho de las mujeres: votar, ser votadas y participar en asuntos relacionados con la toma de decisiones.

En este sentido, existen estudios que se han centrado en la participación política de las mujeres desde contextos regidos por usos y costumbres. Trabajos como el de Lourdes Pacheco (2003) y Dalia Barrera (2006) estudian la presencia de las mujeres en los ayuntamientos de Oaxaca, en los sistemas de usos y costumbres y, también, en el de partidos políticos, analizando el acceso femenino a los espacios de toma de decisiones en los gobiernos municipales y, en especial, en el caso de esta entidad federativa. En este sentido, las autoras analizan en sus investigaciones los cargos estrictamente representativos de las mujeres en los ayuntamientos; es decir, “los cargos de presidentas municipales, síndicas y regidoras” (Barrera, 2006, p. 19).

Verónica Vázquez (2011) analiza el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres, en particular el de la participación política, en el sistema de usos y costumbres y discute dos variables de participación femenina: 1) el tipo de cargos que asumen las mujeres en el aparato político municipal; y 2) su forma de participación en la asamblea ciudadana. Otro trabajo que muestra la participación dentro del sistema de usos y costumbres es el de Roselia Bustillo y Enrique García (2014), que busca explicar que el derecho a la participación política de las mujeres indígenas se ejerce y se protege mediante decisiones que, si bien modifican el sistema normativo indígena, no dejan de respetar su cultura, analizando el acceso de la mujer indígena a espacios públicos, a las asambleas comunitarias, en la integración de cargos intrapartidarios y a los cargos de elección popular en el sistema de partidos.

Por su parte, Rey Martínez (2014) habla de la participación política desde la situación de las mujeres indígenas, que tiene como punto de partida la discriminación interiorizada, así como la existencia de una discriminación interseccional, y propone el reconocimiento del derecho antidiscriminatorio. Asimismo, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), 2016, exhibió los puestos o cargos de representación política recientemente; Tajëëw Díaz (2017) hizo un estudio en Quiegolani sobre diversos conflictos electorales, donde describe los cargos en el cabildo y menciona, de manera muy escueta, la poca presencia de las mujeres en el cabildo y en las asambleas.

A partir de este panorama se puede observar que la participación política de las mujeres se centra, por un lado, en la lucha por el reconocimiento y uso efectivo de los derechos políticos, así como en las desigualdades que se presentan en el ámbito

político; y, por el otro, en el consenso en torno a que las únicas formas de participación política de las mujeres son electorales: el derecho a votar y a ser votadas, la representatividad en la esfera política o en los partidos políticos. De este modo, si estas formas de participación son el foco de atención, se están dejando de lado múltiples manifestaciones de la participación de mujeres indígenas, incluso las formas más informales de participación quedan invisibilizadas porque no son institucionalizadas.

2. ¿PARA QUÉ ESTUDIAR LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DE QUIEGOLANI?

Hasta aquí se ha contextualizado la existencia de estas *otras formas* de organización social y política de las comunidades y pueblos de Oaxaca, con el fin de destacar la importancia de estudiar comunidades que tienen una forma de organización apegada a sus reglas internas. Lo que se quiere destacar es la importancia de la participación política de las mujeres dentro de la dinámica política de una comunidad regida con uno de estos SNI, esto con el fin de indagar cómo, dentro de dicho sistema, la mujer manifiesta su participación en el ámbito político, ya que en estas comunidades regidas por un SNI existe una ciudadanía comunitaria y eminentemente colectiva que, a su vez, permite que la participación política adquiera un carácter diferenciado, enfatizando la dimensión colectiva de la ciudadanía: el ciudadano como miembro de un sujeto colectivo. Por ello, la principal tarea de esta investigación es estudiar las diferentes formas en que las mujeres participan.

Santa María Quiegolani conforma uno de los 417 municipios que se rigen por SNI, es una comunidad zapoteca, ubicada en la Sierra Sur de Oaxaca y se localiza dentro del Distrito de Yautepec, región Sierra Sur, al sureste del estado de Oaxaca, a 225 km de la capital del estado. Cuenta con tres agencias municipales: San Andrés Tlahuilotepec, San José Quianitas y Santiago Quiavijolo.

La comunidad zapoteca de Santa María Quiegolani se conforma con base en una compleja estructura de gobierno y autoridad que involucra distintos niveles de organización, articulados todos ellos en un sistema de cargos y con una asamblea general como autoridad máxima del pueblo. El sistema de cargos norma el acceso a los puestos de responsabilidad e integra las dimensiones civiles, agrarias y rituales de la autoridad, vinculadas todas al ejercicio del gobierno comunitario. Por este medio se designan también a los servidores del pueblo, iglesia, clínica etcétera.

En este contexto, resulta pertinente estudiar el tema de la participación política en la comunidad, poniendo énfasis en conocerla desde adentro; es decir, indagar y rescatar la versión de las mujeres que viven en Quiegolani, la participación desde ellas y con ellas, esta vez poniendo el énfasis en sus nociones, significados y sentidos para entender la realidad, la forma en que participan y el sentido que le dan a esta actividad fundamental para la comunidad.

El SNI, bajo el que Quiegolani lleva a cabo la elección y nombramiento de autoridades, va de la mano con la toma de decisiones en la vida colectiva intrínsecamente relacionada con la vida “privada”. Si bien esto es un pretexto para afirmar que en Oaxaca inciden otras formas de hacer política, muchos de los procesos y prácticas que fortalecen la vida comunitaria no son valorados y, por ello, suelen ser invisibilizados e inclusive descalificados. Tal es el caso de las prácticas, procesos y manifestaciones que las mujeres reproducen como elementos fundamentales de la vida política de sus comunidades.

La elección de este tema radica en su importancia, dado el poco conocimiento y la polémica en torno a los SNI, en esta comunidad, así como de sus mecanismos de participación política. Con esto se pretende dejar de lado la necesidad de comprender las lógicas locales a partir de modelos “homogéneos” que no permiten conocer y reconocer otras formas de ver lo político y de participar en él.

La comunidad se integra por tres órdenes de autoridad y regulación: 1) la propia de los Bienes Comunales; 2) la referida a su estatus de Presidencia Municipal; y 3) la vinculada a la impartición de justicia, la Sindicatura Municipal. El conjunto de todas estas regulaciones conforma el sistema normativo.

La Asamblea es una reunión a la que se convoca para tratar distintos asuntos relacionados con la comunidad y los conflictos o desacuerdos que se generan al interior de ella. En Quiegolani existen principalmente dos asambleas: la de ciudadanos y ciudadanas, y la de comuneros. La de comuneros está conformada por hombres mayores de 18 años registrados en el padrón de comuneros y es convocada únicamente por la representación de Bienes Comunales. La otra asamblea es de ciudadanos y ciudadanas y es convocada por las autoridades del municipio, está conformada únicamente por personas mayores de dieciocho años y menores de sesenta años.

Si bien, la asamblea es el máximo órgano de decisiones en la comunidad, esta solo se lleva a cabo aproximadamente cada dos meses, para lo que muchas de las acciones comunitarias –más o menos políticas–, no son ejercidas directamente por la asamblea, sino que descansan en una serie de figuras, cada una de ellas con diferente

poder político. Estas autoridades son: el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Alcalde Único Constitucional. Aunado a ellos, existen diversos cargos comunitarios como Mayordomo, Cuidadoras de Olla y Vaqueros.

La hipótesis de la que se parte es que la participación política comunitaria tiene un papel fundamental en la vida política de la comunidad de Santa María Quiegolani, debido a la interpretación e incorporación intersubjetiva –a nivel simbólico– del discurso y prácticas de los SNI, así como del sistema político. Se plantea la posibilidad de que las mujeres tengan una participación política cuando realizan sus actividades comunitarias, pues estas actividades influyen directamente en la política gestada en Quiegolani.

Pareciera que una mujer en una comunidad regida por un SNI no participa, pero la participación política sigue estando pensada para un contexto moderno occidental, de tal forma que hay razones para afirmar que hay una participación que es política propia de las mujeres, pero que no es *visible* con las herramientas teóricas de la ciencia política moderna. Este capítulo muestra que la participación política de las mujeres zapotecas de Quiegolani no se reduce a la acción electoral o formas institucionalizadas formales, sino que se toman otras formas de participación y sus efectos en el sistema político comunitario.

En este sentido, ¿cuáles son los mecanismos de participación comunitaria de las mujeres bajo el Sistema Normativo Interno en Santa María Quiegolani?, ¿qué sentido tienen? y ¿cómo influyen en la vida política de la comunidad?

3. UN CAMINO DIRIGIDO HACIA LA OBSERVACIÓN Y LA ESCUCHA

Indagar la vida política de las mujeres de Quiegolani implica posicionarse desde una perspectiva sociológica que no solo visibilice lo invisible, sino que dé cuenta de los entramados de esa invisibilidad. Con esto, resulta pertinente tomar como eje de análisis la socialización que existe entre las personas de la comunidad, aquella que se desconecta y se vuelve a conectar siempre de nuevo como un constante fluir y pulsar que concatena a los individuos incluso ahí donde no emerge una organización propiamente dicha (Simmel, 2002).

Georg Simmel propone una sociología que además de visualizar las conformaciones sugeridas de entidades sólidas como el Estado, la familia, los gremios y las clases, sea capaz de captar la dimensión procesual y fluida del acontecer social. El único fin de la sociabilidad es la asociación misma. La asociación es: “La forma que se

realiza siguiendo innumerables maneras diferentes gracias a las cuales los individuos, en virtud de sus intereses, conforman una unidad en el seno de la cual esos intereses se realiza” (Simmel, 1971, p. 122). A partir de este acercamiento que propone Simmel, de la discusión que proponen los movimientos feministas y cómo estas están replanteando la forma de pensar lo político y la dinámica social, se pone de manifiesto que lo doméstico y las actividades que surgen de él, también es *lo político*.

Estudiar la comunidad de Quiévolani como un todo, lleva inminentemente a la exploración del “mundo de vida”, lo cual, metodológicamente, permite interpretar y explicar la acción y pensamiento de los individuos ubicados en la realidad de su mundo de vida cotidiana (Schutz, 2003). Asimismo, se pone el énfasis en la importancia de explorar las interacciones de los individuos y grupos de la comunidad en su devenir natural. La socialización ayuda a dilucidar la manera en que se transmiten los significados y sentidos que le dan forma a la participación política, como un proceso referido a “las experiencias que forman la identidad social del sujeto (como individuo o grupo), que contribuyen a construir la imagen de sí mismo y determinan sus relaciones con el sistema político y sus instituciones” (Alvarado y Ospina, 2009, p. 205). Producto del énfasis en un análisis contextual de las mujeres con el propósito de entender su participación en un sistema político interno, se recurrió al método cualitativo, ya que permite recuperar las propias palabras de las personas, la conducta observable, quienes deben de entenderse junto con el contexto y bajo una perspectiva holística, en la que se atraviesan múltiples dimensiones.

Así, se trata de una investigación de corte exploratorio, cuyo propósito fundamental es dar una visión general, de tipo aproximativo, respecto a una determinada realidad. El tipo de estudio que guio esta investigación es el de caso, pues representa una estrategia que permite analizar el fenómeno a profundidad en su carácter holístico y significativo (Yin, 1994), tal como lo hace la fenomenología, donde resulta primordial centrar la atención en las percepciones subjetivas e intersubjetivas de los individuos (Giménez, 2005).

De esta manera, se llevaron a cabo treinta entrevistas en profundidad en zapoteco para poder recabar información de una manera más abierta. Asimismo, el método cualitativo implicó un involucramiento tanto con la realidad como con los actores que en ella están; por lo tanto, fue necesario auxiliarse de la observación participante, la cual permitió un acercamiento de los sucesos para hacer una reconstrucción y una lectura más cercana de lo que se quiso investigar, así como el acercamiento a los espacios,

al ambiente, a las personas y a las situaciones concretas, las cuales permitieron observar detalles para dar cuenta de dicho fenómeno.

4. PARTICIPACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Para emprender el camino hacia los objetivos antes planteados, se brindan algunas propuestas teóricas para el análisis del fenómeno de la participación política. Este capítulo se centra en la participación política, desde diferentes aristas teóricas: desde nociones más amplias con respecto a lo propiamente llamado *participación*, pasando por la generalidad que ofrece la Ciencia Política en torno a la participación en el ámbito político y, terminar con una idea bastante específica de participación de las mujeres en comunidades indígenas desde lo comunitario.

La participación es un término complejo. Maritza Montero (1996) afirma que la participación es un proceso mutuo de transformación en el que el sujeto participativo se transforma en la medida que transforma el entorno; es decir, el mismo individuo es transformador y transformado, se va adaptando al nuevo contexto situacional que puede tratarse de espacios informales, plenamente constituidos o legalizados.

Participar, como lo deja ver Geilfus (1997), es tomar parte en las decisiones y las responsabilidades desde el sitio en el que se está, desde la función que se ocupa, para ello es necesario el diálogo y por supuesto la organización. En este sentido, la participación implica también involucrarse personalmente en las tareas necesarias, insistir en aquellos aspectos que se quieren modificar o mejorar, pero siempre desde el acuerdo y el respeto, no desde la fuerza y la coacción. Insiste el autor en que implica tanto dar ideas como concretarlas; en definitiva, participar es conocer, es aceptar y compartir, es trabajar y dar soluciones, es estar siempre consciente de la importancia de formar parte de algo.

Por otra parte, la participación política se presenta como una forma de relación, de socialización, tal como lo dirían Simmel (2002). Desde la Ciencia Política: “La actividad política se caracteriza por relaciones que existen en formas, modalidades, frecuencias e intensidades diferentes, entre individuos, grupos asociaciones e instituciones. En este sentido se habla de participación política” (Pasquino, 2011, p. 70). Así, se propone entender la participación política como:

Ese conjunto de acciones y de conductas que apuntan a influir de manera más o menos legal sobre las decisiones, así como la misma selección de los detentadores del poder en el sistema político o en cada organización política, en la

perspectiva de conservar o modificar la estructura (y por ende los valores) del sistema de intereses dominante (Pasquino, 2011, p. 70).

Para Conway (1986), la participación política incluye todos aquellos comportamientos que realizan personas y grupos para influir en los asuntos públicos; la participación política en un Estado democrático es la acción que el ciudadano exterioriza para intervenir en la selección de sus representantes e incidir directa o indirectamente en la toma de decisiones por parte del gobierno.

Asimismo, es claro que la participación política se puede manifestar de manera individual, pero a su vez es evidente que esta puede transformarse en una acción colectiva. Todo grupo social tiene la necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros con el objeto de cuidar tanto la supervivencia interior como exterior; así, la democracia puede considerarse como un conjunto de reglas primarias o fundamentales que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos (Bobbio, 1996).

La discusión en torno a la participación política va desde proposiciones donde es entendida o adquiere significado cuando se le relaciona con las estructuras de poder de la sociedad en cuestión (Varela, 2005; Pasquino, 2011), con la influencia en la toma de decisiones en los espacios públicos, con diferentes manifestaciones ligadas a estructuras de poder oficiales y no oficiales y que, de igual manera, responden a un contexto histórico específico: votación, asambleas, mítines, protestas, discusiones entre agentes expertos y de mayor experiencia, al momento de decidir sobre cuestiones que afectan a la colectividad (quehacer político) (Jasso, 2010).

Para esta investigación, la participación política no se puede reducir al sistema político o al ámbito de lo público, la propuesta va encaminada a ver la participación política desde otros contextos y desde un sistema normativo distinto, el cual posibilita y manifiesta otras formas no solo de influir en las decisiones y en la selección de los detentores del poder en el sistema político, sino de generar formas de relación con ese sistema en su conjunto, lo que permite que la participación no solo se reduzca a la acción, sino también al sentido y al significado que tiene para la colectividad, así como la forma en que orienta a las conductas y modos de estar y vivir lo político, a través de las relaciones de poder tanto en lo público como en lo privado.

En este sentido y, aunado a lo planteado anteriormente, es importante resaltar la pertinencia de entender la política desde lo comunitario. El punto de partida es que lo político es una relación social, por ello, la participación se da como un entramado de significados, formas de orientación comunitaria, relaciones de reciprocidad, una orga-

nización de la vida social, la vida en familia, lo cotidiano que deviene en la vida diaria y se manifiesta en un conjunto de prácticas y, de orientaciones sociales que le dan sentido a una forma o formas de participar. Asimismo, la dimensión pública y privada supone una compleja red de relaciones donde la distinción básica entre lo público y lo privado puede resultar borrosa; es preciso un análisis riguroso.

En este cruce de significados, se requiere analizar y comprender la complejidad de la participación desde lo que las mujeres viven en su vida cotidiana y desde lo común. Silvia Federici (2013) plantea que lo común es una relación social y para el caso de Quiégolani –pero también el de otras comunidades indígenas– funciona como tramas de relaciones sociales entre hombres y mujeres que históricamente se han organizado para la reproducción de la vida, mantener el equilibrio social, político y económico a través de prácticas comunitarias y comunales.

De este modo, se pueden retomar nociones como el “trabajo comunal” (Tzul, 2015), ya que, como señala Tzul, se refiere a la organización del trabajo de mujeres y hombres para garantizar las condiciones materiales para la vida en colectivo; además, funciona como un mecanismo de inclusión a la vida comunitaria.

Se parte de la noción de que lo político está relacionado directamente con el poder. Las relaciones de poder han de comprenderse a partir de aquí como prácticas fluidas y contradictorias por prescribir un tipo de comportamiento para el otro. Raquel Gutiérrez (1998), retomando a Foucault (1996), plantea que se podría hablar de una universalidad de las relaciones de poder al interior de las relaciones humanas, las cuales fundamentan positivamente su existencia, la necesidad y la capacidad específicamente humana:

Sostenemos [...] que cualquier relación humana, sea esta de amistad, de cooperación, comercial, laboral, o directamente de mando, va a estar atravesada por la recíproca búsqueda de influencia y conducción, dentro de la tensión entre necesidades tanto individuales como colectivas, y las distintas capacidades puestas en juego para satisfacerlas (Gutiérrez, 1998, p. 2).

Así, las relaciones de poder son múltiples y dinámicas. Constituyen un sistema de fuerzas en equilibrio inestable donde continuamente se desenvuelven y definen, con base en distintas estrategias de convencimiento o coerción y la forma concreta en la que va a llevarse a cabo. Lo político se entiende como una relación social, misma que atraviesa todos los espacios de la vida cotidiana en donde se dan estas relaciones. Siguiendo a Gutiérrez (1998):

Es así que, para estudiar las relaciones de poder en su doble significado, tan importante es abordar el aspecto de cómo se dirige la conducta de otro, es decir, de a través de qué medios materiales y simbólicos se ejerce la dominación; como su contraparte, relativa al cómo y por qué se acepta la conducción ajena, es decir, cómo y por qué se entrega la capacidad soberana (Gutiérrez, 1998, p. 9).

El representante, en esta forma de política, no es de ninguna manera el designado para mandar, sino simplemente para organizar el curso de la decisión común y coordinar con otros los pasos concretos hacia objetivos colectivos.

La estructura política de las comunidades indígenas, como dice Enrique Gallardo (2012), se ve favorecida por dos aspectos importantes: la identidad y el espacio público. Este mismo autor enfatiza la importancia de los espacios comunes en la vida comunitaria, ya que suscitan la toma de decisiones, el intercambio de conocimientos, la reafirmación de la colectividad y se hacen presentes con las asambleas de todo tipo: relacionadas con la educación, eventos festivos, nombramiento de las autoridades, convivencia en épocas de desgracia o de las actividades agrícolas y tradicionales. Andrew Gamble señala que “El ámbito de lo público se convierte en un espacio clave para la deliberación y la determinación del interés público” (Gamble, 2000, p. 131).

Dicho lo anterior, si lo político es una relación social, una ejecución de lo decidido por el conjunto social a partir de las necesidades colectivas, se tendría que indagar desde esa relación: desde lo cotidiano. Es necesario centrarse en los ámbitos más próximos a la vida comunitaria de Quiegolani para develar formas de participación infundidas en las actividades más comunes de las mujeres de esta comunidad. Las relaciones sociales no solo se dan a nivel comunidad, sino que principalmente en el ámbito personal y familiar.

Las leyes de la casa y de los amigos pueden brindar un extraordinario sentido de pertenencia, de arraigo y de comunidad. Es una identidad que se ha de construir a partir de los habitantes de diferentes (y a veces muy inseguros) mundos privados (Rabotnikof, 2005, p. 308).

Gladys Tzul pone de manifiesto el funcionamiento del sistema de gobierno comunal indígena de los Chuimeq'ena, Guatemala y, problematiza sobre la inclusión diferenciada de las mujeres en la trama comunal. Los sistemas de gobierno comunal indígena buscan organizar la vida y la política cotidiana, para poder autorregular, defender y reapropiarse de los medios concretos que garantizan la reproducción de la vida. Estos sistemas de gobierno están cercados por el capitalismo y el Estado; sin embargo, esto es precisamente lo que les da la potencialidad de redefinir y fracturar los esquemas

de la política tradicional y, más que solo describir el funcionamiento de los sistemas de gobierno, busca mostrar cómo las mujeres organizan la reproducción de la vida en estas comunidades. Gladys Tzul comenta que la clave comunal no es la participación la que se juega, sino el cómo se decide. En este sentido, refiere que las mujeres trabajan por producir la decisión.

Silvia Federici (2013) hace referencia al sentido político de la visibilización feminista del trabajo doméstico, así como el impacto del trabajo femenino en el espacio privado en la economía capitalista, pues considera que el patriarcado, el trabajo doméstico y la desigualdad de las mujeres no pueden analizarse por fuera del capitalismo como sistema de dominación. Al mismo tiempo, Federici sistematiza las luchas feministas que han enfrentado el trabajo doméstico como forma de reproducción de la fuerza de trabajo, no remunerada en función del capital.

“El feminismo de lo común” (Salazar, 2017) es una propuesta que permite pensar y accionar la lucha desde nuevos lugares de la disidencia que no son ni hegemónicos ni tradicionales, y permitan construir horizontes transformables más amplios y concisos, con mayor capacidad de concreción para el cambio u horizontes de emancipación.

En este sentido, se tiene la noción de que el trabajo doméstico sostiene otras formas de trabajo, pues es el trabajo que produce la fuerza de trabajo y el capitalismo no es una etapa evolutiva de la “civilización”, sino una fabricación para dar continuidad a lógicas de explotación que se teje a partir de la escisión de lo común (Federici, 2013).

5. UN ACERCAMIENTO A LA IDENTIDAD COLECTIVA Y A LA FORMA COMUNITARIA DE POLÍTICA EN QUIEGOLANI

En Quiegolani existe una identidad colectiva basada en la manera en la que está organizada políticamente y que se trata más bien de un tipo de organización social que resguarda el funcionamiento de una relación especial, que sustenta una pertenencia comunitaria, a la que Jorge Hernández (2009) llama “ciudadanía comunitaria”, la cual establece un catálogo de derechos y privilegios, junto a obligaciones y deberes.

En este sentido, para la elección de sus representantes municipales (ocupantes de cargos municipales), el mecanismo era hasta hace cinco años el voto, llevado a cabo *por familia*. Según las informantes, hace más de cinco años se elegían representantes a través de boletas, las cuales se llevaban a casa para llenarlas con la familia, esto porque las decisiones y los acuerdos se llevaban al interior de la casa. Después se fue cambian-

do la forma de ejercer el voto. En el 2013 se cambió el mecanismo de postulación a los cargos. Antes se hacía libremente; es decir, la gente se ponía de acuerdo en las canchas de basquetbol, en el parque o en espacios comunes para platicar sobre quién sería un buen candidato. En el mismo año se empezaron a hacer planillas para los candidatos, el nuevo reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) pedía como requisito de elección de representantes locales la inscripción de candidatos a través de planillas electorales; es decir, se tenían que conformar grupos para cada planilla.

Actualmente existe un conflicto en torno a estos nuevos reglamentos, porque suscitan una serie de transformaciones dentro de las formas de organización política de la comunidad, así como esta transformación del voto individual al voto colectivo: si anteriormente el voto era familiar, ahora se vuelve individual e impacta en la forma de organización no solo política, sino comunitaria, en el momento en que estas transformaciones tocan la dinámica comunitaria en cuestiones electorales. Sucede lo mismo en la cuestión de la participación política de las mujeres.

De este modo, lo que llama la atención es que en este Sistema de Cargos se les “obliga a las mujeres a estar en la presidencia” (como ellas lo refieren); es decir, a representar el cargo. Además, comentan que, con estos nuevos requisitos del sistema electoral, las mujeres tienen que aparecer en las planillas y estar en el cabildo.

En la mayoría de las entrevistas, las mujeres hacían hincapié en los conflictos electorales de años atrás, hechos que fueron significativos para muchas ya que, por un lado, la condena que se le hizo a la comunidad en cuanto a la participación política había hecho que: “Se nos obligara a estar en el cabildo, a ocupar un cargo en el municipio” (Señora JC, septiembre 2017) y, por el otro, el no reconocimiento de sus formas de organización política y social, además del no reconocimiento de ellas en los ámbitos comunitarios: “Decían que no participábamos porque no estábamos allá, en el municipio” (Señora D, agosto 2017).

La participación en este sentido se da en todos los aspectos, tanto comunitarios como políticos, ya que la aportación que cada uno hace afecta en el colectivo y la colaboración se hace en conjunto para cumplir con las tareas y obligaciones que demanda la comunidad. En este sistema de cargos, lo que sobresale es la prestación del servicio comunitario, que en muchos casos ha sido el elemento central para garantizar la continuidad en el tiempo de una serie de relaciones intracomunitarias en las que la solidaridad y la reciprocidad son los valores capitales.

Los servicios comunitarios no se reducen a la simple prestación o realización de los cargos. Además, los miembros de la comunidad deben participar regularmente en trabajos colectivos y otros servicios; o bien, formar parte de una serie de alianzas que los faculten para el desempeño de la autoridad comunitaria. Así, las mujeres hablan de los servicios y las ayudas que se dan en las *mayordomías*³ y en los *compromisos* que se suscitan alrededor de prácticas y rituales culturales dentro de la comunidad.

6. LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

La frontera entre lo público y lo privado resulta ser muy frágil, ya que no hay una separación tajante entre uno y otro en esta comunidad. Si bien existe una diferencia que solo se adquiere por cuestiones analíticas y de acercamiento a la realidad, en este caso y con la dinámica social de esta comunidad es imposible pensar en una diferencia incisiva, esto porque dichas dimensiones están entretejidas y es difícil hacer la separación, ya que una sostiene a la otra.

Retomando a Gallardo, la conformación de las estructuras políticas de las comunidades indígenas se ve favorecida por dos aspectos importantes: la identidad y el espacio público. Para el caso de Quiegolani, se manifiesta de la misma forma; es decir, la identidad juega un papel fundamental para crear esta estructura política, además de estas relaciones interpersonales que se dan en diferentes espacios de la comunidad.

En este sentido, siguiendo la noción de identidad de Giménez (2009), se denota que el conjunto de repertorios culturales interiorizados de los pobladores de Quiegolani demarcan su ser en comunidad, a través de representaciones, valores y símbolos.

Así, las mujeres de Quiegolani manifiestan su identidad no solo desde su forma de vida, sino también desde su cultura; es decir, desde las manifestaciones de sus tradiciones, sus costumbres y, sobre todo, sus valores como parte no solo de una comunidad zapoteca, sino como parte de una colectividad que tiene una forma específica de vivir y con una organización social, política y económica basada en lo comunitario. Cuando se habla de identidad es importante mencionar que solo existe *en y para sujetos o actores sociales*, aunque no tiene lugar más que en las relaciones sociales. Por

³ A partir de lo recabado en Quiegolani, las principales festividades de la comunidad tienen lugar el 19 de marzo y el 15 de agosto, fechas dedicadas a San José y a la virgen de Santa María Asunción, respectivamente. Las fiestas duran tres días. En estas festividades, además de las autoridades que desarrollan actividades concretas desde el palacio municipal, se nombran mayordomos encargados de llevar a cabo la fiesta desde sus casas con toda la comunidad. La mayordomía es uno de los cargos comunitarios más importantes, además de que es un cargo que se asume estrictamente como servicio a la comunidad. Asimismo, implica una “responsabilidad mayor”, pues este cargo consiste no solo en servir a la comunidad, sino también a la virgen o santo de la o el cual se encomienda la fiesta.

ello, las identidades individuales son también sociales y cobran sentido dentro de la colectividad.

Con la participación se adquiere un sentido de pertenencia y se forja la identidad de hombres y mujeres, pues ambos son actores orientados a la acción, aunque con distintas funciones dentro de la estructura. Es así como las mujeres refieren todo el tiempo que los cargos se ejercen en pareja. Incluso expresan que los cargos que más les dan reconocimiento y satisfacción son los cargos comunitarios, porque les “gusta más” ya que implica un trabajo en pareja, incluso en familia y las decisiones se toman en conjunto.

Quiévolani refleja un sistema político basado evidentemente en la tradición y los procesos colectivos de la comunidad; al no haber un ejercicio de la política como en las sociedades occidentales contemporáneas, la política comunitaria es casi imperceptible para la sociedad en su conjunto, pues con ello se evitan los conflictos que la intensificación de la política genera. Tal como lo señala Gamble: “Una concentración excesiva en la política como poder ignora las otras dimensiones: la política como identidad y la política como orden” (2000, p. 124). Se refiere a la falta de atención en una política, tal como la que se realiza en esta comunidad, en donde se está creando el espacio público y las normas y procedimientos bajo los que pueden considerarse autorizadas determinadas formas concretas de conocimiento.

Asimismo, se acentúa la importancia de los espacios comunes en la vida comunitaria de Quiévolani, ya que suscitan la toma de decisiones, el intercambio de conocimientos y la reafirmación de la colectividad, tal como se hace en las mayordomías, en los tequios y que se hacen presentes con las asambleas de todo tipo: relacionadas con la educación, con los eventos festivos, con el nombramiento de las autoridades, con la convivencia en épocas de desgracia o de las actividades agrícolas y tradicionales. Así, lo público y lo privado se toman con mucho cuidado, porque uno está entrelazado con lo otro: las decisiones de casa pasan a ser decisiones comunitarias y pasan a construir esta dinámica comunitaria: las influencias colectivas, la crianza y la educación, se manifiestan en el ámbito comunitario. En esta comunidad no existe una separación.

Así, la familia funciona como un mecanismo que trabaja en conjunto, participa y acompaña en las funciones que son encargadas por parte de la comunidad; dichas funciones propician el bienestar de la familia. Lo que se hace y aprende en casa, es lo que un miembro de la comunidad refleja, ya que, al tratarse de una comunidad pequeña en cuanto a población y territorio, la gente se conoce y esto permite generar relaciones cara a cara, lo que también conlleva a que las normas y los valores comuni-

tarios vayan más allá de lo que pasa fuera de casa; es decir, también van hacia dentro de ella. Por consiguiente, lo público y lo privado tienen un carácter político, ya que es la articulación de estas dos nociones, lo que gesta el sentido de comunidad. Esto es lo que permite comprender que hay un carácter político en la consecución de la vida cotidiana colectivamente pensada, distribuida y cumplida para sus integrantes, cuando estos se sienten partícipes del sostenimiento de los vínculos comunales.

7. “NOSOTRAS TAMBIÉN”: ENTRE LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA Y LA INCLUSIÓN DIFERENCIADA

Como apunta Gladys Tzul, cuando problematiza sobre la inclusión diferenciada de las mujeres en lo comunitario, las mujeres buscan organizar la vida y la política cotidiana, para poder autorregular, defender y reapropiarse de los medios concretos que garantizan la reproducción de la vida, esto con el fin de fracturar las cercas creadas por el Estado y el capitalismo cimentado en la idea de que existen formas específicas de cómo se debe participar dentro de un sistema político. Las mujeres buscan redefinir y romper los esquemas de la política tradicional y, más que solo describir el funcionamiento de los sistemas de gobierno, busca mostrar cómo las mujeres organizan la reproducción de la vida en estas comunidades.

Dicho esto, el rol de la mujer es crucial dentro de la comunidad de Quiegolani, pues son ellas quienes organizan la fuerza de trabajo colectivo, están dentro de la trama comunal y, de hecho, su trabajo es lo que sostiene lo común. De este modo, emergen formas de organización comunitaria, en las cuales la producción y reproducción de la vida no están separadas. La importancia del servicio es que les permite construir autodeterminación material, que les da la potencialidad de tener autodeterminación política.

La inclusión diferenciada de las mujeres implica, tal como lo señala Tzul, que no es posible plantear el problema en términos de inclusión/exclusión, sino que más bien se hablará de la inclusión diferenciada. Entonces, esta inclusión implica poner sobre la mesa las diferentes formas en las que las mujeres participan desde diferentes espacios cotidianos para conformar la vida política comunitaria.

La participación política aquí, puede ser entendida desde el ámbito de la reproducción. Se entiende como los múltiples espacios donde se producen y reproducen los alimentos, donde se cuida, donde se genera y se gestiona la vida cotidiana, se cría a las nuevas generaciones y se dota de sentido a la existencia, tal como lo plantea Raquel Gutiérrez (2013).

Quiegolani proporciona una mirada a estos espacios desde la casa, la mayordomía, las calles e incluso los lugares comunes como la cancha municipal. La casa es el lugar donde se alimenta, se cuida, se toman acuerdos, se colabora, se educa y, sobre todo, se reproduce la palabra; gran parte de ese trabajo colectivo es realizado por mujeres, de tal manera que el trabajo de las mujeres es una fuerza nuclear en el despliegue de la vida política.

Nosotras también ayudamos y trabajamos en todo, igual que los hombres ayudan y trabajan, tanto en la casa como en la comunidad... pienso que es importante que... cada quien haga su trabajo, en la casa debemos colaborar todos y en los servicios para la comunidad también, pienso que todo es importante, dar de comer a la familia y a la comunidad cuando nos reunimos, el trabajo de la casa tiene que hacerse y salir, igual que el trabajo en el municipio, si no sale uno, no sale el otro (Señora JL, septiembre 2017).

Se está frente a “otras formas de organización de la vida” (Tzul, 2015, p. 93); un sistema donde las mujeres son quienes gestionan todas las labores de la reproducción, se encargan de la crianza de los niños, organizan las cosechas y las siembras colectivas, coordinan las fiestas y preparan las grandes comidas cuando tienen que enterrar a los muertos. Tal como lo afirma Tzul, es en la reproducción y en la decisión colectiva donde se juega la vida y la continuidad de los proyectos colectivos. En Quiegolani, como se ha venido diciendo, el trabajo reproductivo es fundamental y por lo menos, desde la posición de estas mujeres zapotecas, no está devaluado; es parte de la aportación que se hace para la comunidad y para la familia. Esta cuestión tampoco se totaliza como privada, ya que en todo momento refiere a lo público y como parte de este.

En la misma línea de discusión sobre el papel de las mujeres, se busca ahondar en el sentido político de la visibilización feminista del trabajo doméstico. Esto es, en principio, para comprender el espacio privado en Quiegolani (la casa, el hogar) y el impacto que tiene en la vida política de la comunidad. Cuando las mujeres refieren la importancia que tiene para ellas el sostener el hogar, del cuidado de sus hijos y de la necesidad de cuidar el trabajo en casa, al igual que el trabajo en la comunidad, se puede inferir que ellas hablan desde su participación en el hogar y del trabajo doméstico como una forma de reproducción de la fuerza de trabajo y su colaboración en función de lo público y, por lo tanto, de lo político.

En este contexto, Silvia Federici ubica el trabajo doméstico en función, no de lo político, sino del capital. Si se retoma a la autora es para denotar que esta discusión va

en el mismo sentido, en el que lo doméstico influye, reproduce y acompaña a lo político en esta comunidad.

Desestimar la labor de la mujer en los procesos políticos, es evidenciar la fractura que revela la noción de que lo público o lo representativo está en un solo ámbito; es decir, romper lo doméstico con las formas de reproducción política, es cortar todo lazo cooperativo que existe y, además, desvaloriza una dimensión y valoriza otra. Aquí vuelve al tema de la reproducción de lo común y de la reivindicación que se hace de las labores de las mujeres, no solo para mantener en pie el orden social, sino también para transformarlo. Con esto, cabe señalar que se está frente a una forma de vida distinta y particular, no solo por el hecho de que se esté hablando de mujeres indígenas, sino porque el mismo contexto obliga a tomar en cuenta que las actividades económicas y de obtención de alimentos están centradas en el campo, además de que se está en una comunidad rural (Federici, 2013).

En este sentido, se considera que el trabajo doméstico sostiene otras formas de trabajo (Federici, 2013). La idea es que el trabajo doméstico, en su implicación con el cuidado y la crianza, tiene que explicarse como trabajo político: cuando las mujeres entrevistadas de Quiegolani se posicionan sobre la línea del “nosotras también ayudamos y colaboramos al igual que los hombres”, están rompiendo con un deber ser, y con una participación que no solo es política, sino que muestra el rompimiento de lo que se supone que “tiene” que ser la participación política; incluso de lo que tiene que ser lo privado y qué lo público, qué será considerado trabajo y qué no, qué será lo político y qué no.

8. LA PARTICIPACIÓN FEMENINA INVISIBILIZADA

El valor de la participación femenina se centra en que ciertas tareas y actividades que realizan las mujeres, tienen la capacidad de producir y fortalecer lazos comunitarios, de *sociabilizar* (Simmel, 2002), y con ello influir en la vida política de su comunidad.

Las mujeres y los hombres de Quiegolani confrontan la necesidad de asociarse entre sí, de ayudarse, y, sobre todo, de compartir los mismos intereses en relación a lo común. Esa relación con los otros es la socialización. Estas formas de “socialización” es lo que lleva a las personas de Quiegolani a generar un sinnúmero de relaciones y, sobre todo, a manifestar su participación y colaboración en virtud de sus intereses, conforman una unidad donde esos intereses se realizan. El trabajo doméstico y las actividades que surgen de este, permiten vislumbrar el papel que las mujeres aportan a esta

socialización, pues son ellas las que alimenta, educan y transmiten saberes desde casa que fluctúan en la comunidad posteriormente.

Este *estar junto a otros* permite vislumbrar la importancia que, para las mujeres, implica colaborar desde la casa. Como ya se ha señalado, desvalorizar estas prácticas lleva a caer en lo visible, dejando de lado las formas en que fluye la participación. Así, las mujeres manifiestan –y se manifiestan– en la alianza con las y los otros y, sobre todo, denotan el trabajo colaborativo que realizan junto con *esos otros y esas otras*.

Las mujeres hacen hincapié en el papel fundamental que juegan para la producción y reproducción de las prácticas políticas, comunitarias y económicas, dentro de la comunidad, así como de la importancia de tomar en cuenta el trabajo comunitario y la participación política que tienen desde otros espacios y a través de otras formas. Ellas tienen claro su valor, así como el papel que juegan dentro de su comunidad; refieren que el trabajo de los hombres es igual de importante. En este sentido, son los dos los que sostienen la vida no solo en sus casas, sino también en la comunidad. Asimismo, las mujeres hablan de esta invisibilización de su trabajo desde la mirada de los *otros*, los ajenos a la comunidad: “Que no nos vean allá no quiere decir que no estemos” expresa una de las mujeres entrevistadas cuando se le preguntó si ha ocupado un cargo municipal y, seguido de ello, manifiesta que ella y otras mujeres perciben que no debe de haber un espacio más importante que otro en la cual ellas deban estar.

CONCLUSIONES

Si se retoma la postura de la Ciencia Política para definir la participación política, se encontrará que se centra en la descripción de actividades como: el voto, la militancia en un partido político, la discusión de acontecimientos políticos, la participación en una manifestación o una reunión en torno a lo público, el apoyo a un candidato durante la campaña electoral, la presión sobre un líder político, la difusión de la información, entre otras. Incluso si se ve la política como actividad desarrollada a través de un sistema de instituciones públicas, se podrá notar que, en este contexto comunitario, no caben dichas nociones, más bien apuntan a otro tipo formas de participación política. Con esto, pareciera que las mujeres no participan políticamente –según la definición más generalizada de participación– en la comunidad.

La participación política de las mujeres en Quiegolani permite observar que las mujeres buscan organizar la vida y la política cotidiana para poder autorregular, defender y reapropiarse de los medios concretos que garantizan la reproducción de

la vida, esto con el fin de fracturar las cercas creadas por el Estado y el capitalismo, cimentadas en la idea de que existen formas específicas en torno a cómo se debe participar dentro de un sistema político. El análisis de la participación de las mujeres en el ámbito comunitario como práctica política, permite observar a la política como un proceso de construcción de acuerdos y confrontación de la vida; como el modo de seguir reproduciendo las formas en las que quieren vivir.

Asimismo, las mujeres dan cuenta del papel fundamental que juegan en la socialización en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana referida a lo público. En este sentido, la socialización de lo político permite que los miembros de la comunidad hagan propios los principios, normas, creencias, valores e ideas que ejercen una influencia en su forma de ver; en el sentido que le dan a la participación en la comunidad. La dimensión de la vida cotidiana cobija relaciones personales y lazos afectivos, en donde se produce la interacción, la reciprocidad y los lazos comunitarios que tienen que ver directamente con lo político.

Todo lo anterior permite a los miembros de la comunidad ocuparse de esos cargos; esta participación se manifiesta en las fiestas, en el cabildo, en la casa, en la siembra, en los tequios, en el compromiso que implica estar y alimentar a los otros. El desarrollo y mantenimiento de la vida cotidiana y doméstica también aporta a la vida social y política de la comunidad, por lo que resulta relevante que se reconozca la importancia que tiene en la dinámica política y económica; esto es, en la vida pública, como lo señala Silvia Federici.

En este contexto, resulta pertinente tomar la crítica de Gladys Tuz, cuando señala que visibilizar estas *otras* formas de participación política, es habilitar un hacer crítico-político en común que pone en entredicho aquellas interpretaciones que dicen que las mujeres indígenas son únicamente víctimas y que sus acciones de lucha son pre-políticas.

El trabajo de visibilizar y resignificar las prácticas de las mujeres de Quiégolani presenta diversas aristas que, dada la naturaleza de este trabajo de investigación, no han podido ser agotadas. En este sentido, cabe destacar que se asume la participación desde estos diferentes espacios, ya que el nivel de análisis se colocó desde lo comunitario, no con la intención de dejar de lado lo individual, más bien, por el énfasis que las mismas mujeres ponían en él y el camino que ellas fueron marcando, para recuperar su palabra y su estar en la comunidad.

La tarea de garantizar los derechos políticos de las mujeres es compleja porque, en el marco del reconocimiento de los derechos de autogobierno, el Estado puede uti-

lizar esa misma tarea para intervenir, de otras formas, en las prácticas comunitarias. No obstante, la presencia de mujeres y su capacidad para tomar decisiones e incidir en la vida política de sus comunidades, está visibilizando otras formas de mirar la participación y, también, de rebatirla; incluso, de cuestionar la participación comunitaria. Por ello, la intención de este capítulo es provocar la discusión en torno a los procesos participativos en las comunidades indígenas; la forma en que se dan y, sobre todo, en que se entienden para quien las ejecuta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, S. V. y Ospina, H. (2009). La investigación cualitativa: una perspectiva desde la reconstrucción hermenéutica. En Tonon, G. (Comp.). *Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa* (pp. 21-54). Buenos Aires, Argentina: Prometeo y Universidad Nacional de La Matanza.
- Barrera, D. (2006). Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 3(1), 19-37.
- Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bustillo, R. y García, E. (2014). *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. México: Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación.
- Conway, M. (1986). *La Participación Política en los Estados Unidos*. México: Ediciones Gernika.
- Díaz, T. (2017). "TE TOCA, VAS TÚ. El nombramiento de autoridades municipales en Santa María Quiévolani: conflictos y transformación". Tesis de Maestría en Antropología Social. CIESAS.
- Farías, Ma. E. (1988). *La participación de la mujer en la política México*. México: FCE-INEHRM.
- Federici, S. (2013). *La Revolución Feminista Inacabada*. México: Escuela Calpulli.
- Fernández, A. M. (1995). Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión. En Fernández, A. M. (Comp.). *Participación política: las mujeres en México al final del milenio* (pp. 23-84). México: COLMEX.
- Foucault, M. (1996). *Genealogía del Racismo*. La Plata, Argentina: Altamira.
- Gallardo, E. D. (2012). Lo público en los procesos comunitarios de los pueblos indígenas en México. *Polis*. (31). Recuperado de: <http://polis.revues.org/3650> [Consultado el 12 diciembre 2017].

- Gamble, A. (2000). La política. En Gamble, A (Coord.). *Política y destino*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Geilfus, F. (1997). *80 Herramientas para el Desarrollo Participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Giménez, C. (2005). Convivencia: conceptualización y sugerencias para la praxis. En *Puntos de Vista. Cuaderno del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Comunidad de Madrid, (1)*, pp. 7-31.
- Giménez, G. (2009). *Identidades sociales*. México: CONACULTA.
- Gutiérrez, R. (1998). *Teoría política boliviana*, Colección Comuna. La Paz, Costa Rica: Muela del Diablo.
- _____ (2013). *La Revolución Feminista Inacabada*. México: Calpulli.
- Hernández, J. (2009). Ciudadanías diferenciadas, política del reconocimiento y defensa de la identidad colectiva en Oaxaca. En Víctor L., J. y Salazar, K. (Coords.). *Derecho y sociedad en Oaxaca indígena: Logros alcanzados y desafíos pendientes (11-21)*. EUA: Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Instituto de Capacitación Política (ICAP) (1984). *Participación política de la mujer en México. Siglo XX*. México: Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria (ANFER).
- Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) (2016). Recuperado de: http://www.ieeoax.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=110 [Consultado el 12 de noviembre de 2017].
- Jasso, I. J. (2010). Procesos electorales y participación política en poblaciones indígenas: el caso de los purépechas de Michoacán (1989-2004). En Russo, J. J. (Coord.). *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral (407-426)*. México: Instituto Federal Electoral.
- Juan M. V. L. (2016). *Multiculturalidad, ciudadanía y derechos humanos en México. Tensiones en el ejercicio de la autonomía indígena*. México: CNDH.
- Montero, M. (1996). *La participación: alcances, significados y límites*. Caracas, Venezuela: Ediciones CESAP.
- Pacheco, L. (2003). Mujeres indígenas, discriminación y usos y costumbres. En Bonfil Sánchez, P. y Martínez Medrano, E. R. (Coords.). *Diagnóstico de la Discriminación Hacia las Mujeres Indígenas (pp. 33-45)*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política*. Traducción de Clara Ferri. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.
- Rey Martínez, F. (2014). Derechos políticos de las mujeres indígenas en México. En *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, (3), pp. 119-138.
- Salazar, A. L. (2017). *Una aproximación teórica a la configuración del poder político comunitario*. México: UNAM/ISIA.
- Schutz, A. (2003). *El problema de la realidad social. Escritos I*, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Simmel, G. (1971). *On individuality and social forms. Selected writings*. Chicago, USA: The University of Chicago.
- _____ (2002). *Cuestiones fundamentales de la sociología*. Barcelona, España: Gedisa.
- Tapia, F. (2011). *Tampoco se trata de ser perfectas: relatos de supervivencia, fuerza y amor*. México: Océano.
- Tzul, G. (2015). Mujeres indígenas: Historias de la reproducción de la vida en Guatemala. Una reflexión a partir de la visita de Silvia Federici. En *Bajo el Volcán* (pp. 91-99). México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Varela, R. (2005). *Cultura y poder: una visión antropológica para el análisis de la cultura política*. Barcelona, España: Anthropos.
- Vázquez, V. (2011). Los derechos políticos de las mujeres en el sistema de usos y costumbres de Oaxaca. *Revista Cuicuilco*, 18(50), 185-206.
- Yin, R. (1994). Applied Social Research Methods. En *Case Study Research – Design and Methods* (5). USA: CA, Sage.

Capítulo 3. Las reformas de paridad y sus efectos en las elecciones municipales en Oaxaca

*Jorge Hernández-Díaz
Estefanía Castillo-Balderas*

INTRODUCCIÓN

El estado de Oaxaca, ubicado al sur de México, se ha convertido en los últimos años en un lugar privilegiado para estudiar y analizar las implicaciones de la implementación de lo que se han caracterizado como políticas del reconocimiento (Tully, 1995; Anaya, 2006), ya que es una entidad en la que se ha aprobado un corpus importante de normas, encaminadas a la protección y reconocimiento legal de la diversidad cultural. En esta entidad se han concretado las leyes impulsadas a nivel nacional que reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación. Como una consecuencia de dicha iniciativa, entre otras, es que coexisten en el estado dos procedimientos legales para designar a las autoridades municipales: el de competencia partidista y los Sistemas Normativos Internos/indígenas (SNI) (que también han sido reconocidos como los usos y costumbres o normas consuetudinarias). Esta dualidad, además, ha dado lugar tanto práctica como normativamente al reconocimiento de dos sistemas electorales: el de la visión liberal de la democracia con raíces occidentales y el de las normas consuetudinarias que reclaman una especificidad debida a su origen indígena.

En los municipios que se rigen por normas comunitarias, las reglas de la representación y requisitos para la participación política y el acceso al poder local son muy variadas, algunas de ellas son muy parecidas a las sancionadas para las elecciones bajo el sistema de competencia partidista, pero otras son diferentes, incluso pueden resultar opuestas, a los que establece la democracia liberal. La definición del ámbito de quienes pueden participar en las decisiones políticas del municipio, y que dan sen-

tido a la construcción identitaria local, tiene en esas localidades contenidos diferentes al de las normas estrictamente democráticas; las condiciones para la pertenencia son distintas a las liberales y por eso se han llamado ciudadanías comunitarias (Hernández Díaz, 2007).

En Oaxaca, lo que oficialmente se reconoce como Sistemas Normativos Internos, también designados como Sistemas Normativos Indígenas, abarcan múltiples procedimientos comunitarios de designación de autoridades locales, formas que coexistían con el sistema de competencia partidista y que en 1995 fueron reconocidos legalmente como formas específicas de elección en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO). Con el reconocimiento legal de estos sistemas, se abrió la puerta al discurso reivindicatorio de diversas formas de elección, defendidas, tanto por las organizaciones de intelectuales indígenas como por sus aliados no indígenas. Tal acontecimiento ha sido considerado como una importante conquista del movimiento indígena, pero también ha sido objeto de polémicas, ya que su aplicación en algunos municipios justifica la exclusión de diversos sectores de la población, entre los que se encuentran las mujeres. Si bien, la nueva reglamentación federal obliga a que haya paridad en la conformación de los ayuntamientos, en general, y aunque en Oaxaca se orientan los esfuerzos para aumentar la participación política de las mujeres, en el ámbito municipal tal aspiración sigue encontrando obstáculos en ambos sistemas electorales.

Según la teoría liberal, el Estado democrático debe ser garante de todos los derechos civiles, políticos y sociales, asegurándose que cada integrante de la sociedad sea considerado un miembro pleno, capaz de participar y disfrutar de la vida en común, por lo que se requiere que el Estado considere a sus integrantes como iguales (Boveiro, 2013). Sin embargo, al interior de los Estados existen colectividades con distintas formas de ser que no coinciden con la hegemonía cultural del Estado que las contiene (Kymlicka, 1996; Taylor, 2001), como el caso de las mujeres (Phillips, 1996). Así, para que las mujeres puedan construir una ciudadanía plena es necesaria una justicia de género en la que, al igual que con otros grupos diferenciados, se contemple el reconocimiento a la diferencia sin renunciar a la demanda de un tratamiento equitativo, no necesariamente igualitario.

La crítica al liberalismo democrático desde el enfoque feminista ha sido justamente hacia la diferencia sexual, la cual determina en buena medida el acceso a los cargos de representación, además de señalar que las mujeres no han recibido un trato igualitario en los sistemas democráticos (Molyneux, 2001). Por ello, el debate sobre

cómo garantizar la justicia de género ha tomado relevancia: por un lado están quienes apuntan a la igualdad de condiciones (Fraser, 2012) y, por el otro, quienes abogan por la aplicación de medidas de discriminación positiva (Phillips, 1996), como es la introducción del principio de paridad en la composición en los sistemas de representación.

En este capítulo se discuten las consecuencias, encuentros y avatares, que han presentado (al concurrir en un mismo espacio social) dos aspiraciones aparentemente incompatibles: por una parte, la de una tendencia que busca la igualdad de hombres y mujeres y, por la otra, la que defiende el derecho a la diferencia y por lo tanto el derecho de ejercer prácticas políticas distintas a las de la democracia liberal. Se discute así la lucha de las mujeres que se movilizan, amparadas en aspiraciones donde tratan de compatibilizar el universalismo de los derechos de las mujeres y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y se enfrentan a las políticas del Estado, particularmente las que ejecutan las instituciones electorales, que tratan de implementar, sin un ejercicio reflexivo previo, las cuotas y el principio de paridad de manera acrítica.

El caso que aquí se aborda tiene diversas implicaciones, una de ellas es la multiplicidad de formas de concebir y ejercer la ciudadanía en diferentes contextos, que van de lo nacional al ámbito local, así como el entramado legislativo en una de las entidades federativas que ha adoptado tanto políticas de reconocimiento, como la implementación del principio de paridad. A través de la experiencia de mujeres que han incursionado en la política local, se identifican los obstáculos y la forma en que en ocasiones los discursos gubernamentales, así como el de las protagonistas de la política paritaria se contraponen. Finalmente, es una reflexión en torno a las vías que han adoptado los gobiernos para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres, pero que aún plantean desafíos importantes, sobre todo si no se enmarca en el entramado social más amplio, en donde elementos como la etnicidad y el género se entrecruzan.

1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PARIDAD

La práctica y el contenido de la ciudadanía han cambiado históricamente, tanto por los amplios procesos organizativos impulsados desde la sociedad civil como por los debates en torno al sentido y contenido de dicha categoría. El pensamiento feminista aportó una noción importante que ha sido el germen de las demandas de ampliación de derechos de las mujeres. Si bien, la democracia moderna apela a la razón universal de que todos los seres humanos tienen los mismos derechos, fue la crítica feminista la

que señaló el sesgo androcéntrico de la democracia liberal, porque infieren “cuerpos e identidades masculinas en las definiciones de las normas” (Phillips, 1996, p. 321). Mientras que, si consideramos que la ciudadanía está sesgada por el género y la diferencia sexual, veremos la distancia entre la versión formal del conjunto de derechos y el ejercicio de los mismos (Molyneux, 2001).

La ciudadanía moderna se construyó también sobre la división de los espacios público y privado, relegó cualquier particularidad al segundo espacio e impidió la expresión del antagonismo (Mouffe, 1993). Las mujeres fueron relegadas al ámbito doméstico, pero el ascenso de las luchas feministas colocó demandas, intereses y deseos que históricamente se conformaron por las desigualdades que las han afectado. La acción civil organizada fue fundamental, pero la participación y representación electoral continuaban como tarea pendiente. En este sentido, entendemos que la participación política no se restringe al ámbito formal, aunque de forma general esto implica una respuesta al Estado, la búsqueda de incidencia en los asuntos de interés común, además de una relación entre responsabilidades cívicas y libertades individuales (Molyneux, 2001).

Si analizamos la participación política de las mujeres en sentido amplio, existe en diferentes coordenadas y espacios, pero hay que remarcar los procesos electorales, toda vez que esto ha implicado que el Estado promueva y garantice condiciones para que las desigualdades sociales no limiten el acceso de las mujeres a los cargos de representación. Por ello, entendemos que la participación política implica actividades, motivaciones y acciones directas, y para el caso de las mujeres esto ha sido fundamental para el ejercicio de la ciudadanía. Antes de continuar, es importante resaltar que la participación política de las mujeres ha estado estrechamente vinculada a sus ámbitos de intervención: el barrio, la comunidad, la escuela, entre otras, por lo cual, los mecanismos de acción política han sido diversos y por momentos separados de la política formal (Sánchez, 2009).

La participación política es “Una actividad práctica y reflexiva de reproducción y transformación de la realidad social, al mismo tiempo que desarrolla la identidad colectiva y la capacidad de autogestión del actor o sujeto social” (Serra, 2003, p. 18). De ahí la importancia de la consolidación de los movimientos de mujeres. La articulación de demandas que pugnan por cambios en los sistemas de género, han hecho posible que se expresen necesidades de este sector de la población con el objetivo de encontrar soluciones y respuestas, esto se ubica en el plano reivindicativo (Álvarez, 1997). Por otra parte, estos colectivos de mujeres plantean la necesidad de intervenir en las

decisiones públicas; en consecuencia, sus acciones se ubican en el plano interventor (Álvarez, 1997).

Para Nuria Cunill (1991), la participación implica necesariamente la intervención de las personas en actividades públicas, como portadoras de intereses sociales. De esta manera, “La participación política provee el mecanismo por el cual los ciudadanos pueden comunicar información sobre sus interés, preferencias y necesidades para generar presión esperando obtener respuestas, en sí, sería una actividad que pretende afectar directa o indirectamente la acción gubernamental” (Arzaluz, 2004, p. 169), esto sobre políticas públicas o asuntos en que estén involucrados e intervengan las acciones del gobierno.

La participación política tiene distintos ángulos, distintas modalidades, pero en general hace referencia a un fenómeno que involucra a los diferentes sectores de la sociedad y que expresa intereses, necesidades, posicionamientos e interpela las acciones del Estado y, por lo tanto, a los diferentes ámbitos de gobierno, con el propósito de influir en la toma de decisiones que afectan los asuntos de interés público. La participación política (así entendida) supone, pero no se agota en, el acceso al poder y la toma de decisiones que va más allá de lo concerniente a los cargos de elección popular. Es fundamental que los sujetos sociales puedan incidir e intervenir en la toma de decisiones, lo cual se sustenta en el principio de paridad, idea que además fortalece los ideales democráticos.

El reclamo de paridad se centra en la composición mixta de hombres y mujeres en iguales proporciones en los cargos de representación, esto aparece por primera vez en 1989, en la reunión del Consejo de Europa, pero no es sino hasta 1992, con la *Declaración de Atenas* cuando se plantearon alternativas para revertir la infrarrepresentación de las mujeres y se estableció la necesidad de participación equilibrada entre mujeres y hombres. Finalmente, en 1995, en el marco de la *Cuarta Conferencia Mundial para las mujeres*, se adoptó la plataforma de acción de Beijing, ya que se tomó como objetivo lograr el acceso de las mujeres en las estructuras de poder, además de garantizar que la participación fuera equitativa (Hinojosa y Piscopo, 2013, p. 32).

La demanda de paridad, promovida por mujeres dedicadas a la política en 1989, se basaba en un principio: el reparto equitativo del poder (Agacinski, 1998). Pero el objetivo principio de paridad no solo era asegurar un mayor número de mujeres en los cargos políticos para que representen a las mujeres, sino que postuló el reconocimiento implícito de la diferencia sexual en la representación política para que tal diferencia desapareciera cuando se ejerce el poder (Gaspard, 1999). Anne Phillips, por su parte,

explica que, si bien las mujeres pueden tener intereses de grupo, esto no implica que todas las que llegan a los puestos de representación los promuevan; por el contrario, exigir esto de las mujeres que llegan al poder sí contraviene el principio de pluralidad democrática, pero no deja de ser fundamental que quienes llegan como parte de la política de cuotas y paridad contribuyan a la lucha por los derechos de las mujeres.

En México, activistas y legisladoras confluyeron para pugnar por mecanismos que garantizaran la presencia de mujeres en las contiendas electorales y en los órganos de representación. En 1992, el Movimiento Amplio de Mujeres y Mujeres en Plural, impulsó la introducción de la cuota de género del 30% (Oses y Barquet, 2006, p. 37). Para 1993, se introdujo una modificación en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que incluyó una recomendación a los partidos políticos de no postular más del 70% de candidatos de un mismo género; sin embargo, pese a los avances fue hasta 2002 cuando se reformó el COFIPE y se estableció la cuota 70-30% (Nieto, 2015, p. 161). El camino ha sido largo para que las mujeres puedan acceder plenamente a los cargos de representación y tomar decisiones respecto a sus comunidades.

En 2002, 2007 y durante el periodo 2012-2014, diversos colectivos de mujeres feministas tuvieron que recurrir a los tribunales electorales para hacer efectiva la cuota de paridad, dada la cláusula de excepción que establecía que, en el caso de las postulaciones por mayoría relativa, como resultado de una elección por voto directo, no se aplicaría la cuota de 70-30. Sin embargo, en 2014 las luchas emprendidas por mujeres organizadas, que realizaron un fuerte trabajo de cabildeo, rindió frutos con la reforma a la Ley General de Procedimientos Electorales, y la reforma al artículo 41 constitucional, en el que se estableció como obligación de los partidos integrar de forma paritaria las candidaturas a los cargos de elección popular, tanto en el ámbito estatal como en el federal.

Aunque las cuotas y la incorporación del principio de paridad han mostrado su efectividad en el aumento cuantitativo de mujeres en los cargos de elección, es innegable que la injusticia de género se sigue expresando en el ámbito político, al ser un patrón androcéntrico institucionalizado que privilegia lo masculino y la masculinidad, a la vez que devalúa lo considerado femenino (Fraser, 2012). Esto ha quedado demostrado en las prácticas que los partidos políticos han utilizado para evadir los

lineamientos de cuotas y paridad, y bloqueado el ejercicio de los derechos de las mujeres en diferentes procesos electorales, como lo ocurrido con las llamadas “Juanitas”.¹

Pese a la importancia de los avances en materia electoral, existe una crítica importante –desde el feminismo de la diferencia y el feminismo indígena– sobre la concepción de la participación política femenina. Desde ambas corrientes se explica que la participación política no se reduce a la toma de los cargos públicos, como ya hemos explicado, va más allá, indicando que el razonamiento sobre el que se sostiene la crítica feminista respecto al concepto de ciudadanía tiene un sesgo etnocéntrico. Es decir, existen mujeres que han construido sus identidades de género desde contextos culturales distintos, además de ejercer sus derechos en un marco normativo diferente al del derecho positivo, la democracia liberal y desde otros espacios organizativos. Al mismo tiempo, esas mujeres se enfrentan a obstáculos específicos donde se intersectan múltiples desigualdades que conforman sus identidades; como las mujeres indígenas.

Los argumentos que se esgrimen desde los feminismos de la diferencia y particularmente en el feminismo indígena, son: no todas las mujeres indígenas consideran que tomar los cargos públicos sea un objetivo por alcanzar y que no existe un sujeto mujer universal; el trabajo reproductivo –en la familia y para sus comunidades– es vital en la transmisión de saberes y conocimientos sobre las prácticas culturales del grupo; y reconocen que en algunas costumbres de sus pueblos contravienen sus deseos y derechos (Falquet, 2001). Las mujeres zapatistas, por mencionar un ejemplo, han luchado por obtener mayor visibilidad en sus comunidades y en los cargos de dirección de las organizaciones indígenas, pero la encrucijada se repite, pues el trabajo reproductivo es también una estrategia que fortalece a las comunidades frente al Estado y la lucha por el reconocimiento cultural. Al mismo tiempo, también libran luchas internas –en sus comunidades, organizaciones y familias– para ampliar y avanzar en el ejercicio de sus derechos (Hernández Castillo, 2001).

¹ Los partidos políticos han implementado prácticas informales y extrajurídicas para evadir tanto la implementación de cuotas hasta antes de 2014, como para rehuir a la postulación de mujeres. En el proceso electoral del 2009 estaba vigente la cuota de género 60/40 en la postulación de candidaturas para la elección de las diputaciones federales. La simulación se hizo evidente después de ser instalada la legislatura LXI de la H. Cámara de Diputados, cuando 9 diputadas renunciaron a su curul para cederlo a su suplente hombre con el que tenían relaciones de parentesco o laborales. Este hecho fue calificado por la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como un fraude, mientras que la prensa y la opinión pública comenzó a llamar “Juanitas” a las diputadas que incurrieron en dicha práctica (Cazarín, 2011, p. 36), esto en referencia a lo ocurrido en una elección delegacional en la Ciudad de México, cuando el candidato Rafael Acosta “Juanito” se comprometió públicamente que, de ganar elección, dimitiría para que Carla Brugada ocupara su lugar, esto en el contexto de una disputa entre algunos grupos de la izquierda mexicana y los partidos PT y PRD.

Las mujeres indígenas están articulando elementos que teóricamente parecen contrapuestos en el marco de las políticas de reconocimiento cultural –el universalismo de los derechos de las mujeres y los derechos colectivos de los pueblos indígenas–; mientras que las estrategias gubernamentales, y electorales particularmente, buscan implementar las cuotas y el principio de paridad sin examinar las barreras que enfrentan las mujeres para consolidarse como sujetos políticos.

Con estos antecedentes, el análisis de la participación política tras las reformas que incorporan el principio de paridad, restringen este ámbito a aquellas prácticas que representan una respuesta desde una óptica en la que se alude a su condición de género, considerando que, si bien la participación no se reduce al ámbito institucional y al electoral, en este caso, este será el ámbito privilegiado de la discusión.

2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS (SNI)

Para las comunidades indígenas, el reconocimiento de sus normas y la forma en que ejercen la autoridad es una importante contribución política a las prácticas democráticas multiculturalistas, porque provee de un marco jurídico que garantiza la gestión de los asuntos comunes a nivel local desde una perspectiva comunitaria. Además, ese marco legal abre la posibilidad de continuar la discusión en torno a la autonomía, los alcances de esta y la ampliación de los derechos colectivos en torno al territorio, la participación de las mujeres y otros temas importantes para las organizaciones indígenas y sus aliados.

Tabla 1. Número de municipios y de mujeres en los ayuntamientos en los municipios del régimen electoral de Sistemas Normativos Internos

Año	Número de municipios con presencia de mujeres en el Ayuntamiento	Número de Mujeres en los Ayuntamientos
1998-2001	27	27
2002-2004	56	87
2005-2007	66	105
2007-2010	71	140
2011-2013	113	221
2014-2016	110	216
2017-2018	398*	1,125*

* Observatorio de participación política de las mujeres de Oaxaca.

Fuente: Elaboración propia actualizado a partir de Hernández-Díaz (2018, p. 181).

Antes de analizar las exclusiones en los municipios que se rigen bajo sus propias normas internas, es necesario hacer una advertencia, siguiendo a Burguete y Mayor (2014): el Municipio Libre (históricamente) es una institución patriarcalizada, esto queda de manifiesto en la baja incidencia de participación de las mujeres en los cargos que componen a los ayuntamientos (ver Tabla 1).

Esta conformación histórica de la institución municipal se intersecta con los dos sistemas de elección que coexisten en el estado de Oaxaca y que configuran procesos electorales marcados por la exclusión de las mujeres; de esta forma, no es privativo de un sistema electoral que las mujeres enfrenten fuertes barreras para el ejercicio de sus derechos políticos, esto ocurre tanto en el sistema de partidos políticos como en los sistemas normativos internos.

Hasta la elección de 2015, uno de los reproches más generalizados hacia el ejercicio de las normas comunitarias era el que señalaba Velázquez: “Se trata de un sistema que inhibe el ejercicio del derecho al voto de la mujer en la elección de autoridades municipales y que, en virtud de ello, su reconocimiento jurídico legitima formas de gobierno antidemocráticas” (2000, p. 228). Históricamente, en un gran número de municipios oaxaqueños las normas consuetudinarias han prevalecido *de facto* primero, y más tarde *de jure*; en esas circunstancias, la participación de las mujeres era muy limitada. En tales municipios se observaba una gama de situaciones que van de la plena participación a la exclusión total de las mujeres en la toma de decisiones locales, el grado de participación dependía de la manera en que se conceptuara, en cada uno de los municipios, a la ciudadanía comunitaria. El número preciso de municipios en los que las mujeres eran excluidas fue siempre controvertible, pues la situación ha cambiado de periodo en periodo y aunque la tendencia es progresiva también se han observado retrocesos (Hernández y Zarate, 2007; Hernández-Díaz, 2018; Worthen, 2015a), así como cambios inducidos por las reformas legislativas en materia de derechos políticos de las mujeres.

Vázquez (2011a) identificó la participación de las mujeres en la toma de decisiones de la vida comunitaria bajo ciertas circunstancias: la primera, cuando sus esposos eran nombrados para algún cargo se consideraba que las mujeres acompañaban y ayudaban a cumplir con los compromisos asignados por la comunidad; la segunda, es la de la participación en los cargos que implican atención a la salud, educación, administración, entre otras; la tercera corresponde a la vida festiva y ritual; la cuarta correspondería a un ámbito extracomunitario como las organizaciones productivas, aunque

también podrían considerarse las organizaciones sociales (Maldonado y Artía, 2004); finalmente, la quinta correspondería a los cargos del gobierno municipal.

En la mayoría de las veces, las mujeres que accedían a un cargo de representación lo hacían por vías extracomunitarias o bajo circunstancias excepcionales. En algunos casos lo hicieron apoyadas por algún partido político, organización social u organización sindical, aunque legalmente se ha prohibido a estas organizaciones intervenir en los municipios que se rigen bajo normas internas. En otros, las mujeres suplen a sus familiares varones para hacer frente a la escasez de servidores masculinos por causa de la migración; por alguna de estas razones, algunas mujeres fueron integradas a los cargos administrativos como tesoreras o secretarías.

No obstante, las mujeres continuaban siendo discriminadas. A partir de un estudio en 19 municipios del estado, Vázquez (2011b) identificó cuatro formas de discriminación, incluso en aquellas comunidades en donde las mujeres ya participaban en el sistema de cargos: la primera forma de discriminación consistía en excluirlas de los cargos del cabildo, solo les asignaban cargos que están en la base de la pirámide de la organización comunitaria; es decir, las mujeres solo participan en los comités auxiliares, como los del agua potable, educación, salud, entre otros; se consideraba que las mujeres “apoyaban” en el trabajo comunitario, pero no tomaban decisiones. La segunda forma de discriminación se refiere a la asociación entre roles de género y cargos asignados, por ejemplo, si los cargos están en la base de la pirámide o escalafón, las mujeres solo desempeñan cargos que coinciden con estereotipos basados en su condición de género, por ello, incluso en los comités, obtenían los nombramientos de secretarías o tesoreras, porque de acuerdo al estereotipo se les considera buenas administradoras de los recursos; en caso de llegar a ser nombradas regidoras, se les asignaba la cartera de hacienda por la misma razón, o bien son designadas regidoras de salud. En las comunidades donde las mujeres fungen como “topiles”, a ellas se les asignan labores de limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, pero no las de vigilancia que se reservan para los varones. La tercera forma de discriminación es que la participación en los cargos está o estaba condicionada al estatus civil de las mujeres, por ejemplo, las mujeres viudas o madres solteras estaban obligadas a cumplir cargos menores y en algunos casos eran nombradas por la asamblea para encargarse de ciertos comités. La cuarta forma de discriminación es el resultado de considerar que las mujeres no están obligadas a dar cargos, esto implica que por costumbre no son nombradas, ni son requeridas en la toma de decisiones.

En los municipios que eligen autoridades por sistemas normativos internos, la asamblea es el espacio privilegiado de discusión, y en él también se puede apreciar la condición en la que las mujeres participan políticamente, aunque generalmente dicho espacio está reservado para los varones. En 2015, en 276 municipios las mujeres ejercían el voto pasivo; es decir, podían ser votadas, en 129 no podían ser votadas y en 12 municipios su participación estaba condicionada al cargo, por ejemplo, solo podían ser suplentes o solo regidoras (Bustillo, 2016a, p. 89). En cambio, en 388 municipios de los 417 de sistemas normativos internos, las mujeres tenían permitido votar en las elecciones y en 28 no votaban (Bustillo, 2016a, p. 97) (ver Tablas 2 y 3).

Tabla 2. Voto pasivo en municipios de SIN (mujeres)

Disposiciones respecto al voto pasivo de las mujeres	Número de municipios
Son votadas	276
No son votadas	129
Voto condicionado	12
Total	417

Fuente: Hernández-Díaz (2018, p. 176-177).

Tabla 3. Voto activo en municipios de SIN (mujeres)

Disposiciones respecto al voto pasivo de las mujeres	Número de municipios
Pueden votar	388
Pueden votar de forma condicionada	1
No votan	28
Total	417

Fuente: Hernández-Díaz (2018, p. 176-177).

Aunque la participación política de las mujeres no se reduce al desempeño de los cargos municipales, es claro que en el entramado comunitario se enfrentan a una serie de dificultades para el ejercicio de sus derechos políticos y esto se manifiesta en las cifras que muestran un mayor número de hombres en la composición de los Ayuntamientos, como se mencionó anteriormente.

La distancia entre lo que establece la Constitución Política del país –respecto de la igualdad de los ciudadanos para desempeñar cargos de representación popular–, así como el CIPEEO –donde se decretan disposiciones sobre la participación de la mujer en la política– y lo que sucede (en ambos sistemas) es abismal.

Se supone que en el régimen de normas comunitarias, los asuntos privados están subsumidos por los colectivos; precisamente ha sido la teoría política liberal la que ha hecho ver la distinción/separación entre lo que es el carácter y competencia pública, y lo que es de interés y resguardo privado, para garantizar la libertad individual frente al Estado; sin embargo, en las localidades que están catalogadas dentro del régimen de normas consuetudinarias, tal principio funciona como un mecanismo de exclusión en el que se acentúa la diferenciación entre lo privado y lo doméstico (Massolo, 1994, p. 16). Este es un dilema que se enfrenta a la hora de la participación de las mujeres, ya que quedan formalmente relegadas porque así lo demanda el interés comunitario, el cual obliga a las esposas a asumir, además de las responsabilidades domésticas, la obligación de la manutención familiar, mientras el esposo presta un servicio comunitario; entonces, ¿cómo construyen y ejercen las mujeres su ciudadanía en estos contextos?

La ausencia de varones en los municipios, debido al fenómeno migratorio y el aumento de mujeres solteras o jefas de familia, implica que ellas se vean obligadas a asumir las responsabilidades por vivir en una comunidad que se rige por Sistemas Normativos Internos (SNI); en el caso de los otros municipios del sistema de partidos políticos, se despierta en ellas (las mujeres) el interés de la labor comunitaria o las responsabilidades que pueda significar ser la esposa del Presidente Municipal: “El crecimiento de los hogares encabezados por mujeres explica también el impulso de procesos de organización y la creciente participación pública de las mujeres, así como un cambio de su posición dentro de los esquemas del gobierno” (Velázquez, 2000, p. 228). En suma, la experiencia de las mujeres, así como la construcción de su ciudadanía está estrechamente vinculada con su participación en la negociación, los grupos de presión y las manifestaciones de las cuales forman parte, entablando así relaciones de fuerza con los varones.

3. MUJERES ELECTAS PRESIDENTAS MUNICIPALES ANTES DE LAS REFORMAS DE PARIDAD

En Oaxaca, en 1999 fueron seis municipios por el régimen de partidos y cuatro por el de SNI (entonces conocidos como usos y costumbres) gobernados por mujeres. Las presidentas electas por competencia partidista eran todas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), cuatro en el distrito de Juchitán: Adelina Rasgado Escobar en Asunción Ixtaltepec; María Luisa Matus Fuentes en San Francisco Ixhuatán; Irma Medina Ramírez en Santiago Niltepec (1999-2001) y Adelma Núñez Jerónimo en Santo

Domingo Zanatepec. En Acatlán de Pérez Figueroa, en el distrito de Tuxtepec, fue electa Rosario Cerón Ramírez (IEE, 2001). La participación de las mujeres era ínfima, solo el 0.87% del total de los municipios estaba gobernado por mujeres en el año 2000. La distinción entre los municipios de normas consuetudinarias y el de competencia partidista es reveladora: mientras los por partidos políticos las mujeres lograron gobernar en el 3.28 por ciento de los municipios en disputa, por normas consuetudinarias solo lo hicieron en el 1.2% en ese mismo año.

En las elecciones de 2001 fueron nuevamente electas 10 presidentas municipales. Por el sistema de partidos políticos 22 mujeres compitieron para presidentas municipales, el 1.85 por ciento de las 407 planillas registradas por los principales partidos políticos entonces existentes en Oaxaca; de ellas, 4 ganaron las elecciones. Como resultado del proceso electoral de 2001, de 10 municipios gobernados por mujeres: 6 fueron de SNI (1.4%) y 4 de partidos políticos (2.6%). Por diversos conflictos políticos, tres de ellas dejaron el cargo.

En los comicios de 2004 fueron electas como presidentas municipales ocho mujeres. Esta vez solo una fue nombrada por SNI, en la región mixteca, en la comunidad de San Pedro Yucunama; por el régimen de competencia partidista fueron siete. En la región de la Costa fueron electas: en San Juan Cacahuatpec, Cristina Solís Díaz del Partido de la Revolución Democrática (PRD); en Santa María Huazolotitlán, Isabel Martina Herrera Molina del PRD. En San Pedro Pochutla, en la región del Istmo, Florencia Carolina Aparicio Sánchez del PRI; en Santiago Astata, Edith Escobar Camacho del PRI; en Salina Cruz, Carmela Barrera Fermín por el PRD. En Santa María Camotlán, en la región de la Mixteca, Isabel María Hortensia Herrera Ramírez del PRI. En San Pablo Huitzo, en la región de los Valles Centrales, Reyna Constanza Audelo por el Partido Acción Nacional (PAN).

En 2007, 32 mujeres fueron registradas para competir por la primera concejalía en sus municipios, de un total de 545 candidatos, registrados por nueve partidos políticos ante el entonces Instituto Estatal Electoral de Oaxaca (IEEO) (2017); solo el 5.8 por ciento de las planillas incluían a una mujer como primer concejal. Al final, 12 mujeres gobernaron en los municipios de la entidad: tres por el sistema de normas consuetudinarias, en la región de la Sierra Norte en Guelatao de Juárez, Gloria Rosas Sola; en los Valles Centrales en Tlalixtac de Cabrera, Rafaela Hernández Chávez; en la región de la Cañada en Santa Cruz Acatepec, Martha Sara Pereda Hernández. Por el régimen de competencia partidista fueron electas nueve mujeres: en los Valles en la Villa de Etla, Delia Méndez Ramos del PRI; en la región del Istmo en San Pedro Huamelula, Josafat

Zárate Escamilla; en Santiago Niltepec, Porfiria Toledo Sánchez, del PRD (después, en este mismo municipio, otra mujer volvió a la Presidencia Municipal); en Asunción Ixtaltepec, Carol Antonio Altamirano del PRD; en Santo Domingo Petapa, Rosa Domínguez Rasgado, del PRI; en Santa María Mixtequilla, Araceli Bautista Terán, del PRD; en la región de la Mixteca en Chalcatongo de Hidalgo, Guadalupe Susana Ruíz, del PRI; en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Martha Elsa García Manzanares del PRI; en Santo Domingo Tonalá, Ali Martínez Martínez, del PRI; en Putla Villa de Guerrero, Iraís Francisca González Melo, del PRD; y en la región de la Costa en Santa María Cortijo, Dulce Eufracia Vargas Ayona, del PRD (Zafra, 2009, pp. 67-70).

Con la aplicación de la reforma electoral, el panorama de las elecciones municipales de 2018 tuvo un cambio importante, pues dejó como resultado la elección de 48 mujeres por el régimen de partidos políticos; es decir, el 33% de los 151 municipios bajo dicho régimen serán gobernados por mujeres en el periodo que inició el 1º de enero de 2019, más adelante se analizan las controversias que se suscitaron en este proceso electoral, con relación a la introducción del principio y los lineamientos electorales de paridad. Los datos aquí presentados complementan otros análisis para fundamentar en qué medida estas disposiciones han contribuido a que la participación de las mujeres oaxaqueñas sea efectiva al momento de competir en el campo político.

4. LAS REFORMAS PARA LA INTEGRACIÓN PARITARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN LOS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

En 2008, el Congreso del Estado de Oaxaca aprobó diversas reformas en materia electoral al artículo 25 de la Constitución local, en el que se sostenía que la ley protegería y propiciaría las prácticas democráticas en la entidad. Concretamente, la reforma establecía mecanismos para la participación de las mujeres en los procesos electorales y del derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Según Holly Worthen (2015a), esta modificación resultó de la atención mediática y el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el caso de Eufrosina Cruz, originaria de la comunidad de Santa María Quiévolani. El informe sostenía que, en algunos municipios regidos por sus propias normas internas, se violaban los derechos humanos de las mujeres, además de señalar que diversas instancias de gobierno estatal permitieron que ello ocurriera al no considerar que a Eufrosina Cruz se le negó el derecho a ser candidata a la presidencia municipal de su comunidad por el hecho de ser mujer, y, a

pesar de tener conocimiento de ello, declararon válida la elección en esa comunidad en 2007 (CNDH, 2008).

Después de la exposición mediática del caso de la expanista y actual titular de la Secretaría de Asuntos Indígenas en Oaxaca, sobrevinieron una serie de modificaciones, la del 2008 impactó directamente en las elecciones de 2010. Según se ha documentado en otros estudios (Worthen, 2015a), en 2009 el entonces Instituto Estatal Electoral envió una carta para informar a las autoridades municipales la prerrogativa de integrar mujeres a los cargos de representación y de respetar el derecho al voto de estas. Las respuestas de las comunidades fueron diversas, iban desde la negativa de las mujeres a participar, hasta la creación de regidurías para que las mujeres pudieran integrarse al cabildo municipal.

En este contexto de modificaciones al marco legal, además de reconocer la diversificación en los sistemas de elección, se ha buscado incentivar la participación de las mujeres como parte del ejercicio de sus derechos políticos. En el año 2012 se reformó el artículo 255, apartado 2, del *Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca*, que garantiza la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres, en un marco que respete la Constitución Federal, la Constitución Estatal y la Soberanía del Estado (CIILCEO, 2012).

Durante el año 2016 aun existían 29 comunidades oaxaqueñas regidas por SIN, en las que las mujeres eran impedidas para participar plenamente y ejercer a cabalidad sus derechos políticos en el entorno local, aun cuando en los 388 municipios restantes la participación se presentaba en distintas modalidades: participaron plenamente, siendo ciudadanas las solteras y viudas, ejerciendo solo el voto, siendo votadas en cargos públicos específicos, etcétera.

En varias localidades recientemente se ha hecho presente la participación de las mujeres tras la obligación interpuesta en 2015 por parte el IEEPCO (2016). Después del proceso electoral en 2016, y tras cuatro años de haberse modificado el CIPEEO en el estado de Oaxaca, existen todavía municipios, regidos por sistemas normativos internos, que se niegan a incluir dentro de la toma de decisiones a las mujeres, partiendo de justificaciones culturales y de autodeterminación. Si bien han aceptado su participación en las asambleas comunitarias, los roles de género siguen prevaleciendo, permitiéndoles contribuir en la toma de decisiones, pero de manera sesgada. Sin embargo, no todas las mujeres participan, y hay ciertos cargos públicos a los que no pueden aspirar.

5. DOS VISIONES DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES: TENSIONES ENTRE LA VISIÓN ESTATAL Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En el caso de las mujeres que residen en municipios que se rigen bajo el sistema de normas internas en Oaxaca, la comunalidad ha sido el argumento para justificar las medidas antes señaladas. En el pensamiento comunalista, los principios básicos de la vida en común consisten en la solidaridad y apoyo del colectivo, puesto que al convivir y compartir un territorio también lo hacen de una historia y una filosofía comunitaria asociada con la fiesta, el goce comunal, los cargos y la ayuda mutua. Por su parte, el órgano electoral local reconoce que en buena parte de las comunidades que se rigen bajo sus propias normas, las condiciones biológicas, específicamente las sexuales, limitan a las mujeres para el desempeño de ciertos cargos, como el de síndico o presidente, y aunque existen espacios donde las mujeres sí pueden realizar actividades colectivas a favor de la comunidad; en su mayoría, se trata de posiciones que tradicionalmente no han sido reconocidas para el ascenso en el sistema de cargos, pues su participación se confina a los comités escolares, de padres de familia, centro de salud, agua potable, responsables de la cocina comunitaria, comité del DIF, comité de la iglesia y comité de festejos (IEEPCO, 2016).

En las poblaciones indígenas se mantiene una cosmovisión distinta al resto del país: el bienestar de la comunidad está por encima de todo. Dentro de esta se cumplen obligaciones en beneficio colectivo que se traducen en derechos familiares, obtención de prestigio y aceptación social. De acuerdo con el IEEPCO, es necesario reconocer el trabajo y actividades que las mujeres realizan dentro de las comunidades indígenas, y garantizar su derecho a ser propuestas a cargos de elección popular.

La participación de las mujeres en una buena parte de las comunidades oaxaqueñas es limitada, puesto que solo las solteras o las viudas pueden ejercer sus derechos ante el argumento de que es el varón de la familia quien encabeza la representación; por lo tanto, sus esposas no tienen por qué participar en las asambleas, dado que ellos velan por sus intereses. Esto pone de manifiesto el escenario de desigualdad dentro de las costumbres y normas indígenas que, de acuerdo con algunos autores, son el reflejo de valores patriarcales predominantes (Molineux y Razavi, 2002; Baitenmann, Chenaut y Varley, 2007).

Frente a las normas comunitarias que delimitan los espacios para la participación de las mujeres, los tribunales electorales han generado la jurisprudencia que apoya o sustenta el reclamo de grupos exclusivos, en este caso el de las mujeres (Bustillo,

2016b). Una de las características de la jurisprudencia en materia de derechos políticos de las mujeres es la transversalidad, pues pretende integrar, coordinar y comunicar interdepartamentalmente, con la idea de proponer objetivos compartidos que no son propios de ningún ámbito de la organización, sino generales y que trata de incidir en otros temas públicos.

Aquí aparece la disputa entre algunas comunidades y las instituciones estatales, al ejercer acciones incompatibles: por un lado, las primeras que quieren seguir manteniendo sus procesos electivos como hasta ahora lo han hecho; y, por otro lado, las segundas, que pretenden concretar las condiciones de igualdad que la ley exige.

Los efectos de la implementación de las reformas, que se basan en el principio de paridad, generan tensiones y contradicciones. Al mismo tiempo, movilizan discursos comunitarios, creados por las mujeres indígenas o análisis, desde la academia que abogan ya sea por un feminismo de la igualdad o bien por un feminismo comunitario, indígena, entre otros. Por ejemplo, algunos estudios han demostrado cómo las mujeres han rechazado las disposiciones de las instituciones electorales que promueven y mandatan que se garanticen los derechos político-electorales, y retoman los elementos de la comunalidad para posicionarse también como defensoras de los derechos colectivos (Worthen, 2015a). En otros casos, las mujeres rechazaron los cargos porque no se reconocen con las capacidades y conocimientos suficientes para desempeñar las funciones del gobierno municipal:

“Somos dos ahorita, mi compañera y yo, su servidora, entonces fue de una manera que nos nombraron. Pasó algo muy gracioso, porque cuando me nombraron estaba muy preocupada y dije: -- ¿Qué voy a hacer?, ¿qué vamos a hacer?, ¿cómo se va a trabajar en la regiduría -- . Finalmente, aceptamos el cargo, tomamos posesión el 1º de enero, ahí pues tenemos que aprender a convivir en el cabildo con los hombres, el respeto... Bueno el primero día, no sabíamos ni qué hacer, nos veíamos mi compañera y yo... nosotras no sabíamos ni qué decir, pero con el apoyo del síndico nos sacó adelante, nos dice algo muy chistoso: -- Señoritas, ustedes están aquí y son autoridades municipales. Y dice mi compañera: -- No lo puedo creer, estoy aquí sentada. Y nos dice el síndico: -- Pero así debe de ser, por algo las eligió el pueblo y le vamos a echar muchas ganas. Y así es como estamos aprendiendo poco a poco (Roberta Martínez, 2017).

Asumir que las mujeres actúan en lo político desde diversos espacios y coordenadas, puede llegar a colocar el interés comunitario sobre el individual, también recrea las relaciones comunitarias bajo el principio de complementariedad, de la inseparable armonía entre la tierra y el trabajo familiar (Regino, 2000). Sin embargo, la división del trabajo continúa asociada a roles de género y a la minusvaloración del trabajo femeni-

no en la familia y en la comunidad (Aquino, 2013), de ahí que el papel de las mujeres sea complementario. La representación de acompañantes las deja en segundo plano, así su forma de participación y representación carece de legitimidad (Paredes, 2008).

Otros casos han mostrado, como el discurso de la inclusión y la tutela del Estado respecto a ello, ha establecido un argumento que diversos actores despliegan en búsqueda de intereses de otro orden y utilizan a las mujeres para subvertir los resultados de las asambleas comunitarias analizadas.

Las mujeres indígenas son tuteladas por el Estado, que ve en ellas un grupo homogéneo y fundamentalmente las esencializa a partir de su condición de género y étnica. En un seminario en el que se discutieron los claroscuros de la política paritaria y su implementación en los sistemas normativos internos, organizado por el IEEPCO, se escucharon una serie de argumentos de los consejeros electorales locales y federales que hicieron énfasis en el carácter bondadoso, honesto, recto e incorruptible de las mujeres, y cómo por esas mismas características, sostenían algunos de los ponentes, son mejores gobernando. En otros momentos se escuchó a una mujer (recién nombrada de forma inédita en su comunidad como regidora) disculparse por hablar en su lengua vernácula. Muchas de las mujeres acudieron con los trajes tradicionales de sus comunidades y desplegaron en ese evento elementos identitarios que reiteraban su condición de indígenas, aunque las diferencias eran notables. Algunas eran profesionistas y habían movilizadado ese recurso para integrarse a los cargos, en otros testimonios se hizo evidente que llegaron a ocupar los cargos de gobierno en sustitución de esposos, hermanos y padres, algunas otras habían trabajado desde ámbitos extralocales, en organizaciones productivas y sociales, en partidos políticos, entre otros. Es decir, su trayectoria política está atravesada por su posición socioeconómica, capital social y cultural.

Por supuesto, existen municipios donde las mujeres sí desean participar y están buscando incorporarse a la disputa por el poder local. En algunas ocasiones lo han logrado, pero no siempre como respuesta a una demanda de participación y a la generación de condiciones de equidad de género. En otras circunstancias son obligadas a prestar servicios, independientemente de su voluntad. En San Bartolomé Achiutla, en la región mixteca, las mujeres viudas o quienes son madres solteras tienen que desempeñar el cargo de “topil”, solo que este es imperativo, permanente y vitalicio. No pueden ascender en la estructura de cargos ni tienen periodos de descanso como los varones que prestan servicio, y tampoco participan en las asambleas comunitarias. Ahí, son obligadas a desempeñar este cargo sin posibilidad alguna de librarse de él.

Evidentemente hay una segregación y una violación a los derechos fundamentales, que es necesario cambiar (Juan, 2003).

6. LA CONFORMACIÓN DE LOS CABILDOS PARITARIOS COMO FORMAS NEGOCIADAS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN OAXACA

Las elecciones de 2016 para renovar los gobiernos locales en las comunidades regidas por SNI, en Oaxaca, fue un espacio en el que se produjeron una serie de tensiones entre las normas comunitarias y el principio de paridad para la integración de las mujeres en los cargos de representación. Ya desde la carta dirigida por el IEEPCO y las reformas al artículo 25 en 2008,² se exhortó a las comunidades a integrar mujeres en los cabildos municipales, pero no ocurrió en los 417 municipios. No obstante, ese argumento jurídico funcionó para que otras mujeres buscaran ser candidatas en sus comunidades. En San Bartolo Coyotepec,³ después de que la Sala Regional-Xalapa del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación (TEPJF) determinara que habían sido violados los derechos de las mujeres, instruyó al órgano electoral local para emprender las acciones pertinentes para garantizar el acceso a las mujeres a votar y ser votadas. Además, el artículo 25 se constituyó como un elemento utilizado por grupos políticos para mantener el control del gobierno local, esgrimiendo ante los tribunales electorales razones de género para anular la elección (Worthen, 2015b). En ambos casos, el resultado fue la reposición de elecciones municipales en las que se incluyeron mujeres en los cargos del gobierno municipal. Fue hasta el trienio 2014-2016 que el número de mujeres aumentó considerablemente, de 27 en el trienio 1998-2011 a 216 (Hernández-Díaz, 2018, p. 181).

La reforma electoral de 2014 obligó a los partidos políticos a integrar el principio de paridad en la composición de los candidatos a la Cámara de Diputados y del Congreso, lo mismo ocurrió en los Ayuntamientos, pero fue con la jurisprudencia de la Sala Superior del TEPJF 7/2015, con la que se establecieron las dimensiones del

² Los antecedentes de las reformas que integran el principio de paridad tuvieron como objetivo, en primera instancia, promover el acceso de las mujeres a los cargos de representación en el sistema de partidos políticos (Bustillo, 2016b). En 2012 se reformaron en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 4, párrafo 1; 38, párrafo 1 (inciso s); 218, párrafo 3; 219, párrafo 1; y 220, párrafo 1. En el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, se modificó el acuerdo CG413/2011, donde se expresa que las candidaturas políticas deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de lo que incorpora el acuerdo. En el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género prevista en el artículo 220, párrafo primero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (mínimo cuarenta por ciento del total), la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos del mismo género. Estas mismas disposiciones se retomaron en la legislación del estado en 2012.

³ SUP-REC-16/2014.

contenido de la paridad de género en el nivel municipal. El TEPJF determinó que los partidos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de las candidaturas municipales en dos modalidades: 1) “La vertical, para lo cual deben postularse las candidaturas de un mismo ayuntamiento para presidente, síndicos y regidores en igual proporción de géneros; 2) y desde un enfoque horizontal, donde deben asegurar la paridad en el registro de esas candidaturas, entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado Estado” (Bustillo, 2016b, p. 4). En Oaxaca, esta disposición adoptó una forma particular en las elecciones de 2016, ya que en la entidad no se contaba con una ley electoral homologada a las disposiciones federales.

En las elecciones de 2016, el proceso para que las mujeres pudieran integrarse a los cabildos municipales fue complejo. Por un lado, existen municipios en los que las mujeres votaron por primera vez en la asamblea comunitaria y fueron electas. Según se resaltó en la prensa local, esto ocurrió en Guevea de Humboldt, y en otras comunidades donde las mujeres fueron electas por primera vez como presidentas municipales: Santiago Lachiguiri, San Bartolomé Zoogocho, Eloxochitlán de Flores Magón, San Miguel Amatlán, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoó, San Pedro Totolápam, Santa Inés Yatzeche, entre otros. En total fueron 20 mujeres las que encabezaron los gobiernos municipales en 2016 (Observatorio de participación política de las mujeres, 2017). En lo que va de 2018 también han sido noticias los resultados de las elecciones municipales en Tamazulapan del Espíritu Santo, en donde una mujer fue presidenta municipal por primera vez.

Pese a que la cifra de mujeres que encabezan y conforman los cabildos municipales ha aumentado, en algunos otros casos implicó la negociación entre autoridades electorales y autoridades locales; además, fue necesario integrar a actores de la sociedad civil y del sector académico para negociar bajo qué mecanismos se elegiría a las mujeres (dado que no tenían el derecho a ser votadas o nunca habían sido propuestas para ocupar un cargo) y después determinar qué cargos ocuparían.

Nuestros usos y costumbres son muy estrictos, las mujeres apenas participamos, somos un pueblo muy ordenado afortunadamente... cuando dijeron ‘es que van a ser nombradas las mujeres en el cabildo’, pues la radio comunitaria se encargó de que hubiera un poquito de información (claro en zapoteco) y entonces así fue como nos empezaron a concientizar un poquito. La primera asamblea, pues, no se logró, hablaron de la importancia de las mujeres en el Ayuntamiento; la segunda asamblea pues igual no se pudo lograr, ¿por qué?, porque éramos las mujeres las que no queríamos asumir el cargo, es mucha responsabilidad, así lo veíamos. Entonces fue en una tercera asamblea cuando los del IEEPCO manda-

ron a personas para platicar con el cabildo (se refiere a una antropóloga). Fue entonces que ella tuvo que platicar con la autoridad, pero, sin embargo, después de las tres asambleas fue muy difícil, la gente no entendía, los varones no sabían cómo hacer el nombramiento, una y otra vez se nombró la autoridad sin mujeres, llegaron, rechazaron el nombramiento en el IEEPCO, regresan al pueblo otra vez con la asamblea y es ahí donde nos nombran. Somos dos ahorita: mi compañera y yo, su servidora, entonces fue de una manera que nos nombraron (Roberta Martínez, 2017).

Esto es lo que Trouillot (2003) llama “efectos estatales”; es decir, las organizaciones civiles se vuelven sitios que ponen en marcha acciones para cumplir las agendas gubernamentales. Los efectos estatales se producen toda vez que ciertos organismos, sean o no de la sociedad civil, realizan de manera privada funciones que corresponden al Estado. En el caso aquí analizado, investigadoras independientes y activistas, entre otras, fungieron como mediadoras para lograr que se implementaran las reformas y se integrara a las mujeres en los cargos del cabildo y lo hicieron de formas más efectivas que finalmente hicieron cumplir los lineamientos establecidos por los organismos electorales federales. En este caso, se creó una regiduría para las mujeres, con el nombre “De atención a la mujer y al menor”. La forma en que se encontraron alternativas para evitar mayores tensiones en las comunidades evidencia que la reforma del 2014 ha generado también un rediseño en la estructura del gobierno local. Las negociaciones se dieron a través de un proceso complicado en el que se reiteró desde el órgano local la importancia de la participación de las mujeres bajo el entendido de que, de no hacerlo, implicaría que se declarara inválida la elección.

Los dilemas de la aplicación del principio de paridad también son claros en el testimonio recuperado: el órgano local actúa considerando una visión igualitaria entre mujeres y hombres; no obstante, las normas comunitarias y los requisitos de elección están basados en concepciones distintas del servicio, como se ha dicho, se piensa que las mujeres no poseen una base de legitimidad porque el trabajo comunitario que realizan no se traduce en prestigio. Asumir una visión homogénea entre los sistemas normativos y en el de partidos, y sobre todo entre hombres y mujeres, pierde de vista los entramados sociales que dificultan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; es decir, la formación de un liderazgo femenino implica experiencia, recursos educativos, bases sociales y capitales extra locales, que garanticen apoyo y respaldo en el ejercicio de sus funciones. Con respecto a la aplicación de las reformas, el Estado asume la tutela de las mujeres en cargos de representación, pero con pocos

mecanismos sociales de defensa ante actos que busquen desacreditar su posición como gobernantes legítimas.

Algunas mujeres han utilizado su carácter de acompañantes de los cargos desempeñados por sus esposos, para colocarse también como las titulares de los méritos comunitarios, así lo explica Isabel Santos, actual regidora de salud en San Miguel Tlaxiaco:

“Los cargos que mi esposo ha desempeñado son los mismos que yo he desempeñado y en las buenas y en las malas hemos estado, y no estamos peleando el poder solo porque ahorita hay recursos... cuando no había recursos nosotros poníamos gasolina de nuestro carro que, para traerles el agua del salado, para cualquier servicio ahí estaban los carros de nosotros, era propiamente servicio y ahora en bienes comunales, estuvimos igual (Isabel Santos, 2015).

Sin embargo, el mayor problema que genera la puesta en marcha de la integración paritaria son los costos para las mujeres que acceden a cargos de representación, cuando el trabajo que realizan para la comunidad no es equiparado al de los hombres o para las comunidades no se traduce en prestigio, que es la base de la legitimidad de quienes integran los ayuntamientos por sistemas normativos internos. En esos casos, se enfrentan a actos de violencia en el ejercicio de sus funciones, ya sea por parte de los integrantes del cabildo municipal o de la población de la comunidad.

La violencia política por razones de género ya había sido identificada en los casos de las presidentas municipales que accedieron al cargo antes de la reforma que introdujo el principio de paridad (Vázquez, 2011a), pero actualmente se registran 14 casos de violencia política denunciados por razones de género en el sistema de partidos políticos y 15 por sistemas normativos internos (López, 2017). Las cifras son evidentes y es importante asumir que la violencia política por razones de género es privativa de uno de los sistemas, explicable por las prácticas culturales diferenciadas de los pueblos y comunidades indígenas; además, es importante difundir la visión discriminatoria de los mismos. Los costos sociales para las mujeres que integran los gobiernos locales se presentan tanto en el régimen de partidos políticos como en los sistemas normativos internos, pero vale la pena resaltar que el entramado social que posibilita la violencia política de género también se cruza con otros elementos del contexto regional y local, además de la correlación de fuerzas políticas y grupos de poder.

CONCLUSIONES

Los resultados de la implementación de los contenidos de las reformas de paridad en los municipios que se rigen bajo normas comunitarias son variados, y muchas veces contraproducentes en cuanto se refiere al avance de la democracia y la equidad de género. Ese resultado poco alentador se debe a que mientras el Estado mantiene y reproduce su histórica característica patriarcal que asume una perspectiva proteccionista condescendiente sobre los derechos políticos de las mujeres, vemos también que a ello se suman algunos actores de la sociedad civil que operan como intermediarios, que manipulan y accionan los procesos electorales de tal manera que el resultado de sus gestiones se convierta en prácticas gubernamentales, ello en detrimento de una participación femenina efectiva. Así, con soluciones negociadas buscan cumplir los preceptos solo de manera formal, sin que haya cambios de fondo en las relaciones patriarcales.

Una situación similar ocurre cuando las mujeres que acceden a los cargos del gobierno local discursivamente condicionan o subordinan sus derechos a las lógicas comunitarias, especialmente cuando propugnan por el reconocimiento de sus servicios desde gramáticas comunitarias o comunistas, y desdeñan los argumentos de aquellas gramáticas de la democracia liberal y feminista que fundamentan sus derechos a una participación, por lo menos, equitativa. Este resultado no es privativo de las relaciones jerárquicas y patriarcales que privan en algunas comunidades, también es frecuente que el Estado, en la promoción e implementación de las reformas, proyecte liderazgos femeninos articulados a lógicas masculinas y grupos de poder enquistados en los municipios; o bien, omita su obligación de actuar en contextos más marginales, como a las mujeres que buscan participar en unidades submunicipales.

En todo caso, para asegurar los derechos políticos electorales de las mujeres de aquellos municipios que se conducen bajo el régimen de sistemas normativos internos, las instituciones electorales continúan actuando a partir de una visión irreflexiva que ignora las intersecciones que conforman a las mujeres y sus identidades políticas, las mujeres rurales, indígenas, campesinas, afromexicanas, entre otras. Bajo estas circunstancias, las mujeres continuarán teniendo aprendizajes difíciles y muchas veces dolorosos de lo que implica hacer valer sus derechos políticos en contextos culturales y sociales desfavorables.

La situación no es necesariamente mejor para las mujeres que hacen política en aquellos lugares donde prima el régimen de competencia entre partidos políticos,

pero ellas enfrentan barreras de otra naturaleza y características. Por ello, es necesario examinar con detenimiento quiénes son y en qué situación se encuentran o actúan los (o las) sujetos a los que está dirigida la política paritaria. El caso de Oaxaca, aquí expuesto, nos muestra las formas en que las mujeres en los municipios del régimen de sistemas normativos internos, junto con otros actores sociales, enfrentaron limitaciones y obstáculos, y para vencerlos aportaron soluciones, aun en entornos adversos. La aspiración y tarea de que exista una garantía plena del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres es compleja, porque en el marco del reconocimiento de los derechos de autogobierno el Estado puede utilizar el argumento del respeto a la diferencia, bien para ignorar los reclamos de las mujeres, o para intervenir en el ejercicio del derecho todo para mantener esas otras formas de hacer política en las prácticas autonómicas. No obstante, la movilización de las mujeres, sus exigencias y capacidades para tomar decisiones, está incidiendo en el cambio de imaginarios de la participación, de la ciudadanía y en roles asignados a las mujeres en las comunidades indígenas.

La implementación de las normas de paridad en el régimen de competencia partidista avivó nuevos desafíos. Pero en ese caso, quizás los obstáculos más complicados de resolver estén relacionados con las prácticas internas de los partidos políticos para la selección de sus dirigentes, sus candidatos y candidatas. Ante las maniobras machistas y patriarcales, las mujeres están trazando rutas y estrategias para ampliar y hacer efectivos sus derechos, ya sea como militantes de los propios partidos, o bien como sociedad civil organizada.

Pese a que el terreno luce agreste para que los órganos electorales garanticen a plenitud la representación paritaria y sobre todo para la impartición de justicia electoral, hay impedimentos que no desaparecen con disposiciones legales; por supuesto, esto indica que hay batallas que las mujeres están librando en otros campos sociales y no solo en el terreno político-electoral, quizá lo más complejo sea la transformación de las relaciones de desigualdad que afectan de forma particular a las mujeres en el ámbito económico y social, e impide el fortalecimiento de sus capacidades para incidir en los debates públicos y en la vida política de sus comunidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agacinski, S. (1998). La paridad. En Agacinski, S. (Coord.). *Política de sexos* (pp. 211-230). Madrid, España: Editorial Taurus.

- Álvarez, L (Coord.). (1997). *Participación y Democracia en la ciudad de México*. México: La Jornada editores Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH)-UNAM.
- Anaya Muñoz, A. (2006). *Autonomía indígena, Gobernabilidad y Legitimidad en México. La Legalización de usos y costumbres electorales en Oaxaca*. México: Universidad Iberoamericana y Plaza y Valdés.
- Aquino, M. (2013). La comunalidad como epistemología del Sur. Aportes y retos. En *Cuadernos del Sur, revista de Ciencias Sociales*, 34, 7-19.
- Arzaluz, S. (2004). Experiencias de participación ciudadana en municipios metropolitanos. En Ziccardi, A. (Coord.). *Participación Ciudadana y Políticas Sociales en el ámbito local*, México: IIS-UNAM.
- Baitenmann Helga, C. V. y Varley, A. (Eds.). (2007). *Decoding Gender: Law and Practice In Contemporary Mexico*. Estados Unidos de América: Rutgers University Press.
- Bovero, M. (2013). *Los adjetivos de la democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- Burguete, C. y Mayor, A. (2014). Las leyes de cuota/paridad de género en Chiapas. *Chiapas paralelo*, s/n, s/p. Recuperado de: <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2014/09/las-leyes-de-cuotaparidad-de-genero-en-chiapas/> [Consultado el 12 de enero de 2019].
- Bustillo Marín, R. (2016a). *Derechos políticos y sistemas normativos indígenas. Caso Oaxaca*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- _____ (2016b). *La paridad de género en los ayuntamientos. Obligación para el sistema de partidos y ¿es aplicable en el sistema normativo indígena, caso Oaxaca?* Recuperado de: <http://portales.te.gob.mx/ccje/sites/default/files/Bustillo2016-1.pdf> [Consultado el 06 de diciembre de 2017].
- Cazarín Martínez, A. (2011). *Democracia, género y justicia electoral en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Centro de Información e Investigación Legislativa del Congreso del Estado de Oaxaca (CIILCEO) (2012).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2008). *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el Caso de Discriminación a la Profesora Eufrosina Cruz Mendoza*. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2008_disc.pdf [Consultado el 14 de marzo de 2018].

- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas, Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Falquet, J. (2001). La costumbre cuestionada por sus fieles celadoras: reivindicaciones der las mujeres indígenas zapatistas. *Debate feminista*, 24, 163-190.
- Fraser, N. (2012). La política feminista en la era del reconocimiento: un enfoque bidimensional de la justicia de género. *Arenal*, 19(2), 267-286.
- Gaspard, F. e Izquierdo, M. (1999). Paridad: ¿Por qué no? *Historia, Antropología y fuentes orales*, (22), 57-66.
- Hernández Castillo, A. (2001). Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género. *Debate feminista*, (24), 206-229.
- Hernández Díaz, J. y Zarate Toledo, E. (2007). "La organización municipal en San Mateo del Mar". En Jorge Hernández Díaz (Coord.). *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca* (s/p). México: Siglo XXI/ IISUABJO.
- Hernández-Díaz, J. (Coord.) (2007). *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural. Los usos y costumbres en Oaxaca*. México: Siglo XXI-UABJO.
- _____ (2018). *La diversidad en litigio. Encuentros entre las políticas de la diferencia y las del reconocimiento*. México: Gedisa-UABJO.
- Hinojosa, M. y Piscopo, J. (2013). Promoción del derecho de las mujeres a ser elegidas: veinticinco años de cuotas. En Freidenvall, L., Hinojosa, M., Piscopo, J., Verge, T. y Matland, R. (Coords.). *Cuotas de género. Visión comparada* (pp. 55-108). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Instituto Estatal Electoral (2001). *Memoria Electoral de las Elecciones Estatales y Municipales 2001*. Recuperado de: http://ieepco.org.mx/biblioteca_digital/memorias-yestadisticas/Memoria2001.pdf [Consultado el 14 de junio de 2017].
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO) (2016). *Guía de actuación para funcionarios y funcionarias electorales en materia de género en elecciones por sistemas normativos internos*. Recuperado de: [http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2016/Final%20GUI%CC%81A%20de%20Actuacio%CC%81n%20SNI%20Y%20Ge%CC%81nero%2018%20Oct%202016%20\(1\).pdf](http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2016/Final%20GUI%CC%81A%20de%20Actuacio%CC%81n%20SNI%20Y%20Ge%CC%81nero%2018%20Oct%202016%20(1).pdf)
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEO) (2017). *Observatorio de participación política de las mujeres*. Recuperado de: <http://>

- www.ieepco.org.mx/observatorio/sistemas-normativos-indigenas/resultados-elecciones-sistemas-normativos-indigenas-2016 [Consultado el 16 de mayo de 2017].
- Juan Martínez, V. L. (2003). La disputa por el poder municipal en Oaxaca. Democracia y usos y costumbres, ¿antagónicos? *Revista América Indígena*, (2), 9-27.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona, España-Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- López Vences, R. B. (2017). "Violencia política contra las mujeres en Oaxaca". Ponencia presentada durante el *Primer Congreso de Violencias de Género Contra las Mujeres*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.22201/crim.UNAM000001c.2017.c23> [Consultado el 15 de febrero de 2018].
- Maldonado, C. y Artía, P. (2004). Ahora ya despertamos: participación política de las mujeres en el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional. En Gaspar Rivera, J. F. (Coord.). *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos* (pp. 525-538). México: Miguel Ángel Porrúa- UAZ-Cámara de Diputados LIX Legislatura-The University of California.
- Massolo, A. (Comp.) (1994). *Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres*. México: El Colegio de México.
- Molyneux, M. (2001). Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas. *Debate feminista*, 12(23), 3-58.
- Molyneux, M. y Shahra, R. (2002). *Gender, Justice, Development and Rights*. Londres: Oxford University Press.
- Mouffe, C. (1993). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. *Debate feminista*, (7), 3-22.
- Nieto Castillo, S. (2015). *Los derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismo y derecho)*. México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Oses Rivera, S. L. y Barquet Montané, M. (2006). Ciudadanas mexicanas: estrategias para construir la ciudadanía. *Nómadas*, (24), 54-67.
- Paredes, J. (2008). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. La Paz, Bolivia: Comunidad Mujeres Creando. Recuperado de: <http://mujeresdelmundobabel.org/files/2013/11/Julieta-Paredes-Hilando-Fino-desde-el-Fem-Comunitario.pdf> [Consultado el 10 de diciembre de 2017].
- Phillips, A. (1996). *Género y teoría democrática*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género.

- Regino, A. (2000). *La comunalidad. Raíz, pensamiento y acción*. Recuperado de: http://www.sermixe.org/images/organicos/docs_pdf/regino_raz_pensamiento_accion_horizonte.pdf [Consultado el 17 de mayo de 2018].
- Sánchez Olvera, A. R. (2009). *Derechos sexuales y reproductivos en México: feminismo y construcción de la ciudadanía para las mujeres*. México: UNAM-FES Acatlán.
- Serra Vásquez, L. H. (2003). Participación ciudadana y movimientos sociales. *Encuentro*, (64), 18-37.
- Taylor, C. (2011). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Trouillot, M. R. (2003). *Transformaciones globales la antropología y el mundo moderno*. Bogotá, Colombia: Universidad del Cauca/CESO-Universidad de los Andes.
- Tully, J. (1995). *Strange Multiplicity. Constitutionalism in an age of diversity*. Estados Unidos de América: Cambridge University Press.
- Vázquez, V. (2011a). *Usos y Costumbres y Ciudadanía Femenina: Hablan las Presidentas Municipales de Oaxaca 1995-2010*. México: Porrúa.
- _____ (2011b). Los derechos políticos de las mujeres en el sistema de usos y costumbres de Oaxaca. *Cuicuilco*, (18), 185-206.
- Velázquez Cepeda, M. C. (2000). *El Nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*. Oaxaca, México: Instituto Estatal Electoral de Oaxaca.
- Worthen, H. (2015a). Juzgando en favor de la participación de las mujeres: los tribunales electorales federales y la acción afirmativa para la igualdad de género en Oaxaca. En Curiel, C., Hernández-Díaz, J. y Worthen, H. (Coords.). *Los dilemas de la política del reconocimiento en México* (pp. 47-110). México: UABJO-IISUABJO-Juan Pablos Editor.
- _____ (2015b). Formas Alternativas de las Luchas para la Equidad de Género: Mujeres Indígenas en la Intersección del Estado y la Comunidad. En Charlynne, C., Worthen, H., et al. *Repensando la participación política de las mujeres: discursos y prácticas de las costumbres en el ámbito comunitario* (pp. 127-156). México: Plaza y Valdés.
- Zafra, G. (2009). Por la ley o la costumbre: obstáculos en la participación política de las mujeres en el sureste mexicano. En *Derecho y Sociedad en Oaxaca Indígena. Logros alcanzados y desafíos pendientes* (pp. 63-74). Washington, DC, Estados Unidos de América: Fundación para el Debido Proceso Legal.

**SEGUNDA PARTE. DEMOCRACIA,
ELECCIONES Y CULTURA
POLÍTICA EN CONTEXTOS
SUBNACIONALES**

Capítulo 4. Los resultados electorales en el Estado de México como variable dependiente de los candidatos presidenciales, 2000-2018

Martha Elisa Nateras-González

INTRODUCCIÓN

El Estado de México es una entidad que tradicionalmente ha inclinado su voto en favor del PRI, es de los pocos estados de la República en los que el cambio de partido en el gobierno estatal ha sido nulo;¹ es decir, la alternancia no se ha presentado, pues desde su fundación como PNR en 1929 –con sus sucesivas transformaciones en 1938 a PRM y en 1946 a PRI– siempre ha ganado las elecciones para gobernador. Si bien es cierto que este liderazgo se reproducía fielmente en los gobiernos municipales y en la composición de la cámara local, durante las dos últimas décadas los procesos electorales para elegir a los 45 diputados locales y para renovar los 125 ayuntamientos, se han caracterizado por la competitividad, pluralidad y alternancia.

Hasta la última década del siglo XX, antes de las elecciones del año 2000, la geografía electoral de la entidad había sido dominada por el PRI. No obstante, el llamado “fenómeno Fox”, a finales de la década de 1990, generó tal influencia que fue capaz de propiciar el surgimiento de la denominada “ola azul”, que a manera de fichas de dominó puso en manos del PAN alcaldías, gobiernos estatales, congresos locales y diputaciones federales. Situación reforzada y acrecentada con las elecciones de julio del año 2000, que marcó la caída del PRI y la llegada de la alternancia a la presidencia, modificando de manera considerable la geografía electoral nacional y por ende la del territorio mexiquense.

¹ Hasta 2018, aparte del Estado de México, las otras entidades en donde no se había presentado la alternancia, eran: Campeche, Colima, Coahuila e Hidalgo. Esto significaba que en el 85% de los estados de la República hubo alternancia política.

No obstante, la ineficiencia y los desaciertos del primer presidente salido de las filas del Partido Acción Nacional terminaron por diluir el fenómeno Fox; en cambio, el PRI y el PRD revirtieron “la ola azul”, debido entre otros factores a las alianzas y los acuerdos entre ambos. Asimismo, gracias a la falta de cuadros políticos, a las malas decisiones y a los desaciertos² del presidente Fox, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) terminó de fortalecerse, al grado que logró la candidatura por parte del PRD para la presidencia en 2006. En esta elección, como en la del año 2000, la estrategia de medios de comunicación fue decisiva para los resultados de la misma, solo que en 2006 la campaña de miedo en contra de AMLO sería fundamental.

En las elecciones de 2012, ya en su segunda participación como candidato presidencial, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) aparece con un renovado discurso; el PRI, en cambio, dice ser un “nuevo PRI”³ y lanza como candidato a Enrique Peña; y el PAN, después de una desgastante contienda interna, lanza a una debilitada Josefina Vázquez Mota. El regreso del PRI a la presidencia, después de un *impasse* de 12 años, fue el resultado, entre otras cosas: de la falta de renovación de las élites gobernantes; de la falta de reformas estructurales que generaran cambios de fondo y no solo de forma; de los errores de Fox y Calderón; de la innegable participación de los medios de comunicación; de la campaña de miedo en contra de AMLO; del incremento de los niveles de violencia; del deterioro económico de la mayor parte de la población, y del detrimento de la credibilidad de las instituciones del Estado.

Las elecciones de 2018 fueron significativas, no solo porque la oposición le arrebató de nueva cuenta la presidencia al PRI (en la tercera participación de AMLO como candidato), sino que ahora a través de un movimiento político que ha tenido la capacidad de ir recogiendo y de condensar todo el descontento social, y en este punto radica su poder. Tal ha sido ese poder que ahora el PRI quedó como tercera fuerza política, pero con un poderío bastante mermado por el volumen de derrotas que acumuló en

² Entre estos desaciertos destaca la solicitud de Vicente Fox al Congreso de la Unión para llevar a cabo un juicio de desafuero en contra de López Obrador, quien entonces era jefe de gobierno del Distrito Federal, por su presunta responsabilidad de violar una orden judicial que exigía la suspensión de la construcción de una calle en un terreno expropiado años atrás por gobiernos anteriores. A pesar de que los trabajos fueron suspendidos, se alegó que el cumplimiento de la orden había sido dilatorio. Esta querrela provocó mucha polémica entre 2004 y 2005; respecto a las verdaderas intenciones del presidente Fox, amén del conflicto abierto y directo entre el jefe de gobierno del DF y el Presidente de la República.

³ El llamado nuevo PRI solo quedó en el discurso, pero nunca en los hechos, puesto que siguieron utilizando las mismas reglas y las viejas prácticas de toda la vida, nunca hubo cambios sustanciales que generaran credibilidad entre la sociedad y los ejemplos pueden ser muchos, pero que se resumen en dos: corrupción e impunidad.

este proceso electoral, de tal suerte que los medios lo han bautizado como un “tsunami político”.⁴

Así, el objetivo de este capítulo es analizar la influencia de los candidatos a la presidencia de la República en las elecciones locales del Estado de México en las últimas cuatro elecciones federales y comparar cómo se ha movido el mapa electoral en la entidad como resultado de esta influencia.

1. EL PARTIDO HEGEMÓNICO Y LOS PODERES LOCALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

El PRI y los grupos políticos locales son dos pilares fundamentales para explicar el funcionamiento del Sistema Político en el Estado de México. No obstante, es importante señalar que antes de la creación y consolidación de este partido, a nivel local existía un partido que retoma los principios sociales y económicos de la Revolución Mexicana, y aglutinaba a los grupos de poder, al mismo tiempo que los disciplinaba y formaba cuadros políticos. Esta organización política era el Partido Socialista del Trabajo (PST), fundado el 14 de febrero de 1925 por los hermanos Filiberto y Abundio Gómez.⁵ A partir de su creación, el control político de grupos y actores va a ser fundamental, pues “desde el más modesto delegado municipal, hasta el gobernador del estado, pasando por diputados locales, senadores, etc., no hubo un funcionario importante que pudiera salir electo sin el apoyo del Socialista del Trabajo” (Sánchez, 1991, p. 8).

El PST, desde su creación hasta 1934, mantuvo autonomía en las decisiones políticas regionales, año en que se adhirió al Partido Nacional Revolucionario (PNR), esto se debió en parte a que el control político lo mantenían los hermanos Gómez, y a la habilidad de Filiberto Gómez –era el gobernador y fue postulado por el PST para el periodo de 1929 a 1933–, que le permitió ser el negociador entre lo regional y lo nacional en el momento preciso y definitorio para el grupo revolucionario en el poder, así “queda el grupo definitivamente consolidado y es el primero que utiliza las relaciones públicas y la prensa en su provecho, además que edita su propio periódico” (Sánchez, 1991, p. 15).

⁴ Distintos medios de información daban cuenta de este hecho al señalar que con las elecciones del 1° de julio se registró una participación del 67%, lo que definió la renovación, además del Presidente, de 500 Diputados Federales (300 elegidos por mayoría relativa, y 200 por representación proporcional o plurinominales), 128 Senadores Federales, y en 30 de las 32 entidades federativas, cargos locales: gobernadores, diputados locales y alcaldes, en donde el mayor perdedor de la contienda fue el PRI.

⁵ Según Sánchez (1984), el término “socialista”, considerado en el nombre de este partido, estaba orientado a lograr una sociedad más justa, que se lograría con los gobiernos revolucionarios, pero también buscaba atraer a los grupos que no participaron directamente en la lucha armada revolucionaria, en su línea ideológica se pensaba en las clases medias y grupos obreros de la entidad. Su lema era: “Por la Revolución y el Trabajo Organizado”.

El control político y social, desde la gubernatura, encabezada como ya se dijo por Filiberto Gómez, generó una serie de prácticas políticas que terminaron por naturalizar y legitimar la relación PST-gobierno, siendo el partido el que definía la vida política de la entidad, debido a que hasta 1933 se había mantenido como adherente al Partido Nacional Revolucionario (PNR); como se podrá entender, esta relación siempre ha sido la base de la cultura de los grupos políticos estatales. Sin embargo, a partir de su integración al PNR, los mecanismos institucionales para la transferencia del poder se centralizaron en el ámbito federal; no obstante, el poder –sobre todo en las zonas rurales– se siguió disputando por la vía de la violencia, ya que las familias que tenían el control político local no estaban dispuestas a abandonarlo; esto ratifica la existencia de sociedades reguladas por el poder informal o pragmático. Esta situación convierte a los grupos políticos regionales en intermediarios entre la población, a la que representaban y las instancias de poder estatal y federal, lo cual les permite manejar a la población y sus recursos a discreción (Nateras, 2006).

A partir de la década de los treinta, este sistema de mediación se constituyó como el principal mecanismo para controlar el poder político local, ya que para acceder a algún puesto de elección popular o de primer nivel, no solo bastaba pertenecer al “partido oficial”, lo más importante era establecer una estrecha relación con los principales grupos de la región. Esto dio origen al llamado *compadrazgo*, que en esencia era una forma de “heredar” los principales puestos políticos en la administración pública (Nateras, 2006). No obstante, no se puede demeritar el papel del grupo gomista en esta dinámica política, pues su poder se mantiene hasta el asesinato del gobernador Alfredo Zarate Albarrán, acontecimiento que marcó el fin del gomismo y de la violencia directa ejercida por los caciques regionales (Herrejón, 1985).

Al respecto, originado de este lamentable acontecimiento, el Presidente de la República en funciones, Manuel Ávila Camacho, decidió “liquidar al gomismo que se había convertido en un feudo casi intocable junto con los cacicazgos pueblerinos, que ya ofrecían más problemas que soluciones” (Herrejón, 1985, p. 158). Así, nombrado a Isidro Fabela como gobernador constitucional para el periodo 1941-1945, y ya en funciones, inició una política de mano dura; por lo tanto, fue desplazando a los gomistas de los puestos públicos: “Asestó duros golpes al crimen organizado, comenzando por sanear los cuerpos de vigilancia pública. Y sobre todo, desterró la violencia como sistema político de represión” (Herrejón, 1985, p. 158). “Los funcionarios desplazados fueron substituidos por oriundos de Atlacomulco como Alfredo de Mazo Vélez y Ma-

rio Colín, otros provenían de la juventud vasconcelista como Adolfo López Mateos” (Herrejón, 1985, p. 167).

Según Hernández (2010), era natural que Isidro Fabela, quien había nacido en Atlacomulco, decidiera que sus colaboradores provinieran de dicha zona, con quienes tuviera lazos principalmente de amistad o parentesco, dándole solidez a este grupo, solidez poco común para la época. En este sentido, con la incursión de Isidro Fabela en la vida política de la entidad, Hernández (1999) distingue cuatro características de la élite política que ha gobernado el Estado de México desde 1942: la primera fue que “a pesar de las diferencias entre gobernadores, e incluso entre gabinetes y seguidores, ningún mandatario antepuso su interés particular o grupal a los del estado; es decir, a los institucionales. [...] Esa política hizo posible que hubiera congruencia administrativa y económica”. La segunda fue “el ingreso de funcionarios en las tareas de gobierno o, en general, políticas, aun cuando no se perteneciera al equipo ganador [...] Esta práctica impidió las fracturas, los agravios, y mantuvo lo que algunos políticos recuerdan como el ‘principio de la esperanza’: la certeza de que las derrotas no cancelaban las carreras políticas”. La tercera es “la acentuada lealtad personal e institucional de los políticos del estado”. La cuarta es “el objetivo, buscado constantemente, de desarrollar a la élite fomentando el reclutamiento de jóvenes políticos, así como su preparación en las actividades públicas [...] casi todos los mandatarios tuvieron claro que la mejor manera de mantener su autoridad e influencia era estimular a los jóvenes políticos y no frustrar sus carreras” (pp. 466-467).

Esta última característica va acorde a la nueva dinámica que se empezó a percibir a nivel nacional a partir de 1940. Al respecto, Roderic Ai Camp (en Nateras, 2006) establece que los cuadros políticos y administrativos en México se empiezan a nutrir de profesionales provenientes de las clases media y alta, que a pesar de que radicaban en las principales ciudades y capitales de los estados de todo el país, contaban con una ascendencia política reconocida y de probado activismo político a nivel local. Por lo tanto, este factor fue fundamental en la conformación de la clase política nacional y local también (Nateras, 2006).

El factor institucional, característico de esos años, propició la aparición de nuevas formas corporativas de organización; por lo tanto, los grupos locales se vieron obligados a redefinir sus medios para continuar conservando su poder político, la estrategia fue mantenerse del lado ganador; es decir, con el partido oficial, el cual no solo garantizaba su permanencia en el poder, también otorgaba prestigio y capacidad de maniobra en varios sentidos (Nateras, 2006). En este momento los grupos locales

encontraron su principal instrumento de legitimación, el cual no solo permitió ganar elecciones de manera «limpia», sino que también les transfirió la cualidad carismática que caracterizó al PRI en sus primeros años –como PNR–. En el ámbito municipal, la estructura de poder familiar fue indispensable para definir las sucesiones en la Presidencia Municipal. El llamado jefe político o cacique, apoyado por el partido, se convirtió en el que decidía cómo y a quién repartir el poder (Nateras, 2006). Dicha sucesión fue legitimada a través del PRI, convergiendo así formas tradicionales e institucionales. En este sentido, el municipio se convirtió en el lugar de la reducción del poder del Estado; no obstante, a lo largo de la historia, en el Sistema Político Mexicano se fueron centralizando cada vez más las obediencias locales, los cacicazgos regionales, la iniciativa pública de las comunidades y la autonomía municipal (Nateras, 2006).

Esta centralización del poder en el gobierno federal, así como el establecimiento de fuertes vínculos entre las élites política y económica, fortalecieron al partido, pero también a la institución presidencial, dando paso al llamado presidencialismo, pues no hay que perder de vista que era el Presidente de la República quien tomaba la mayoría de las decisiones políticas, definía las políticas económica y social, distribuía el presupuesto y definía las candidaturas de su partido (Langston, 2008). Esta dinámica alcanza incluso a la gubernatura del Estado de México, a pesar de la autonomía relativa que había mantenido antes; por tal motivo, la decisión de en quién recaería la candidatura para dirigir los destinos de esta entidad era potestad del Presidente de la República.

Esto se refuerza, según Singer (2010), con el “control sobre las organizaciones sociales, el diseño y uso discrecional de la ley, la represión selectiva de los movimientos opositores y el freno a la participación democrática” (p. 138). Esto último es esencial, pues de acuerdo con el mismo autor, la competencia electoral se daba al interior del PRI, debido en parte a la capacidad tan restringida de competencia que tenían los partidos de oposición, ante la hegemonía priista, aun cuando ya se contaba con partidos con presencia local y nacional como el Partido Popular Socialista (PPS), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y Partido Acción Nacional (PAN).

La existencia de estos partidos generaba el imaginario de que existía competencia entre partidos y aún más de que también había competencia al interior del partido hegemónico, pero lo real era, como ya se dijo, que la disciplina partidista (para calmar los ánimos internos, así como para lograr la adhesión de los adversarios de otros partidos) se convirtió en una regla fundamental del sistema político y de sus subsistemas; es decir, no había oposición real, sino leal. A este control se suman las prácticas ilegales

para atraer el voto y el uso de recursos públicos, dinámicas políticas que garantizaron el triunfo del candidato “oficial”.

Esta va a ser la constante hasta la década de 1980, pues como bien señalan Becerra, Salazar y Woldenberg (2005), el partido hegemónico basaba gran parte de su éxito en el dominio gubernamental de los comicios, en la clausura a la entrada del sistema de partidos, en la falta de canales adecuados para la representación de las oposiciones, en la indefensión legal y falta de apoyo, financiamiento y prerrogativas a los partidos distintos al partido oficial.

La presión que ejercieron actores políticos de oposición, sobre todo de izquierda, cuestionando la rigidez del sistema y la falta de oportunidades, les dio la posibilidad de negociar reformas a la ley y a las estructuras político-electorales. Empero, como señala Merino (2003), esta transición fue paulatina, no se trata de una ruptura abrupta con el viejo régimen, sino de un acoplamiento, una cohabitación y una adaptación en primera instancia, la cual fue cobrando fuerza con el tiempo y se empieza a hacer visible cuando la oposición gana espacios de poder. Esta transición estuvo mediada por la negociación permanente y fue un medio racional para evitar la violencia política.

En este cambio político, indudablemente el crecimiento de los partidos de oposición fue sin duda el cambio más importante en el sistema político mexicano entre 1980 y el 2000, esta fuerza inicia con la representación proporcional, que se constituyó en el principal instrumento para aumentar las recompensas al esfuerzo organizativo de los partidos de oposición. A lo anterior se suma el surgimiento del movimiento neocardenista y el continuo avance del panismo, ambas situaciones fueron el desafío más importante al prolongado monopolio del partido oficial sobre la política mexicana (Elizondo y Nacif, 2002).

Tanto a nivel nacional, como en el Estado de México, los ayuntamientos fueron los primeros que experimentaron la alternancia, esta dinámica se extendió posteriormente a los congresos locales, luego siguieron las gubernaturas, las diputaciones federales y el Senado, para que después de 71 años de dominio priista, ganara la presidencia de la república el PAN.

2. EL AVANCE DE LA OPOSICIÓN Y LA ALTERNANCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO

La ciudadanía ha sido un factor fundamental para la alternancia política: desafió la cultura política autoritaria, dominada por el PRI e impulsó una serie de cambios con el paso del tiempo. Los ciudadanos fueron demostrando que la alternancia política fue el

resultado de su participación y su decisión, y no por acuerdos de cúpula. El problema fue que este partido, otrora todopoderoso, no generó cambios fundamentales para responder a estas nuevas dinámicas, se conformó con llevar a cabo la vieja práctica del *gato-pardismo* –cambiarlo todo para que todo siga igual–; muestra de ello es la articulación del discurso del “nuevo PRI”, que en el fondo y la forma seguía siendo el viejo PRI.

En el cuadro 1 se pueden ver las fluctuaciones en los resultados de la elección para gobernador, que haciendo una comparación entre 1993 y 2017 se puede visualizar la pérdida de 28.7 puntos porcentuales por parte del PRI, a pesar de ser el partido ganador. En el caso del PAN, se observó un crecimiento en las elecciones de 1999 y 2005. La misma lectura se puede hacer en las elecciones de 2011, en donde el PRI ganó con un contundente 61.93%; aquí destaca el candidato Enrique Peña Nieto quien, como ya se había señalado, estuvo apoyado por importantes grupos políticos de su partido y quienes lo siguieron acompañando y *coucheando* hasta la presidencia de la república. En el mismo sentido, las elecciones del 2018 muestran el avance de Morena y la pérdida de legitimidad del priismo de 28.2% en solo seis años (2012-2018); sobre todo, esta es una muestra del camino que estaba labrando Morena para ganar la madre de todas las batallas: la presidencial, pero está acompañada del triunfo del congreso. Estos datos son los que han sostenido la hipótesis de que el Estado de México es el laboratorio de las elecciones presidenciales.

Cuadro 1. Resultado de las elecciones a Gobernador en el Estado de México

Partido/Año	1993	1999	2005	2011	2017
PRI	62.36	42.44	47.57	61.93	33.69
PAN	17.82	35.46	24.73	12.28	11.28
PRD	8.7	21.99	24.23	20.96	17.89
MORENA	---	---	---	---	30.91
PT	---	---	---	---	1.08
Otros/N.R	11.12	0.11	3.45	4.73	2.15

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral del Estado de México.

En el caso de la legislatura local (ver Cuadro 2), en 1993 el PRI obtuvo el triunfo en los 45 distritos electorales locales, esto es una muestra del dominio de este en la legislatura; situación de manera importante en el año 2000, cuando el efecto Fox provocó que su partido ganara 21 diputaciones uninominales. En el cuadro 2 se puede observar la importancia de las alianzas políticas: a partir de 2003, el PRI se alió con el PVEM,

después incorporó a NA y PSD. No obstante, la coalición no resultó fructífera en 2018, pues solo logró ganar en un distrito electoral –el 10, cuya cabecera es Valle de Bravo– y lo paradójico es la pérdida del distrito 13 con cabecera el Atlacomulco. También se destaca la innegable evolución de Morena en solo tres años: de un distrito que ganaron en 2015, pasaron a conquistar 42 distritos con lo que esto conlleva; es decir, la mayoría en el congreso local la detendrá este partido durante los próximos tres años.

Estos datos son interesantes, pero atendiendo al objetivo que se propone en este documento, se van a analizar los resultados que se obtuvieron en los ayuntamientos del Estado de México, cuando se han presentado elecciones concurrentes. La revisión se hace considerando la elección presidencial, para observar los elementos que permitan identificar la influencia de los candidatos presidenciales en las elecciones locales.

Cuadro 2. Distritos ganados por partido en elección de diputados locales 1993-2018

Partido	1993	1996	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
PRI	45	30	18	24 ¹	19 ²	40 ³	41 ⁴	34 ⁵	1
PAN	0	10	21	11	9	2	1	4	2
PRD	0	5	6	10	17	3 ⁶	3	6	0
MORENA	---	---	---	---	---	---	---	1	42 ⁷
PT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros/N.R	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	45	45	45	45	45	45	45	45	45

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Electoral (2017) del Estado de México.

LAS ELECCIONES DEL AÑO 2000

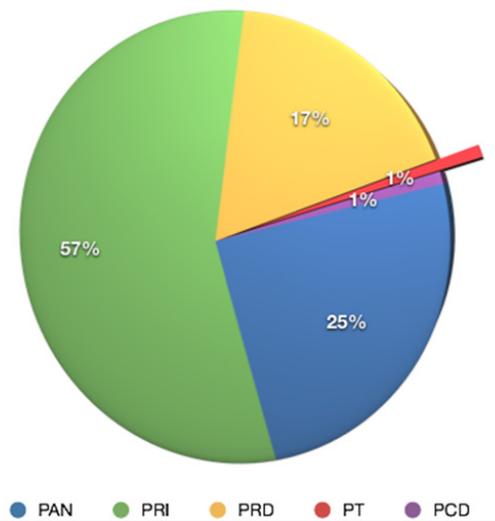
Pipa Norris (2002) apunta que, en el proceso de consolidación democrática en México, los medios masivos de comunicación jugaron un papel importante al presentar las diferentes opciones dentro del mercado político; además, el candidato del PAN y ganador en las elecciones del 2000 fue presentado como un producto mercadológico en los medios. La campaña del 2000 y el discurso basado en la idea de un “cambio”, pese a su ambigüedad, encontró terreno fértil en amplios sectores de la sociedad.

Aunado a lo anterior, el PAN, desde su creación en 1939 hasta el año 2000, ha desarrollado nuevas estrategias de cambio organizacional como la profesionalización de su burocracia; la modificación de su estructura interna y de sus documentos básicos; la búsqueda de distintas fuentes de financiamiento; el crecimiento de su militan-

cia; su relación con otras organizaciones; su adaptación al ambiente; sobre todo, su marketing político le ha permitido tener un papel sobresaliente en el Sistema Político Mexicano y convertirse en gobierno (Nateras, 2005).

En la gráfica 1 y mapa 1, la conformación de las alcaldías en la elección concurrente de 2000, en este proceso, se forma el denominado corredor azul, que se conformaba principalmente por los municipios metropolitanos, los de la zona de la capital mexiquense y los de la zona conurbada al entonces Distrito Federal.

Gráfica 1. Distribución de los 122 Ayuntamientos para el periodo 2000-2003

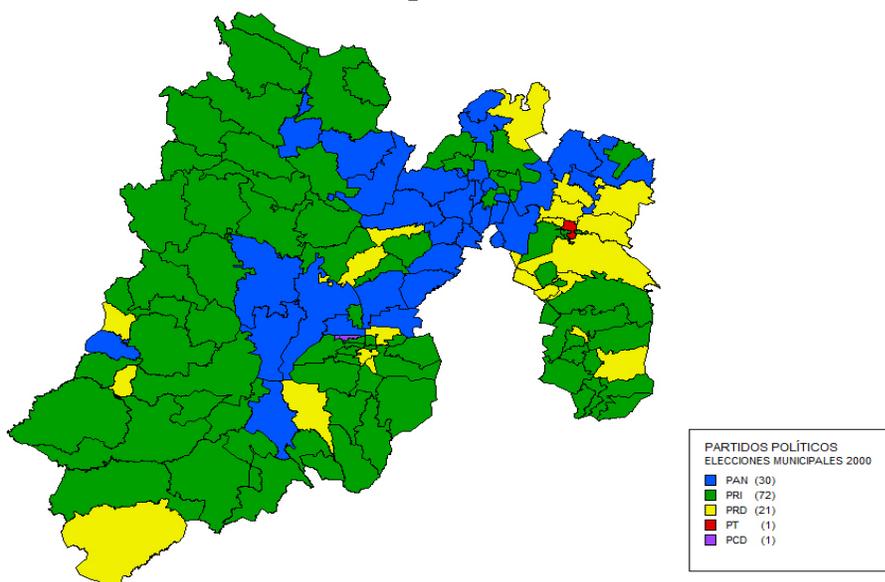


Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

De acuerdo al modelo de identificación partidaria, el Estado de México cuenta con una población identificada realmente por diferentes factores (como el partido político) y que, pese al fenómeno mediático que abre las elecciones al campo mercadológico, no es posible encontrar un cambio en la identificación partidista de los ciudadanos en más del 50% de los municipios.

Una vez que el PRI fue reemplazado en la presidencia, este discurso se tornó más en un espejismo, que confrontó a los millones de votantes que apostaron por el gobierno foxista con la realidad de un gobierno que al final de su administración y tras diversas pruebas se mostró incapaz, no solo de cumplir las grandes promesas de campaña, sino inexperto y falto de pericia para materializar la tan anhelada y promovida transición democrática.

Mapa 1. Resultados a nivel municipal en las elecciones del año 2000

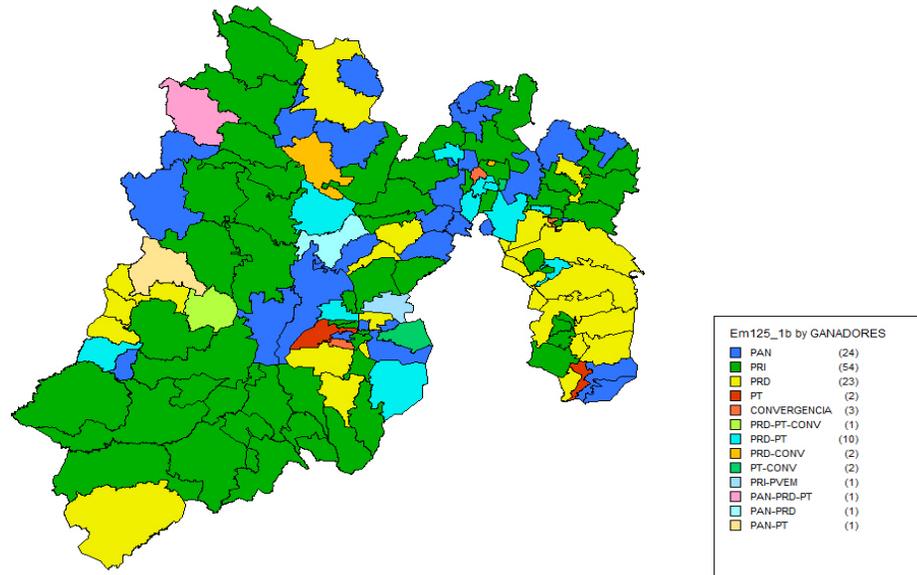


Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

LAS ELECCIONES DEL AÑO 2006

El proceso electoral del 2006 para Presidente de la República, registró características sui géneris en la historia de México, entre las que se pueden destacar las siguientes: es la primera elección presidencial en la cual el Ejecutivo estuvo en manos de un partido diferente al PRI; el PRD encabezó las preferencias electorales por más de un año con su candidato Andrés Manuel López Obrador; el partido en el gobierno (PAN) se ubicaba en segundo lugar de las preferencias, y en tercer lugar, muy por debajo, el otrora poderoso PRI. Asimismo se registra la intervención de diversos actores o poderes fácticos, principalmente a través de *spots* publicitarios en los medios masivos de comunicación electrónica (radio y televisión); es la elección con la mayor participación ciudadana; se registra una diferencia de solamente 56 por ciento entre el primer y segundo lugar –Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente–; y es el proceso electoral más cuestionado y polémico en la época moderna de México.

Mapa 2. Resultados a nivel municipal en las elecciones del año 2006



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

En 2006, el uso de los medios de comunicación de forma permanente (ya no solo en época electoral o preelectoral), mismos que se encuentran legislados en tiempos y gastos, buscaron estar presentes en los temas –primer nivel de la agenda– y características –segundo nivel de la agenda o a través de encuadres (*frames*)– del gobierno, tanto en información como en publicidad.⁶

El 19 de enero de 2006, el Instituto Federal Electoral aprobó las plataformas electorales de los partidos y coaliciones que querían competir en la elección del 2 de julio, así como sus respectivas candidaturas a la Presidencia de la República.⁷ Una de las novedades más importantes de la campaña fue el uso masivo de anuncios televisivos de corte negativo, como estrategia de campaña; el empleo del miedo fue fundamental. Calderón fue el candidato que presentó más anuncios negativos. En la segunda etapa

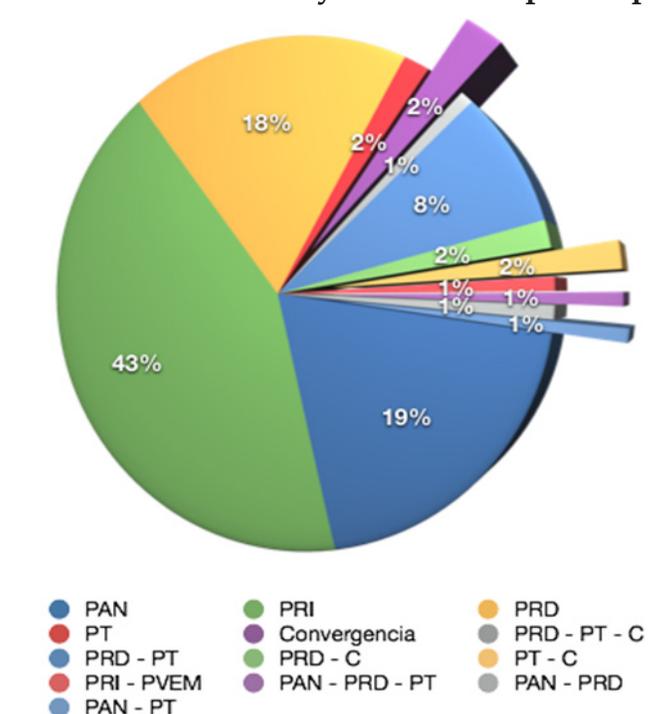
⁶ “Cálculos oficiales estiman que, durante el proceso electoral de 2006, la venta por concepto de publicidad electoral ascendió a tres mil 510 millones de pesos, aunque al considerar los 282 mil spots que el IFE cataloga como no relacionados por el PAN, PRI y PRD, más lo gastado durante las precampañas de los distintos partidos, la cifra podría ubicarse en los cinco mil millones de pesos. Más allá del espléndido negocio que significa la venta de publicidad en tiempos electorales, menudea el riesgo de que algunos actores políticos acaben por comprometer su función pública a intereses particulares. La candente polémica desatada en torno de la reforma electoral es, fundamentalmente, resultado del choque entre dos poderes: el mediático y el partidista” (El Financiero, 2005).

⁷ Felipe Calderón, por el Partido Acción Nacional (PAN), Roberto Madrazo, de la Alianza por México (PRI-PVEM), Andrés Manuel López Obrador, de la Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-Convergencia), Patricia Mercado del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC) y Roberto Campa, del Partido Nueva Alianza (PANAL).

de la campaña la cifra alcanzó un 19.6% y en la recta final un 18.7% del total. Madrazo mantuvo el mismo porcentaje que Calderón en la segunda etapa (19.6%); sin embargo, en la tercera disminuyó considerablemente al transmitir solo tres *spots* negativos (lo que representa un 6.2% del total). Finalmente, López Obrador se ubicó muy por debajo de estas cifras con el 2 y 6% para la segunda y tercera etapa, respectivamente (Freidenberg, 2009).

La elección de 2006 fue relativamente menos partidista que la de 2000, como lo evidencia un menor porcentaje de votantes identificados con algún partido que acudió a las urnas y, en consecuencia, un mayor porcentaje de votantes independientes. Esto no fue un efecto de movilización electoral, sino que se trata de una reducción más generalizada de identificación partidista entre el electorado.

Gráfica 2. Distribución de los 125 Ayuntamientos para el periodo 2006-2009



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

Además de presentar un mayor porcentaje de voto cruzado, la elección de 2006 también tuvo, entre las razones partidistas, un mayor nivel de voto dividido que seis años atrás. Esto no significa que el efecto directo de la identificación partidista en la decisión de voto haya perdido significancia; de hecho, este permanece como uno de los factores

explicativos más fuertes del voto, a pesar de la aparición de otros factores relevantes para dicha decisión. Sin embargo, el peso relativo del voto partidista en 2006 sí fue comparativamente menor al de 2000 (Moreno y Méndez, 2007).

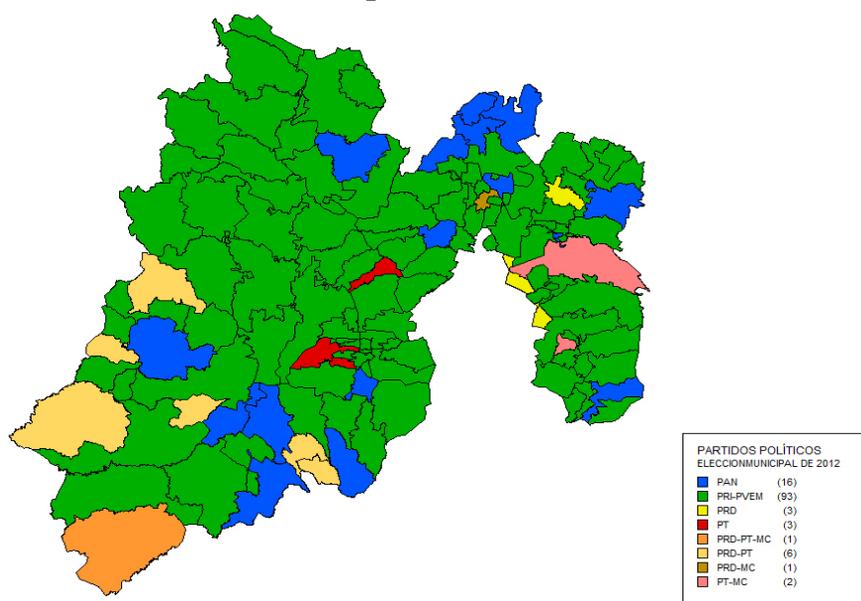
Es necesario recordar que cuando se habla de una identificación partidaria se alude no solo a aquello por lo cual los individuos se vinculan psicológicamente con una institución política; es decir, no es solo un sentimiento de afectividad, sino que los individuos ven representados sus intereses en determinado partido político. Sobre esto, la elección de 2006 presentó una marcada tendencia contraria, en donde los individuos observaron más los posibles riesgos que pueden sufrir, dado el caso de tal o cual candidato. Karl Deutsch advierte: “Una de las verdades fundamentales de la política es que gran parte de ella ocurre en la búsqueda de los intereses de individuos o grupos particulares” (1976, p. 23). Es decir, los individuos se preguntan: ¿en qué me beneficio yo? Tienen por sabido que, en general, “el ‘interés’ de cualquier persona en una situación consiste en las recompensas que pueden derivar de ella” (Deutsch, 1976, p. 23).

LAS ELECCIONES DEL AÑO 2012

Pese a los escándalos de corrupción en que se vio envuelto el gobernador saliente en 2005, Arturo Montiel Rojas, Peña Nieto pudo contrarrestar los posibles efectos negativos para su partido, ya que el electorado vio en la imagen carismática del candidato del PRI una nueva faceta del partido en la entidad. Peña Nieto supo posicionarse como uno de los líderes del priismo nacional, utilizando una estrategia de marketing político y de gestión en los medios de comunicación, que lo colocaron como uno de los políticos más conocidos en México, reconocido en la entidad mexiquense.

En el 2009, las zonas de influencia del PAN y PRD, el “corredor Azul” y la región “amarrilla oriente”, desaparecieron, pues el PRI recuperó toda la Zona Metropolitana a la Ciudad de México y el Valle de Toluca. Los doce municipios que quedaron en poder del PAN y los seis del PRD, son de pequeño o mediano tamaño, dispersos por toda la entidad, por lo que el PRI no solo obtuvo la mayoría cuantitativa de los ayuntamientos, sino también cualitativamente, ya que recuperó los de mayor tamaño, población y desarrollo. De hecho, entre 2009 y 2017 el PRI obtuvo la mayoría de los ayuntamientos y la legislatura del estado, de tal suerte que en la elección de 2011 logra una votación de 61.93%, cifra que superó la votación de 47.57% que obtuvo Peña Nieto como candidato a la gubernatura estatal (ver Cuadro 1).

Mapa 3. Resultados a nivel municipal en las elecciones del año 2012



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

Al final, pareciera que el grado de identificación partidaria de los ciudadanos dependerá de las respuestas de los partidos con los intereses y problemáticas de los grupos sociales. Así, el ciudadano tiende a identificarse con el partido político en el que vea reflejados sus intereses y que, al mismo tiempo, entre sus propuestas, muestre la intención de satisfacer sus necesidades.

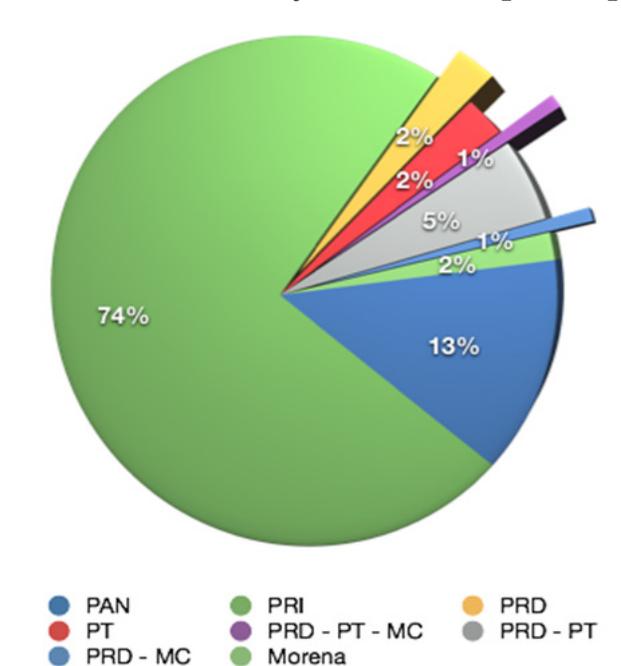
Finalmente, para no dejar de lado el tema económico, cuando el PAN encabezó la administración federal y no cumplió plenamente su promesa de ser “el gobierno del empleo”, resulta poco convincente acusar a Peña Nieto y al PRI de no haber generado más empleos ni superar los altos niveles de pobreza en que se encontraban los mexicanos. El discurso de Bravo Mena resultó gastado, ineficaz e insuficiente para atraer un electorado que esperaba propuestas novedosas y creíbles. Los dos candidatos opositores al PRI fueron incapaces de articular argumentos distintos y presentar evidencias irrefutables sobre los malos manejos de los gobiernos del PRI en la entidad. Efectivamente, el Estado de México, desde hace varias décadas, tiene graves problemas de pobreza, inseguridad, corrupción, desigualdad e inundaciones, pero no es asunto exclusivo de la entidad y, en todo caso, habría que exhibir argumentos más categóricos y creíbles; eso fue lo que les faltó a Alejandro Encinas Rodríguez y a Luis Felipe Bravo Mena. De los alegatos y acusaciones esgrimidas por los candidatos del PAN y PRD,

Enrique Peña Nieto, Eruviel Ávila Villegas y el PRI, salieron bien librados, pues su discurso no influyó en un electorado que durante todo el proceso mantuvo en los sondeos de opinión al candidato priista en primer lugar, además con una ventaja considerable. Lo que nos habla de la incapacidad de la oposición para formular propuestas diferentes, objetivas y convincentes.

El alejamiento parcial de los ciudadanos de la esfera de lo político, es consecuencia de la desestimación por parte de los partidos de los intereses, así como sus necesidades y problemáticas, así, el ciudadano se aleja y se forma una visión negativa de la acción política. En cambio, cuando se da una respuesta favorable a los intereses de los diferentes grupos sociales, aunque esta solo sea producto del *marketing*, aquellos tienden a identificarse o a fortalecer su identificación con un partido. Aquí hay que recordar la particularidad de la identificación partidaria –que llega a ser hasta cierto punto irracional por su vínculo psicológico– por el contexto regional, familiar, entre otros factores; es decir, los individuos pueden votar por un partido político que no responde a sus intereses, y aun así consideran que tomaron la decisión más acertada.

Un punto que debe considerarse importante en el triunfo priista es la estrategia territorial de búsqueda del voto. Si la campaña electoral de Peña Nieto, en 2005, se basó en una cruzada abundante de marketing en los medios masivos de comunicación, principalmente mediante *spots* en la televisión, en 2011 las acciones a ras de tierra fueron determinantes: reuniones por manzana, sección electoral, colonia o comunidad. En la estrategia territorial, implementada a través del contacto directo con la ciudadanía, se aprovecha el capital social comprendido en las comunidades, se revisa la utilidad de la perspectiva de capital social para explicar dicha actividad político-electoral del PRI en el Estado de México en 2011.

Gráfica 3. Distribución de los 125 Ayuntamientos para el periodo 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

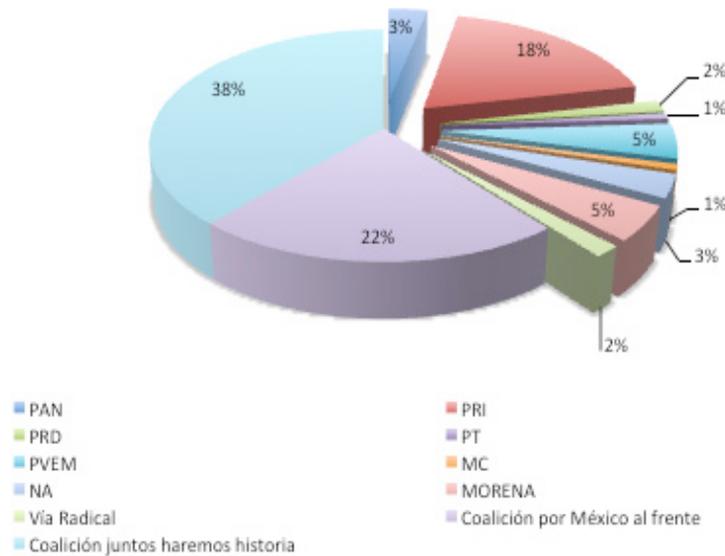
La importancia de la entidad mexiquense es evidente, pues aportó casi 16% del total de votos emitidos en las elecciones de 2012. Si bien la recuperación del PRI en esas elecciones fue fundamental, después de la debacle del 2000 demostró que ganó 95 (74%) de las 125 alcaldías, lo interesante es que recuperó posiciones que estaban en manos del PRD en la zona oriente, la más poblada de la entidad.

LAS ELECCIONES DEL AÑO 2018

En 2017 se puso a prueba la maquinaria priista en el Estado de México, gracias a la alianza con PVEM y Nueva Alianza, logrando lo que muchos denominaron como una elección de Estado. Así, el PRI logró el triunfo con un escaso 33.69%, seguido de la candidata de Morena, quien logró una votación del 30.91%, esta cifra muestra el avance de Morena en seis años (ver Cuadro 1). No obstante, esta insignificante “ventaja” de menos del 3% frente a Morena no daba garantías de que en la elección presidencial de 2018 ganara el candidato del PRI, sobre todo si se considera el avance exponencial del primero y a que la gestión del actual gobernador ha sido gris, aun cuando forma parte

de uno de los grupos políticos más fuertes en la entidad.⁸ En realidad, todo parece indicar que el avance de Morena se minimizó, se pensó que toda la maquinaria priista funcionaría como en 2017. El triunfo morenista demuestra, entre otras cosas, que el resultado de la elección fue un juego de suma cero, en donde los votos que perdieron el resto de los partidos políticos los ganó Morena, pues fue la que capitalizó el enojo de la sociedad.

Gráfica 4. Distribución de los 125 ayuntamientos, 2018



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

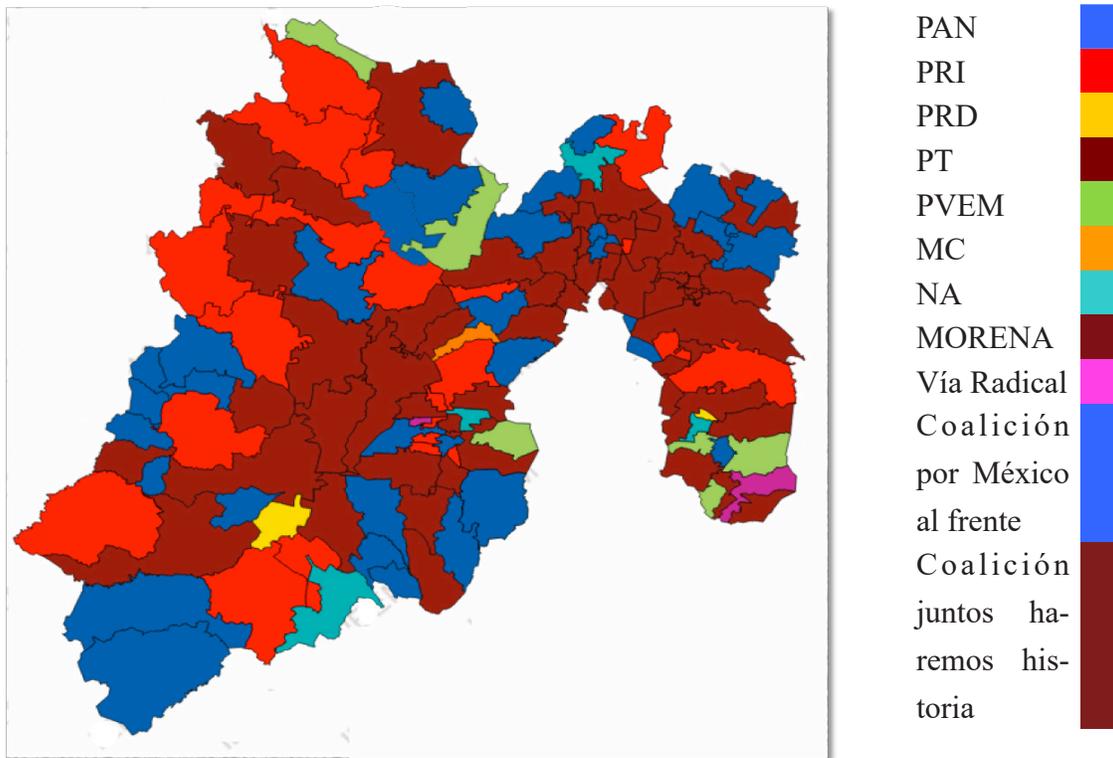
No se puede negar que las elecciones presidenciales, desde el año 2000 hasta las de 2018, han logrado posicionar a muchos candidatos a gobiernos municipales, senadurías y diputaciones, tanto federales como locales. En el Estado de México, como se observa en la gráfica 4, Morena obtuvo el triunfo en el 43% de los municipios de esta entidad, de este porcentaje, que se traduce en 54 municipios, en seis lo hizo solo y en 48 en coalición. La nueva geografía electoral pasó de estar teñida de color verde –por la alianza PRI-PVEM– a una multicolor, pero con predominio del rojo intenso (ver mapas 3 y 4). El triunfo de Morena se antoja abrumador, porque en el 2000 el efecto Fox provocó el triunfo solo del 25% de los municipios mexiquenses; en cambio, el efecto AMLO lo superó un 18%; no obstante, el efecto Peña y la maquinaria electoral de este

⁸ Alfredo del Mazo Maza no solo forma parte del llamado grupo Atlacomulco, es nieto e hijo de dos ex gobernadores del mismo nombre y es primo de Enrique Peña Nieto.

partido (PRI) superó con mucho estos dos efectos al obtener el 74% de los ayuntamientos en 2012.

De los 45 distritos electorales Morena obtuvo el triunfo en 42, de los cuales ganó solo en uno y el resto los ganó en coalición. Este dato es interesante, pues tres años antes (2015) este partido solo obtuvo el triunfo en un distrito y el PRI ganó en 34 –31 en coalición y en tres solo–, esto implica que en esa elección obtuvo el 75.5% de los distritos uninominales; en cambio, Morena en la elección del 2018 obtuvo el 93.3% (ver Cuadro 2).

Mapa 4. Resultados a nivel municipal en las elecciones del año 2018



Fuente: Elaboración propia, a partir del Instituto Federal Electoral (2007) del Estado de México.

CONCLUSIONES

Lo interesante de estos resultados es que, desde 1929, el PRI no había tenido una derrota tan terrible como la sufrida en las pasadas elecciones (2018). La humillación que tuvo en el año 2000 no fue tan grave como la de 18 años después, en esta ocasión no solo fue la pérdida de la Presidencia de la República, el congreso federal, el senado,

gubernaturas, los congresos locales y los ayuntamientos, hasta pasar a formar parte de la minoría; se perdió también el municipio, cuna de la élite política que se creó y fortaleció bajo el cobijo del PRI, y que en el año 2000 tuvo la capacidad de rearticular las redes de poder para regresarle a este instituto político la presidencia de México. Ahora Morena gobernará Atlacomulco, esto es por demás significativo (simbólicamente), no solo es la muestra de que las viejas prácticas de hacer política del nuevo PRI están por demás caducas, la ciudadanía salió a votar y su voto fue decisivo para que el PRI no continúe gobernando más al país, al menos esto es claro para los próximos seis años.

Esta nueva conformación de fuerzas se antoja complicada para el gobierno del Estado de México, quizá con este nuevo escenario empiece la crónica de una muerte anunciada, en donde el PRI no pueda llegar a la centuria en esta entidad, pues su derrota es muestra de que la cultura política autoritaria de la élite, representada por el denominado grupo Atlacomulco y tener el control de todo el aparato electoral, ya no les alcanzó. Estas prácticas naturalizadas han dado muestras que están más que decadentes, pues el proceso de descomposición que mostró Peña Nieto y la camarilla que lo acompañó durante estos 12 años –seis en la gubernatura mexiquense y seis en la presidencia– es el claro ejemplo que no les bastaba el manejo del presupuesto de manera discrecional, pues hubo situaciones que las llevaron al límite, desde los temas de la Casa Blanca, la corrupción del sexenio –por supuesto acompañada de impunidad–, los desaparecidos de Ayotzinapa, los periodistas asesinados y el tema de violencia en general. En 18 años la sociedad le volvió a cobrar la factura, pero esta vez de una forma más vergonzosa al convertirse en minoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Becerra, R., Salazar, P. y Woldenberg, J. (2005). *La mecánica del cambio político en México*. México: Cal y Arena.
- Deutsch, K. (1976). *Política y Gobierno. Cómo el pueblo decide su destino*. España: Fondo de Cultura Económica.
- El Financiero (24 de septiembre 2005). *De la mediocracia a la partidocracia*. México.
- Elizondo, C. y Nacif, B. (2002). *La Lógica del Cambio Político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Freidenberg, F. (2009). Estrategias partidistas, preferencias ciudadanas y anuncios televisivos: un análisis de la campaña electoral mexicana de 2006. *Revista Política y Gobierno*, (2), 269-320.

- Hernández Rodríguez, R. (1999). Los políticos del Estado de México: entre la dispersión y la competencia. En Bazant, M. (Coord.). *175 años de la historia del Estado de México y perspectivas para el tercer milenio* (455-480). México: El Colegio Mexiquense.
- _____ (2010). *Amistades, compromisos lealtades. Líderes y grupos políticos en el Estado de México, 1942-1993*. México: Colegio de México.
- Herrejón Peredo, C. (1985). *Historia del Estado de México*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Instituto Federal Electoral (IFE) (2007). Recuperado de: <http://www.ife.org.mx>
- Langston, J. (2008). La competencia electoral y la descentralización partidista en México. *Revista Mexicana de Sociología*, (70), 457-486.
- Merino, M. (2003). *La Transición Votada. Crítica a la Interpretación del Cambio Político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, A. y Méndez, P. (2007). La identificación partidista en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006 en México. *Revista Política y gobierno*, (1), 43-75.
- Nateras González, M. E. (2005). Origen y desarrollo del Partido Acción Nacional. Su institucionalización y cambio organizacional. *Revista Espacios Públicos*, (16), 262-275.
- _____ (2006). El papel de la familia en la sucesión del poder en el municipio tradicional. *Revista Espacios Públicos*, (18), 112-121.
- Norris, P. (2002). *La Participación Ciudadana en México*. EEUU: Universidad de Harvard.
- Sánchez García, A. (1991). *Ocaso y final del círculo rojinegro*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Singer Sochet, M. (2010). Partido dominante y domesticación de la oposición, 1951-1963. En Medina Peña, L. (Coord.). *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*. México: CONACULTA-IFE-FCE.

Capítulo 5. Percepción de la cultura política de los y las jóvenes universitarios que cursan las carreras de Ciencias Sociales en la UABC, campus Mexicali

*Esperanza Vilorio -Hernández
Ángel Manuel Ortiz-Marín
Victoria Elena Santillán-Briceño
Christian Fernández-Huerta*

INTRODUCCIÓN

Las instituciones sociopolíticas existentes en la sociedad contribuyen escasamente a la formación de una cultura política de los y las jóvenes universitarios, propiciando con ello el desinterés por la participación en actividades cívico-políticas, según lo indica la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) (2012), con lo cual coincide Tejera (2017) al señalar que los espacios escolares, tampoco favorecen su participación.

En este sentido, uno de los aspectos fundamentales en el que las instituciones ponen especial atención, en particular las educativas, es incidir en los y las ciudadanos/as en los valores manifiestos de la institución a la que se adscriben; es decir, a los valores individuales que trae consigo el ciudadano, producto de su socialización. Así, se agregan los que provienen de la universidad, y ellos dotan a los y las estudiantes de una diversidad de valores, los cuales se deben acoplar a la institución de referencia. De ahí que las instituciones modernas atienden con especial énfasis el conocimiento de las reglas de comportamiento y las estructuras que las definen, para facilitar la interacción entre los individuos y las instituciones (López, 2013).

Uno de esos espacios es la universidad, en este caso la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), cuya misión es la formación de jóvenes que se incorporen a la vida social, productiva y política, para favorecer tanto su desarrollo individual como el progreso de la entidad (UABC, 2014). De aquí, se parte del supuesto de que una de las tareas de la UABC es contribuir a la formación sociopolítica de los estudiantes, en particular dentro de las carreras que pertenecen a las Ciencias Sociales en Mexicali. Por ende, los planes de estudio son de los instrumentos que ha de integrar contenidos, conceptos, teorías y pensamientos de carácter sociopolítico, que favorezcan su responsabilidad como ciudadanos para su participación política dentro de un marco de democracia como el que aspira la sociedad mexicana.

Otro de los espacios en los cuales se alienta dicha cultura política es la propia vida universitaria, de la que autoridades, maestros y estudiantes forman parte ya que, con sus acciones, pueden o no favorecer un clima de participación sociopolítica, así pueden ser consideradas las organizaciones estudiantiles o los cuerpos representativos de los estudiantes (uno de los espacios donde ha de ser alentada la participación de éstos); es decir, un mecanismo de formación de una cultura política que prepare a los jóvenes para la vida ciudadana en sociedad.

De esta manera, se observa por qué un especial interés por identificar y caracterizar las estrategias y mecanismos mediante los cuales la UABC estimula la formación de la cultura política de los jóvenes universitarios que estudian las carreras del área de Ciencias Sociales, y los prepara para su participación ciudadana en los diversos espacios públicos que la sociedad mexicana ha construido para tal fin.

1. ANTECEDENTES

En la sociedad moderna, la ciudadanía ocupa un lugar central en los debates teóricos, así como en el ámbito de las estrategias relacionadas con procesos de democratización en espacios políticos, lo mismo que sociales, educativos o culturales, incluso ambientales (Dávila y Maturana, 2009). Esta renovada preocupación parece estar impulsada por la pérdida de confianza en las instituciones gubernamentales o democráticas, y la consecuente desidentificación política; además, dichos temas están vinculados estrechamente con el de justicia, pertenencia, identidad, solidaridad, obligación, responsabilidad, derechos y bienestar, como algunos de los más representativos, indiscutiblemente asociados con el Estado y la sociedad civil (Benedicto y Morán, 2002).

Desde la concepción clásica de Marshall y Bottomore (1992), la ciudadanía va ligada a derechos reconocibles en tres dimensiones: civiles, políticos y sociales, que podrían ser disfrutados de igual manera por todos los miembros de una comunidad al garantizar los derechos civiles, de libertad, de participación y el sufragio, así como los derechos al bienestar. No obstante, de manera adicional coexisten múltiples y variados sentidos que cuestionan su contenido (Fernández, 2004): dimensiones, estatus, pertinencia, pero que además evidencian las distintas formas en que se vive, practica, expresa o reconstruye la idea de ciudadanía y la praxis de esta; es decir, la forma singular en cómo se participa en y de ella.

En este sentido, es importante recordar que la ciudadanía es un constructo cuyo desarrollo puede ser estudiado y evaluado mediante la determinación de criterios. De ahí que sea importante comprender la situación de la ciudadanía en el contexto de una sociedad democrática; para ello, se precisa analizar en detalle su dinámica social, a partir de averiguar cómo funciona en la realidad sociopolítica y cultural, y cuáles son las consecuencias o efectos que de ello derivan en relación con la singularidad del momento y el contexto: civil, político, social, educativo y cultural. Por ejemplo, la ciudadanía política está comprometida con las prácticas político-culturales que, nutridas por las relaciones sociales cotidianas y aunadas a las obligaciones y derechos legales, definen una relación real y simbólica de un individuo con el Estado y con la comunidad a la cual pertenece (Gómez, 2017).

Por ello, es importante determinar las dimensiones de la cultura política que poseen los ciudadanos en una determinada sociedad y momento. Al respecto, el concepto de cultura política alude a diversas expresiones y evidentemente posturas de estudio. Una de las más connotadas proviene de Almond y Verba (1992), quienes en 1963 realizaron una investigación comparativa sobre la condición de la cultura, a la cual denominan “cívica” en cinco naciones, a fin de contrastar los rasgos de cada país y sus similitudes y diferencias. El término de cultura política lo definieron Almond y Verba como: “Las orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos” (1992, p. 179). Desde la perspectiva propuesta por Almond y Verba, la noción de cultura política representa un conjunto de interrelaciones que favorecen la incidencia en la política, pero esta condición queda sujeta a la capacidad de los individuos de poseer un capital cultural apropiado para favorecer su participación en el espacio político.

A lo largo de 50 años, el concepto de cultura política ha devenido en diversas acepciones y estudios, en particular provenientes de la ciencia política, la sociología

y la antropología cultural. Así, Heras (2002) plantea que la cultura política se ha estudiado desde dos vertientes: la ciencia política con un fuerte componente de análisis de comportamiento político desde la perspectiva cuantitativa; y la sociología interpretativa, que paulatinamente retoma de la sociología y la antropología rasgos para explicar la subjetividad inmersa en la cultura política.

Desde la antropología política, Tejera (2009) sugiere que el concepto de cultura política es un pleonasma, ya que toda cultura es política, porque se desarrolla a través de las relaciones sociales, las cuales se reproducen en el contexto de la política; por ello, el autor sugiera utilizar el concepto de “cultura de la política”. Para efectos de esta investigación, se aprovecha la definición de la cultura política como: “El entramado de valores, imaginarios y prácticas políticas... (y) se configura en las relaciones sociales y, por tanto, se integra de un conjunto de significados que comparten los individuos con la comunidad en la que viven” (Tejeda y Gómez, 2017, p. 9).

Sin embargo, no se puede desestimar que la cultura política tiene su raigambre en la construcción histórica, cultural, religiosa y económica de un país, y dichos valores se trasminan hacia las relaciones políticas entre gobernados y gobernantes (Heras, 2004). Si bien es cierto que esta última es producto del contexto, la vida diaria se enriquece y fortalece a partir de las experiencias de quienes conforman la ciudadanía política y que a su vez conforman el tejido de las relaciones de poder desde múltiples espacios, tanto en lo micro como en lo macro.

Asimismo, tal ciudadanía se fortalece a medida que el individuo tiene acceso a una oferta de bienes culturales diversa y plural, que le permite reconocer y recrear su identidad, a la vez que le permite ejercer su derecho a elegir libremente la(s) comunidad(es) cultural(es) a las que desea adscribirse el Artículo 4, de la Declaración de Friburgo. Uno de esos derechos es el acceso a la educación superior; en el caso de la UABC, esta tiene como misión:

Formar integralmente ciudadanos profesionales, competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional, libres, críticos, solidarios, emprendedores, con una visión global, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global y capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético; así como promover, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento para contribuir al desarrollo sustentable, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la innovación, y al incremento del desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país (UABC, 2014).

En este sentido, se asume la frase “formar integralmente ciudadanos profesionales” como parte del componente de la formación de la cultura política de los jóvenes que les permitirá, mediante los conocimientos y prácticas que adquieran en los programas académicos que ofrece la UABC, construir su ciudadanía en el entorno de una sociedad democrática.

En el campo de la cultura política, el debate se focaliza en dilucidar una separación entre las acciones y valores individuales o colectivos, algunos provenientes de la socialización previa al ingreso a la universidad, y principalmente la interpretación de los sujetos al respecto. Por tal razón, un cambio en las prácticas culturales, producto de la educación universitaria, precedió una mayor toma de conciencia de su papel como ciudadanos (Olivier, 2013). Sin embargo, no se puede dejar de reconocer que quienes acceden a la educación superior en México, por lo general provienen de estratos educativos en donde, como lo indica Gadotti (2003), prevalecen condiciones de desventaja en relación con las prácticas de participación democrática, pues la escuela promueve un autoritarismo que impregna el *ethos* educativo: la propia estructura del sistema educativo es vertical, la mentalidad que atribuye a los mejor preparados, la capacidad de gobernar, que el pueblo sea incapaz de sobrellevar esta tarea, y la escasa experiencia democrática que hay en la sociedad. Esta impronta que proviene de los niveles educativos anteriores desestimula la participación y el interés por la participación en los espacios universitarios.

Así, se considera que los estudiantes, al acceder a la universidad y tener las condiciones de ciudadanos, sean sujetos con plenos derechos políticos, lo que implica que pueden ejercer estos mediante su participación en las diferentes actividades que la institución de educación superior les convoque, o que el estudiante considere convenientes llevar a cabo (Acosta, 2013). Bajo dicho contexto, resulta relevante plantear la siguiente pregunta: ¿cuál es la percepción de la cultura política de los jóvenes universitarios que cursan las carreras de Ciencias Sociales en la UABC, campus Mexicali?

2. MÉTODO

La investigación realizada es de corte cuantitativo y de tipo exploratorio, que permite recabar información mediante el uso de herramientas informáticas y estadísticas para el análisis de los datos, obtenidos de la aplicación de encuestas. En este capítulo se describe la percepción de la cultura política de los jóvenes universitarios que cursan

las carreras de Ciencias Sociales en la UABC, campus Mexicali. La muestra, el instrumento y el procedimiento utilizado se describen a continuación.

3. MUESTRA

Para responder la pregunta planteada al final de los antecedentes y cumplir con el objetivo de este capítulo, se consideró pertinente utilizar una muestra no probabilística por conveniencia; es decir, se seleccionaron a los participantes en función de su accesibilidad y a criterio del investigador, por lo que la selección de jóvenes debía cumplir ciertas características: estudiar el último semestre de la carrera y pertenecer a una de las licenciaturas del área de Ciencias Sociales.

Las licenciaturas que se consideraron para la investigación fueron: Sociología, Ciencias de la Comunicación, Psicología, Derecho, Relaciones Internacionales y Administración Pública, y Ciencias Políticas, del campus Mexicali, de la UABC, con un total de 322 estudiantes de todas las carreras: 198 mujeres y 124 hombres, distribuidos de la siguiente manera: Psicología 27%, Ciencias de la Comunicación 10%, Sociología 5%, Derecho 48%, Relaciones Internacionales 4% y Administración Pública y Ciencias Políticas 6% (ver Tabla 1).

Tabla 1. Población de estudiantes de las carreras de Ciencias Sociales, campus Mexicali (N=322)

Carrera	Sexo		Total	
	Mujeres	Hombres	N	%
Psicología	66	23	89	27
Ciencias de la Comunicación	21	10	31	10
Sociología	4	12	16	5
Derecho	90	67	157	48
Relaciones Internacionales	7	4	11	4
Administración Pública y Cs Políticas	10	8	18	6
Total	198	124	322	100

Fuente: Elaboración propia, considerando a los alumnos inscritos en el último semestre de la carrera 2018.

4. INSTRUMENTO

Para la elaboración del cuestionario se procedió en primer lugar a una investigación documental y, posteriormente, se elaboró el estado del arte. En segundo lugar, se establecieron las categorías de análisis para ser consideradas en la investigación. Con dichas categorías se desarrolló el primer cuestionario, el cual se aplicó de manera piloto a un grupo de estudiantes de las carreras de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la UABC.

En tercer lugar (posterior a la fase de piloteo) se realizaron los ajustes necesarios al cuestionario, comprendido por cinco dimensiones y 53 preguntas, las cuales fueron elaboradas a partir de la reflexión teórica, el análisis de la normatividad, la estructura organizacional y los planes de estudio. Las cinco dimensiones se integran por: 1) datos generales, 2) cultura cívica y ciudadanía general, 3) formación cívica, ciudadana y UABC, 4) participación y toma de decisiones en la UABC, y 5) participación política.

5. PROCEDIMIENTO

Para la aplicación del instrumento primero se realizaron reuniones con los directores de cada facultad, para explicarles el objetivo del proyecto, y la socialización del mismo a los estudiantes del último semestre. En segundo lugar, los coordinadores de carrera elaboraron listas de los alumnos inscritos en el último semestre de la licenciatura, con esos datos se contó con la información necesaria para conformar la población y la muestra.

En tercer lugar, los coordinadores de carrera generaron estrategias para informar a los estudiantes de la importancia de su participación para responder el cuestionario. El tiempo destinado para informar a los estudiantes fue de dos semanas y, posterior a ese tiempo, se inició la aplicación del cuestionario, el cual tenía la particularidad de ser contestado en línea, con una media de respuesta de 15 minutos. Las respuestas fueron capturadas en un portal para ser procesadas en otro momento.

6. RESULTADOS

Para la investigación se consideró una población inicial de 322 estudiantes; sin embargo, después de dos semanas del periodo de aplicación se recabaron 292 cuestionarios contestados, lo que representó el 90% de la población considerada, lo que permite

contar con datos robustos ya que la muestra es lo suficientemente grande para hacer inferencias significativas de la percepción de los estudiantes universitarios sobre la cultura política. Cabe destacar que, en el caso de las licenciaturas de Sociología, Relaciones Internacionales, y Administración Pública y Ciencias Políticas, tienen una matrícula baja de alumnos, fenómeno típico en dichas carreras dentro de la UABC. Sin embargo, se logró contar con un número suficiente de cuestionarios contestados para poder realizar el análisis de la información.

Además, gracias a los datos recabados se puede observar el fenómeno de feminización de las carreras universitarias que viene ocurriendo en los últimos 20 años, en particular en profesiones relacionadas con el comercio y servicios personales en los que existe una alta congruencia entre la carrera estudiada y el tipo de empleo ocupado después de egresar, lo que implica un mayor número de mujeres matriculadas en dichas profesiones (Sonsoles, 2010; Salas y Murillo, 2013).

Como se puede observar en la tabla 2, existe una mayor proporción de mujeres quienes se encuentran en el último semestre y egresarán de carreras asociadas a profesiones consideradas de servicios, en particular Psicología y Derecho. Una muestra de ello es el número de estudiantes mujeres inscritas en Psicología (89) y Derecho (157), a diferencia de Ciencias de la Comunicación (31), Administración Pública y Ciencias Sociales y Políticas (18), Sociología (16) y Relaciones Internacionales (11 mujeres inscritas en la licenciatura).

Tabla 2. Población y muestra por sexo, de los estudiantes universitarios que participaron en la investigación (N=322)

Carrera	Sexo				Total	
	Mujer		Hombre			
	N	n	N	n	N	n
Psicología	66	61	23	23	89	84
Ciencias de la Comunicación	21	19	10	5	31	24
Sociología	4	2	12	6	16	8
Derecho	90	87	67	63	157	150
Relaciones Internacionales	7	6	4	4	11	10
Administración Pública y Cs Políticas	10	9	8	7	18	16
Total	198	184	124	108	322	292

Fuente: Elaboración propia, a partir de los cuestionarios contestados, 2018.

Posterior a la aplicación de los cuestionarios, la muestra quedó representada por 292 cuestionarios contestados: 184 mujeres (63%) y 108 hombres (37%). Las carreras quedaron representadas de la siguiente forma: Derecho 51.4%, Psicología 28.8%, Ciencias de la Comunicación 8.2%, Administración Pública y Cs Políticas 5.4%, Relaciones Internacionales 3.5% y Sociología 2.7% (ver Tabla 3).

Tabla 3. Muestra de estudiantes de las carreras de Ciencias Sociales, UABC, Campus Mexicali

Carrera	Sexo		Total	
	Mujeres	Hombres	n	%
Psicología	61	23	84	28.8
Ciencias de la Comunicación	19	5	24	8.2
Sociología	2	6	8	2.7
Derecho	87	63	150	51.4
Relaciones Internacionales	6	4	10	3.5
Administración Pública y Cs Políticas	9	7	16	5.4
Total	184	108	292	100

Fuente: Elaboración propia, a partir de los cuestionarios contestados, 2018.

Entre las características que se destacan de los estudiantes que participaron en la investigación, se destacan que el 85% son solteros, 10% casados, 1% divorciados y 4% vida en pareja. El 53.8% de ellos trabaja y el 46.2% son estudiantes de tiempo completo, la mayoría (79.1%) estudia bajo la modalidad escolarizada y el 20.9% en modalidad semiescolarizada. En términos generales, la matrícula es en su mayoría de jóvenes entre 18 a 25 años, representando el 66.8% y el otro grupo es de 25 a 29 años (23.6%). Cabe destacar que existe un número de estudiantes con más de 30 años, representando el 9.6% (ver Tabla 4).

Tabla 4. Características de los estudiantes de las carreras de Ciencias Sociales, UABC, Campus Mexicali

Datos personales	n	%
Estado Civil		
Soltero (a)	248	85
Casado (a)	30	10
Divorciado (a)	2	1.0
Otro	12	4.0
Condición Escolar		
Estudiante de Tiempo Completo	135	46.2
Estudia y trabaja	157	53.8
Modalidad de estudios		
Escolarizado	231	79.1
Semiescolarizado	61	20.9
Edad		
18 a 24 años	195	66.8
25-29 años	69	23.6
30 o más	28	9.6

Fuente: Elaboración propia, a partir de los cuestionarios contestados, 2018.

Después de establecer las características de los participantes, se describen las respuestas más significativas expresadas por los jóvenes en relación a las cuatro dimensiones que se exploraron en dicha encuesta: 1) opinión sobre cultura cívica y ciudadanía, 2) formación cívica, ciudadanía y universidad, 3) participación en la toma de decisiones universitaria, y 4) participación política.

1) OPINIÓN SOBRE CULTURA CÍVICA Y CIUDADANÍA

La percepción de los estudiantes sobre la cultura cívica y ciudadanía destaca a través de cuatro preguntas que destacaron del resto: “Como estudiante, ¿participas activamente en la solución de los problemas de la comunidad?”, “Como estudiante universitario (a), ¿ha cambiado tu participación ciudadana?”, “¿Actualmente participas en algún órgano, asociación, movimiento o grupo de representación estudiantil en la Facultad?”, y “¿Quisieras participar como representante estudiantil ante consejo técnico y/o universitario o miembro de la sociedad de alumnos?”

La mayoría de los estudiantes manifestó un moderado nivel de participación en la solución de problemas en su comunidad y se observan algunas diferencias por sexo ante los niveles de participación; véase el caso de Psicología, donde más hombres dicen participar activamente (65.2%) a diferencia de las mujeres (44.3%). En el mismo sentido, el 80% de los hombres de la carrera de Comunicación, manifestaron participar en la solución de problemas de la comunidad. En lo que respecta a Relaciones Internacionales, las mujeres expresaron un porcentaje mayor al de los hombres (66.7% y 50%, respectivamente). Por su parte, en la carrera de Derecho, las mujeres dijeron participar en un 57.5% y los hombres 60.3%. En contraste, en la carrera de Administración Pública y Ciencias Sociales y Políticas, las mujeres manifestaron participar en un 57.1% y los hombres 42.9% (ver Tabla 5).

De los resultados obtenidos se puede destacar, en términos generales, la moderada participación de los estudiantes ante la atención de problemáticas sociales, a pesar de la promoción de valores hacia el servicio público en espacios curriculares como el servicio social, que inicia desde el primer semestre en la institución y se prolonga en una segunda etapa hasta el séptimo semestre. Esto supone que los jóvenes en el último año de su formación profesional tienen una mayor participación o interés por contribuir al cambio social, lo que apunta a la necesidad de replantear los objetivos, sujetos e instituciones donde se realiza el servicio social, así como el de definir competencias básicas y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía dentro de las actividades de vinculación de los futuros egresados.

En la tabla 5 se puede apreciar que un número importante de estudiantes perciben que ha cambiado su participación ciudadana, aunque no participen activamente. En el caso de la carrera en Psicología, el 75.4% de mujeres y el 73.9% de hombres perciben un cambio en su participación. En el mismo sentido, los futuros licenciados en Ciencias de la Comunicación sienten que cambiaron su participación en un 84.2% mujeres y los hombres 100%. Por su parte, de los próximos licenciados en Sociología: el 100% de mujeres y el 83.3% de hombres coinciden en su respuesta. En el caso de los futuros licenciados en Derecho: el 77% de mujeres y el 80% de hombres también perciben que ser universitario ha contribuido en una mayor participación en la atención de necesidades sociales. Por último, en Relaciones Internacionales han visto un cambio el 83.3% mujeres y 70% de hombres, así como los de Administración Pública y Ciencias Políticas 88.9% y 93.8%, respectivamente.

Según la percepción manifestada por los estudiantes, se podría afirmar que se está cumpliendo con la misión de la UABC de la formación integral de ciudadanos

profesionales, libres, críticos, solidarios, emprendedores, con una visión global, conscientes de su participación en el desarrollo sustentable global, capaces de transformar su entorno con responsabilidad y compromiso ético, aportando al incremento del desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, y competentes en los ámbitos local, nacional, transfronterizo e internacional (UABC, 2014); no obstante, aún queda mucho por hacer, si bien el ingreso a la universidad les permite a los jóvenes tener acceso a una oferta de bienes culturales y políticos, el desarrollo de capacidades de autoeducación y autovaloración desde una perspectiva profesional no ha mostrado un incremento positivo de la participación responsable en procesos sociopolíticos. El cambio manifestado promueve la apertura y disposición para la participación pero no ha resultado significativo, ya que tanto la institución, el currículum y los profesores, no participan en la problematización del ejercicio de la ciudadanía, ni estimulan la voluntad ciudadana y la gestión del cambio social.

Los estudiantes manifestaron un cambio de percepción sobre su participación cívica y ciudadana, al preguntarles si actualmente participan en algún órgano, asociación, movimiento o grupo de representación estudiantil en la Facultad, y si quisieran participar como representante estudiantil ante consejo técnico y/o universitario o miembro de la sociedad de alumnos. En la tabla 6 se destaca una opinión contrastante entre los cambios percibidos y las acciones concretas de participación; existe un porcentaje importante de estudiantes que no participan como miembros de alguna organización, asociación o grupo estudiantil. En la carrera de Psicología, tanto las mujeres como los hombres tienen una participación incipiente (14.8% y 13.0%, respectivamente); en el caso de Ciencias de la Comunicación es muy similar: 10.5% de mujeres y 20% de hombres que participan activamente (ver Tabla 6).

Tabla 5. Porcentaje de respuesta de los estudiantes universitarios del área de Ciencias Sociales sobre cultura cívica y ciudadanía (n=292)

Carrera	Como estudiante, ¿Participas activamente en la solución de los problemas de la comunidad?		Como estudiante universitario (a), ¿Ha cambiado tu participación ciudadana?	
	Si	No	Si	No
Psicología				
Mujeres	44.3	55.7	75.4	24.6
Hombres	65.2	34.8	73.9	26.1
Ciencias de la comunicación				
Mujeres	52.6	47.4	84.2	15.8
Hombres	20.0	80.0	100	-
Sociología				
Mujeres	50.0	50.0	100	-
Hombres	66.7	33.3	83.3	16.7
Derecho				
Mujeres	57.5	42.5	77.0	23.0
Hombres	60.3	39.7	80.0	20.0
Relaciones Internacionales				
Mujeres	66.7	33.3	83.3	16.7
Hombres	50.0	50.0	70.0	30.0
Administración Pública y Ciencias Políticas				
Mujeres	55.6	44.4	88.9	11.1
Hombres	42.9	57.1	93.8	6.2

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, en las carreras con una mayor vocación de participación, según los porcentajes existe una poca participación: en el caso de Derecho, las mujeres manifestaron participar en un 12.6% y los hombres en un 19%; en Administración Pública y Ciencias Políticas, las mujeres reportaron un 11.1% y los hombres 42.9%, siendo este último uno de los más altos. En la carrera de Relaciones Internacionales, las mujeres reportaron un 33.3% de participación y los hombres un 25%. Cabe destacar que la carrera de Sociología es la que reporta el más bajo porcentaje de actividad, ya que tanto mujeres como hombres reportan 0% de participación en organizaciones (ver Tabla 6).

En el mismo sentido, al cuestionarles sobre su interés por participar como representante estudiantil ante consejo técnico y/o universitario, o miembro de la sociedad de alumnos, los niveles de interés son bajos; no obstante, los estudiantes de las

carreras que mostraron mayor interés son los de Administración Pública, y Ciencias Sociales y Políticas: las mujeres con un 66.7% y los hombres 57.1%. Entre los estudiantes de Derecho, las mujeres manifestaron interés por ser representante con un 58.6% y los hombres 55.6%. En el caso de los estudiantes de Sociología, estos manifestaron su interés en un 50%-50% (ver Tabla 6).

Tabla 6. Porcentaje de respuesta de los estudiantes universitarios del área de Ciencias Sociales sobre cultura cívica y ciudadanía (n=292)

Carrera	¿Actualmente participas en algún órgano, asociación, movimiento o grupo de representación estudiantil en la Facultad?		¿Quisieras participar como representante estudiantil ante consejo técnico y/o universitario o miembro de la sociedad de alumnos?	
	Si	No	Si	No
Psicología				
Mujeres	14.8	85.2	26.2	73.8
Hombres	13.0	87.0	30.4	69.6
Ciencias de la comunicación				
Mujeres	10.5	89.5	36.8	63.2
Hombres	20.0	80.0	40.0	60.0
Sociología				
Mujeres	-	100	50.0	50.0
Hombres	-	100	50.0	50.0
Derecho				
Mujeres	12.6	87.4	58.6	41.4
Hombres	19.0	81.0	55.6	44.4
Relaciones Internacionales				
Mujeres	33.3	66.7	33.3	66.7
Hombres	25.0	75.0	25.0	75.0
Administración Pública y Ciencias Políticas				
Mujeres	11.1	88.9	66.7	33.3
Hombres	42.9	57.1	57.1	42.9

Fuente: Elaboración propia.

Los bajos niveles de participación de los estudiantes en los diferentes espacios de decisión, se puede atribuir a varios factores. El factor estructural se encuentra asociado a las normas en que se basa la participación de los estudiantes de manera formal, que

no propicia la participación en la sociedad, el desarrollo de una cultura democrática, en el sentido de fomentar la participación y emprendimiento de los estudiantes en la vida universitaria, así como la preparación para su participación en la vida política y social como ciudadanos.

Dichos niveles de participación, manifestados por los estudiantes en el área de Ciencias Sociales, establece un rol diferente a los que sí participan, ya que los que participan en la vida universitaria les permite desarrollar aún más sus potencialidades dentro de la universidad, pero para lograrlo se deben crear ambientes de diálogo y articulación entre los diferentes actores, y procurar que el estudiante se involucre con los proyectos y la gestión universitaria (Muñoz y Campos, 2013).

2) FORMACIÓN CÍVICA, CIUDADANÍA Y UNIVERSIDAD

Con la premisa de entender en un sentido más amplio y complejo que la ciudadanía en sociedades democráticas requiere de ciudadanos que se conciben a sí mismos como miembros comprometidos, participativos con su comunidad, y que va más lejos de solo entenderlo como un derecho, se consideró pertinente preguntar de manera particular sobre la formación cívica y ciudadanía ofrecida por la universidad y sus actores.

Para considerar los ámbitos de la formación percibida por los estudiantes, se les preguntó si en la universidad han aprendido sobre ciudadanía, si los profesores son un modelo que consideran importante para orientar su participación ciudadana y, con respecto a la formación cívica, si en alguna ocasión han recurrido a copiar textualmente información de internet para elaborar trabajos y entregarlos.

Este aspecto es importante, pues el profesor es la instancia inmediata con el cual los estudiantes tienen una relación directa y en mucho suelen ser los interlocutores de la institución con el estudiantado, de ahí que Giroux (1998) le adjudica un papel del intelectual transformador en la vida del estudiante.

Como se puede apreciar en la tabla 7, ante la pregunta “¿En la universidad has aprendido sobre ciudadanía?”, los porcentajes de respuesta indican que los estudiantes tienen una percepción alta sobre su formación al respecto: en el caso de los estudiantes en Psicología, las mujeres manifestaron un 93.4% y los hombres 73.9%; por su parte, los estudiantes en Comunicación el 100% de mujeres y el 80% de hombres consideran haber recibido una buena formación. En el mismo sentido, de los estudiantes en Sociología el 100% de mujeres y 66.7% de hombres han recibido información; en el caso de los estudiantes en Derecho, el 87.3% de hombres y 85.1% de mujeres percibie-

ron su formación en temas de ciudadanía; en cambio, los estudiantes en Relaciones Internacionales y los de Administración Pública, y Ciencias Sociales y Políticas, también aprendieron sobre ciudadanía (mujeres 83.3%, hombres 100% y mujeres 88.9% y 85.7% hombres, respectivamente).

Contrastando estos datos con la poca participación manifestada por los mismos estudiantes, en la universidad se debe reflexionar sobre un aspecto central: la formación ciudadana no solo implica que los jóvenes sepan sobre temas cívicos, sino que también sean capaces de integrarse al mundo; deben saber comprometerse en proyectos de ciudadanía activa y en su transformación. Se debe trabajar en la formación de los estudiantes para que sea parte de su vida cotidiana el juicio crítico, la equidad y la dignidad, así como la formación para el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en el debate y la toma de decisiones. Con ello, la calidad de la educación superior debe ir sustentada en espacios de convivencia libres, equitativos e inclusivos (Santos y Lorenzo, 2010; Acosta, 2013).

Con respecto a la pregunta “¿Consideran que los profesores son un modelo que orienta su participación ciudadana?”, los estudiantes consideran que sus profesores sí orientan su participación ciudadana; por su parte, de los estudiantes en Psicología, el 80% de mujeres y el 87.0% de hombres coinciden en que sí; en el caso de los estudiantes en Comunicación, el 89.5% de mujeres y el 80% de hombre dijeron que sí. En el mismo sentido se encuentran los estudiantes en Sociología, 100% de mujeres y 83.3% de hombres; por su parte, de los estudiantes en Derecho las mujeres reportaron un 78.2% y de hombres 79.4%. Similares datos reportaron los estudiantes de Relaciones Internacionales y los de Administración Pública y Ciencias Sociales y Políticas (mujeres 100 % y hombres 50%, mujeres 88.9% y hombres 100%, respectivamente).

Los altos porcentajes manifestados al considerar a sus profesores como modelos orientados a la participación ciudadana, habla de un reconocimiento al compromiso del profesor universitario con su tarea educativa; es decir, no se trata solo de ser un experto en su área de la ciencia, sino de una acción responsable y con compromiso ético hacia dichos conocimientos y hacia las personas, aun cuando se reconoce el modelo del profesor, existe poca participación ciudadana y la declaración de temas éticos, como es el plagio.

A diferencia de las respuestas anteriores, al preguntar “¿En alguna ocasión han recurrido a copiar textualmente información de internet para elaborar trabajos y entregarlos?”, los estudiantes manifestaron realizar dicha práctica en al menos una ocasión. En particular, los estudiantes de las carreras de Relaciones Internacionales respon-

dieron que sí en un 66.7% las mujeres y los hombres 75%, seguido de Derecho 63.2% mujeres y los hombres un 69.8%, y muy de cerca los estudiantes de Administración Pública y Ciencias Sociales y Políticas, en el que las mujeres reportaron un 55.6% y los hombres 57.1% (ver Tabla 7). Ante este panorama, los profesores necesitan ser consistentes con su ética profesional y cumplir con el papel asignado como transmisores de conocimiento y cultura, así como formadores de personas críticas, con curiosidad intelectual y honestidad (Martino y Naval, 2013).

Tabla 7. Porcentaje de respuesta de los estudiantes universitarios del área de Ciencias Sociales sobre la formación cívica, ciudadanía y universidad (n=292)

Carrera	¿En la universidad has aprendido sobre ciudadanía?		¿En alguna ocasión has recurrido a copiar textualmente información de internet para elaborar trabajos y entregarlos?		¿Los (as) profesores (ras) son un modelo que consideras importante para orientar tu participación ciudadana?	
	Si	No	Si	No	Si	No
Psicología						
Mujeres	93.4	6.6	36.1	63.9	80.3	19.7
Hombres	73.9	26.1	21.7	78.3	87.0	13.0
Ciencias de la comunicación						
Mujeres	100	-	36.8	63.2	89.5	10.5
Hombres	80.0	20.0	40.0	60.0	80.0	20.0
Sociología						
Mujeres	100	-	-	100	100	-
Hombres	66.7	33.3	-	100	83.3	16.7
Derecho						
Mujeres	85.1	14.9	63.2	36.8	78.2	21.8
Hombres	87.3	12.7	69.8	30.2	79.4	20.6
Relaciones Internacionales						
Mujeres	83.3	16.7	66.7	33.3	100	-
Hombres	100	-	75.0	25.0	50.0	50.0
Administración Pública y Ciencias Políticas						
Mujeres	88.9	11.1	55.6	44.4	88.9	11.1
Hombres	85.7	14.3	57.1	42.9	100	-

Fuente: Elaboración propia.

3) PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES UNIVERSITARIA

La universidad debe ser un modelo de participación ciudadana, lo que implica que los estudiantes participen en el gobierno en su función de universitarios, y esta puede ofrecerles a los estudiantes de forma más directa y efectiva la importancia formativa de los procesos de participación. Dicho espacio de participación permite aprender, a través de la práctica, cómo se pueden aplicar los principios democráticos a las diferentes situaciones de la vida cotidiana (Zuo y Ratsoy, 1999).

Para establecer el nivel de conocimiento y participación en la toma de decisiones universitarias se les preguntó sobre si existe en la facultad espacios universitarios para la participación ciudadana, y si saben que pueden compartir su opinión en el consejo técnico y/o universitario a través de los representantes estudiantiles; o si conocen quienes integran la sociedad de alumnos de la facultad y cuál es su función.

En la tabla 8, según los datos reportados que los estudiantes de las diferentes carreras manifestaron, se puede observar que ellos reconocen los espacios universitarios para la participación en la toma de decisiones y (la mayoría) conoce las vías para dar su opinión ante órganos como el consejo técnico y el Consejo Universitario. En el caso de la licenciatura en Psicología, tanto hombres como mujeres afirmaron conocer los espacios de participación (73.9% y 73.8%, respectivamente). En la licenciatura en Comunicación, los datos fueron similares (mujeres 89.5% y hombres 80%); por su parte, en la licenciatura de Sociología las mujeres manifestaron un 67.8% y los hombres 74.6%; en el mismo sentido, las licenciaturas de Relaciones Internacionales y Administración Pública mostraron que el 66.7% de las mujeres y 50.0% de hombres participan, y en Ciencias Sociales y Políticas, el porcentaje de mujeres corresponde a 55.6% y de hombres al 85.7%.

Si bien los estudiantes manifestaron estar informados a nivel global sobre los dos espacios institucionales para participar, resulta relevante destacar que la mayoría desconoce quiénes son los integrantes de la sociedad de alumnos y sus funciones. Los estudiantes de las carreras que así lo manifestaron son los de Sociología, en donde las mujeres desconocen dicha información en un 100% y los hombres 50%; seguidos de la carrera de Comunicación, en el que los hombres dicen desconocer la información en un 80% y las mujeres 68.4%. En el caso de Psicología los hombres no están informados en un 78.3% y las mujeres en un 67.2% (ver Tabla 8).

Tabla 8. Porcentaje de respuesta de los estudiantes universitarios del área de Ciencias Sociales sobre la participación en toma de decisiones universitaria (n=292)

Carrera	¿Existe en la facultad espacios universitarios para la participación ciudadana?		¿Sabes que puedes compartir tu opinión en el consejo técnico y/o universitario a través de los representantes estudiantiles?		¿Conoces a quienes integran la sociedad de alumnos de la Facultad y cuál es su función?	
	Si	No	Si	No	Si	No
Psicología						
Mujeres	73.8	26.2	59.0	41.0	32.8	67.2
Hombres	73.9	26.1	60.9	39.1	21.7	78.3
Ciencias de la comunicación						
Mujeres	89.5	10.5	52.6	47.4	31.6	68.4
Hombres	80	20	60.0	40.0	20.0	80.0
Sociología						
Mujeres	100	-	100	-	-	100
Hombres	66.7	33.3	66.7	33.3	50.0	50.0
Derecho						
Mujeres	67.8	32.2	66.7	33.3	79.3	20.7
Hombres	74.6	25.4	84.1	15.9	84.1	15.9
Relaciones Internacionales						
Mujeres	66.7	33.3	50.0	50.0	50.0	50.0
Hombres	50.0	50.0	50.0	50.0	75.0	25.0
Administración Pública y Ciencias Políticas						
Mujeres	55.6	44.4	66.7	33.3	66.7	33.3
Hombres	85.7	14.3	57.1	42.9	85.7	14.3

Fuente: Elaboración propia.

Es interesante observar que no todos los estudiantes están interesados ni tienen el compromiso de participación, que existen diferencias entre las carreras y sexo. Es importante destacar que el trabajo en el salón de clases y el profesor juegan un papel importante en la formación ciudadana. La participación de los estudiantes en el gobierno y su funcionamiento son actividades centrales en su formación. Atendiendo los resultados, se debe trabajar en varios niveles la participación en la toma de decisiones de los estudiantes universitarios; en el análisis para la renovación de las rutas y espacios de participación formal, redefinir los mecanismos de participación, estudiar el interés

por participar de los estudiantes, el acceso a la información y su postura política, que generen información para entender el proceso (Murguía, 2009).

4) PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La cultura política en su espacialidad educativa ha sido reflexionada y discutida desde el discurso institucional, como un elemento estratégico y formativo; sin embargo, es evidente que la praxis entre educación y política es acotada a una noción de democracia restringida (Olivier, 2013).

Al estudiar la cultura política de los estudiantes y acercarnos a la comprensión de las actitudes de los universitarios como actores de la vida política del país, se consideró pertinente preguntarles sobre su opinión con respecto a cuatro aspectos: “¿El voto es un derecho y deber como ciudadano?”, “¿Alguna vez has participado en la elección de tus compañeros para puestos en las instancias universitarias?”, “¿Usaste tu credencial de elector para votar en las últimas elecciones?” y “¿Consideras que los (as) ciudadanos (as) en México participan en política?”.

Al respecto, en la tabla 9 se pueden observar las respuestas de los jóvenes universitarios y se destaca que reconocen el voto como un derecho en el 100% de los casos en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Sociología, Derecho, Relaciones Internacionales y Administración Pública y Ciencias Sociales y Políticas. En cambio, en la carrera de Psicología, el 1.6% de las mujeres opinó que no es un derecho y el 8.7% de los hombres se manifestaron en el mismo sentido.

Los estudiantes perciben que existe poco interés de las personas por participar en la vida política del país; además, reconocen que dentro de la comunidad universitaria los estudiantes participan relativamente poco en la elección de sus compañeros para representarlos ante los órganos universitarios. Según los resultados de la carrera de Sociología, las mujeres manifestaron no participar de las elecciones en un 100%; en el caso de Psicología, las mujeres no participan en un 65.6% y los hombres tampoco lo hacen en un 60.9%; así también en la carrera de Comunicación, las mujeres no participaron con un 57.9% en las elecciones (ver Tabla 9).

Tabla 9. Porcentaje de respuesta de los estudiantes universitarios del área de Ciencias Sociales sobre la participación política (n=292)

Carrera	El voto es un derecho y deber como ciudadano		¿Alguna vez has participado en la elección de tus compañeros para puestos en las instancias universitarias?		¿Usaste tu credencial de elector para votar en las últimas elecciones?		¿Consideras que los (as) ciudadanos (as) en México participan en política?	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Psicología								
Mujeres	98.4	1.6	34.4	65.6	72.1	27.9	36.1	63.9
Hombres	91.3	8.7	39.1	60.9	65.2	34.8	26.1	73.9
Ciencias de la comunicación								
Mujeres	100	-	42.1	57.9	68.4	31.6	26.3	73.7
Hombres	100	-	60	40	80	20	20.0	80.0
Sociología								
Mujeres	100	-	-	100	50.0	50.0	-	100
Hombres	100	-	66.7	33.3	100	-	33.3	66.7
Derecho								
Mujeres	100	-	66.7	33.3	80.5	19.5	32.2	67.8
Hombres	100	-	73	27	81.0	19.0	38.1	61.9
Relaciones Internacionales								
Mujeres	100	-	66.7	33.3	83.3	16.7	66.7	33.3
Hombres	100	-	50	50	100	-	50.0	50.0
Administración Pública y Ciencias Políticas								
Mujeres	100	-	66.7	33.3	100	-	55.6	44.4
Hombres	100	-	85.7	14.3	85.7	14.3	14.3	85.7

Fuente: Elaboración propia

La diferencia entre carreras puede deberse a una variedad de factores, entre ellos, a la falta de información de los estudiantes, ya que se esperaría que su paso por la universidad los provea de conocimientos sobre la vida política del país o bien, que no lo consideran un espacio real para ejercer su opinión o participación democrática. Por ello, como señaló Murguía, la participación política centrada en la votación debe considerar la tipología de participación política, que permite explicar las características de

los estudiantes, las cuales pueden ir desde militantes, movilizados, pasivo y apolítico. Dado el tipo de preguntas utilizadas y por las respuestas, podemos considerar que los estudiantes que respondieron la encuesta y que son del área de Ciencias Social, se pueden ubicar en dos tipos: el pasivo y el apolítico. Al pasivo le interesa la política y se posiciona frente a ella, pero se abstiene de actuar; el apolítico, por su parte, no participa en forma alguna, no les interesa la política y tampoco se involucran en ninguna actividad.

CONCLUSIONES

A pesar de las diversas reformas educativas hechas en distintos niveles de educación, una de las agendas pendientes por fortalecer es la participación ciudadana de los estudiantes, elemento fundamental para la democracia de cualquier nación. De ahí que Olivier refiere que pueden identificarse “tres esferas en permanente oposición: 1) los lineamientos discursivos en la política educativa y sus cursos de acción, 2) el proceso de implementación institucional de tales acciones, confrontada entre la autoridad escolar y la comunidad educativa; y 3) las prácticas propias del espacio escolar y sus consecuencias en el desarrollo del aula” (p. 31).

Esto último, particularmente, es del interés de esta investigación, pues a lo largo de la información presentada queda de manifiesto que las características de los estudiantes y su condición de estudiar y trabajar, pone en perspectiva su percepción de la universidad como un escenario más de su vida cotidiana. Podemos afirmar que un grupo importante de estudiantes no hacen una comunidad universitaria y se debe continuar una investigación al respecto para generar otras condiciones universitarias para los nuevos perfiles universitarios.

La formación universitaria le provee a los estudiantes un grupo de saberes para el ejercicio profesional; sin embargo, no resulta tan obvio que la universidad sea el espacio en el que se estén formando o modelando los saberes ciudadanos. Si bien existe un conocimiento general con respecto a sus derechos para votar y ser parte de la toma de decisiones en su facultad, aún existe poca participación en la vida política de la institución.

Es importante mejorar las condiciones en las que se toman las decisiones y dar información suficiente sobre el funcionamiento de la universidad y, en particular, sobre los derechos de los estudiantes, sobre las formas de participación en la toma de decisiones en el gobierno de la institución educativa, así como el facilitar los espacios

y tiempos para que los representantes estudiantiles puedan informar y socializar la información de las decisiones.

En esta primera aproximación se puede observar una débil cultura política en los estudiantes universitarios que participaron en la investigación, ya que se muestra poco interés por la vida social, la responsabilidad cívica y la responsabilidad social del ejercicio profesional. Una posible explicación acerca de la crisis de la cultura política la ofrece Giroux (2001), al indicar que lo social ha desaparecido, como categoría constituyente que articula prácticas sociales, identidades democráticas y la esfera pública.

En suma, hace falta realizar un trabajo sistemático en el fomento de una cultura institucional de participación ciudadana, creando los espacios de información confiable y completa sobre sus derechos y deberes, y las vías para ejercerlos. Por otro lado, es importante establecer vínculos sólidos con la comunidad que provean al estudiante de participación en acciones de voluntariado mediante la colaboración en fundaciones promovidas por la universidad con el objeto de contribuir con la mejora de las condiciones sociales y, con ello, contribuir de manera legítima con la implicación del estudiante en la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, V. N. (2013). *Ciudadanía política y universidad. Un estudio sobre el desenvolvimiento político de los estudiantes universitarios en las instituciones de educación superior de Ciudad Juárez*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Almond, G. y Verba, S. (1992). La cultura política. En Batlle, A. (Coord.). *Diez textos básicos sobre cultura política*, Barcelona: Ariel.
- Benedicto, J. y Morán, M. L. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa en los jóvenes*. Madrid, España: Instituto de la Juventud.
- Dávila Yáñez, X. y Maturana Romesín, H. (2009). Hacia una era posmoderna en las comunidades educativas. *Revista Iberoamericana de Educación*, (49), s/p. Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie49a05.htm>
- Fernández R., C. (2004). *La educación para la ciudadanía europea propuesta educativa para su implementación en el currículum de Ciencias Sociales*. Trabajo presentado durante el Simposium Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales, Alicante, España. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1454097>
- Gadotti, M. (2003). *Perspectivas actuales de la educación*. Argentina: Siglo XXI.

- Giroux, H. (1998). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Argentina: Paidós.
- _____ (2001). *La cultura política y práctica educativa*. Madrid, España: Morata.
- Gómez, S. (2017). La empatía de los jóvenes en las elecciones del 2012. En Gómez Tagle, S. (Coord.). *La cultura política de los jóvenes* (pp. 95-155). México: Colegio de México.
- Heras, L. (2002). Cultura política: el estado del arte contemporáneo. *Reflexión Política*, 30(8), 275-291.
- _____ (2004). Cultura política y democratización en América Latina. *Revista Ciencias Sociales en Las bases culturales de la política en América Latina*, (103-104), 23-27.
- López, N. (2013). ¿Qué papel juegan las instituciones en la definición de la ciudadanía y la cultura política en el ámbito local? En López, A. y Tamayo, S. (Coords.). *Cultura (y) política* (pp. 263-307). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Marshall T., H. y Bottomore, T. (1992). *Citizenship y social class*. Londres: Pluto Press.
- Martino S., C. y Naval D., C. (2013). La formación ética y cívica en la universidad. El papel de los docentes. *Revista EDETANIA*, (43), 161-186.
- Muñoz Horta, C. y Campos M., A. (2013). Participación estudiantil en las universidades regionales: Escenarios para contribuir al desarrollo local y regional. *Revista Educación y Humanidades*, Edición Especial, 61-93.
- Murguía F., A. (2009). La participación política de los estudiantes universitarios en el primer gobierno de alternancia en México. *Región y Sociedad*, XXI(45), 45-63.
- Olivier, G. (2013). Educación y cultura política: sobre su precariedad en las políticas educativas. En López, A. y Tamayo, S. (Coords.). *Cultura (y) política* (pp. 309-348). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Salas, I. y Murillo, F. (2013). Los profesionistas universitarios y el mercado laboral mexicano: convergencias y asimetrías. *Revista de la educación superior*, XVII(165), 63-81.
- Santos Rego, M. A. y Lorenzo Moledo, M. M. (2010). Dimensión cívica y desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en el contexto español. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 12(Número Especial). Recuperado de: <http://redie.uabc.mx/NumEsp2/contenido-rego.html>
- Sonsoles, S. R. (2010). La feminización de la profesión: Identidad de género de las maestras. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 3(3), 376-387.

- Tejera, H. (2009). Prácticas políticas, imaginarios y ciudadanía: las disonancias entre cultura y democracia en la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, (71), 247-285.
- _____. (2017). Participación y cultura: la comparación entre jóvenes y adultos. En Gómez Tagle, S. (Coord.). *La cultura política de los jóvenes* (pp. 25-93). México: Colegio de México.
- Tejera, H. y Gómez, S. (2017). Introducción. En Gómez Tagle, S. (Coord.). *La cultura política de los jóvenes*. México: Colegio de México.
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC) (2014). *Misión de la UABC*. Recuperado de: <http://www.uabc.mx/institucion/informacioninstitucional.php?uabc=mision>
- Zuo, B. y Ratsoy, E. W. (1999). Student Participation in University Governance. *The Canadian Journal of Higher Education*, XXIX(1), 1-26.

Capítulo 6. Democracia, confianza y generaciones en México

Francisco Javier Morales-Camarena

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, en México hemos presenciado una deliberación sobre la falta de confianza en las instituciones políticas y el desencanto ciudadano con la democracia. Este es un debate que trasciende el territorio mexicano que inició en el mundo desde finales del siglo XX que se mantiene, pues es generalizado el desencanto con de la democracia.

Hoy en día, se vive una insatisfacción generalizada hacia los resultados de la democracia, el crecimiento del abstencionismo electoral, la pérdida de afiliados a los partidos políticos, la proliferación de formas de participación ciudadana no electoral, como los *indignados* en España o los *occupiers* en Nueva York, entre otros elementos, que en conjunto han aumentado el cuestionamiento de la efectividad de la democracia, y puesto en duda la utilidad de las elecciones y de los partidos políticos (Reybrouck, 2017), como mecanismo para asegurar el bienestar individual y colectivo.

Asimismo, estos retrocesos incluyen democracias establecidas como la de Estados Unidos, debido, entre los factores que destaca Freedom House, a la evidencia de la interferencia rusa en la campaña electoral de 2016, violaciones a los estándares éticos básicos por parte de la administración del Presidente Trump y a la disminución de la transparencia gubernamental. En el caso de México, clasificado como parcialmente libre, el déficit del Estado de derecho que caracteriza al país limita el pleno ejercicio de los derechos políticos y de las libertades civiles de los ciudadanos. Asimismo, el reporte afirma que a pesar de los avances de la democracia electoral, la violencia perpetuada por el crimen organizado, la corrupción de los gobiernos y el abuso de los

derechos humanos, tanto del Estado como de actores no estatales y la impunidad son los principales retos que enfrenta nuestra democracia (Freedom House, 2018).

En este contexto tan desalentador, se ha suscitado una intensa discusión sobre el deterioro de la democracia, en virtud de hechos actuales como las polarizaciones políticas, nacionalismos intolerantes, el incremento del populismo autoritario, la intimidación a la prensa y a la descalificación a las oposiciones o las minorías, así como violaciones a los derechos humanos. A diferencia de otros momentos históricos críticos de las democracias en el siglo XX, como lo fue la amenaza del fascismo, hoy esta erosión lenta, no siempre identificada, en muchos casos tienen como origen gobiernos electos democráticamente que utilizan las instituciones democráticas para afianzarse en el poder, en detrimento de la democracia (Levitsky y Ziblatt, 2018).

En los últimos años se han levantado encuestas como la Encuesta Mundial de Valores; en nuestra región se realizó el Latinobarómetro, cuyos datos identifican que, aunque la democracia goza, en general, de una aceptación mayoritaria, también es cierto que han disminuido los niveles de satisfacción con los resultados de los gobiernos democráticos, que se redujo el soporte de la ciudadanía hacia la democracia y la confianza en las instituciones políticas es muy limitada. Por ejemplo, de acuerdo con el *Democracy Index 2018*, Estados Unidos se mantiene en la categoría de democracia defectuosa (situación en la que cayó en 2016), debido a una declinación en la confianza en sus instituciones públicas, principalmente (The Economist Intelligence Unit, 2019).

América Latina vive un desencanto por los resultados de la democracia y pone en duda su efectividad para afrontar los retos estructurales de sus sociedades. Así, a partir de una serie temporal de estudios, el Latinobarómetro encuentra que desde “2010, y debido al fin de las medidas contra-cíclicas comienza una ola de protestas en la región, el apoyo a la democracia declina de manera sistemática año a año hasta llegar al 48% en 2018” (Latinobarómetro, 2018). De igual manera, al medir la satisfacción con la democracia, se registra un declive sostenido: de un 44% de entrevistados en 2008, hasta un 24% en 2018 (Latinobarómetro, 2018).

Desde diferentes disciplinas se han hecho investigaciones sobre la naturaleza de la relación entre la democracia y la confianza, los cuales identifican que tanto la confianza interpersonal como institucional son necesarias en el funcionamiento y en la sostenibilidad de la democracia. Las relaciones interpersonales entre los individuos son la esencia de la confianza, cuyo significado es la certidumbre que le produce a un sujeto las acciones que considera que llevarán a cabo terceras personas, en especial por el impacto que pueden tener esas acciones en su propio bienestar (Offe, 1999).

La confianza es indispensable en la asociación de los individuos para la acción colectiva que pretende solventar problemas públicos. La confianza entre las personas favorece a que los individuos tengan relaciones cooperativas, constituyan una identidad común y compartan objetivos. Esa confianza social abona a la formación de capital social, lo que incentiva la participación y el involucramiento de los ciudadanos en los temas de interés de su comunidad y en el desarrollo de las instituciones sociales y políticas (Valdivieso, 2003).

La confianza es relevante en la democracia. Su presencia facilita el diálogo, la negociación y la credibilidad para la generación de los acuerdos y el funcionamiento de los procesos de representación y gobernabilidad de los sistemas políticos democráticos. La confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas es importante para mantener el aprecio por la democracia misma, incentivar la participación y vigorizar los instrumentos democráticos, como el voto, la asociación y la libertad de expresión. Asimismo, cuando hay confianza institucional es más probable que compartan y respeten las reglas de los procesos políticos y, entre los actores, existe la posibilidad de establecer acuerdos y facilita la rotación de las élites sin rupturas y conflictos, garantizando la alternancia del poder de manera pacífica e institucionalizada (Warren, 1999).

1. METODOLOGÍA

Durante las últimas tres décadas en México (1989-2019), el país vivió la transición hacia un régimen democrático, cuyo eje central fue el cambio normativo. Una de las principales tareas de esas reformas fue dar respuesta a graves cuestionamientos al sistema político-electoral, así como generar confianza en las elecciones entre la ciudadanía y los actores políticos, a fin de superar la crisis de legitimidad política que prevaleció en esos años. En este periodo han coexistido generaciones de mexicanos que tuvieron su socialización, formación de actitudes y valores en el mundo de la política en un régimen autoritario, pero también generaciones que lo hicieron en momentos de apertura del autoritarismo, de transición democrática y, finalmente, en la alternancia política.

El propósito de este texto es analizar si existen diferencias generacionales en relación al aprecio a la democracia y la confianza en las mismas; es decir, si el cambio del contexto político y electoral en México se expresa de manera diferente en los valores, de la democracia y la actitud hacia la confianza en las viejas y en las jóvenes generaciones en nuestro país. Las hipótesis de investigación son: 1) es factible encontrar diferencias entre las generaciones que vivieron su socialización política en el régimen

autoritario y aquellas que lo hicieron en las etapas de apertura, transición y alternancia democrática, en relación a su aprecio por la democracia y los niveles de confianza que manifiestan; 2) hay una relación entre satisfacción con la democracia y confianza en las instituciones políticas, en la medida que disminuye la satisfacción con la democracia es menor la confianza en las instituciones.

La metodología se basa en un análisis descriptivo de corte transversal con datos agrupados provenientes de las encuestas anuales de opinión: Latinobarómetro, del período 1995-2016.¹ El tamaño total de la muestra es de 23,064 encuestados. Cabe precisar que, de los años 1999, 2012, 2014 no se tienen datos, pues no se realizaron las encuestas correspondientes.

Los datos analizados recogen la preferencia de la democracia como forma de gobierno, la satisfacción con la democracia, el nivel de confianza en las instituciones y la confianza interpersonal en el país por sexo y edad de los encuestados; así, se examinan las opiniones para cada uno de los tres gobiernos presidenciales de 1995-2016. Con el fin de medir la asociación estadística de generación con estas variables, se utiliza una Tau b de Kendall. Se utiliza generación como una variable categórica, entendida como cohortes de población que comparten el periodo de nacimiento y el contexto social que les permite identificarse a partir de vivencias comunes que generan valoraciones compartidas (Marías, 1949). Para estudiar las diferencias que existen entre generaciones y su opinión sobre la democracia y los niveles de confianza que manifiestan en México, se consideraron cuatro generaciones:

- 1) Siliente: encuestados nacidos entre 1925 y 1942.
- 2) Explosión Demográfica (*Baby Boomers*): encuestados nacidos entre 1943-1960.
- 3) Generación X: encuestados nacidos entre 1961 y 1978.
- 4) Millenials: encuestados nacidos entre 1979-1997.

De igual manera, los periodos de gobierno son: 1) 1994-2000, Ernesto Zedillo; 2) 2001-2006, Vicente Fox; 3) 2007-2012, Felipe Calderón; y 4) 2013-2016 (hasta ese año se dispone de la base datos de Latinobarómetro), Enrique Peña Nieto.

¹ Para el análisis estadístico y elaboración de las mediciones se contó con el valioso apoyo especializado del Dr. Jair Morales.

2. DEMOCRACIA Y GENERACIONES EN MÉXICO

SOPORTE A LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO

Durante la década de los noventa del siglo XX se experimentó la tercera ola democratizadora en el mundo, en especial significó la transformación de gobiernos socialistas en Europa y de dictaduras militares en América Latina en gobiernos con democracias representativas. México, en esos años, vivió su periodo de transición hacia la democracia. En este contexto, desde su surgimiento en 1995, la iniciativa Latinobarómetro midió la percepción de la democracia en la región, así como ejercicios similares que se realizan para Asia o Europa.

En este sentido, surge las preguntas ¿las generaciones de mexicanos que nacieron y que tuvieron su socialización como ciudadanos, se forjaron en la apertura y en la transición democrática apoyan más a la democracia que aquellas generaciones que lo hicieron en el autoritarismo? A fin de encontrar una respuesta al planteamiento previo, se utilizó la pregunta de la encuesta del Latinobarómetro: ¿con cuál de las siguientes frases está más de acuerdo? Para dicha pregunta, las opciones de respuesta fueron: 1) la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno; 2) en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático; y 3) a la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático.

Del análisis de los datos se identifica que todas las generaciones prefieren a la democracia como forma de gobierno, aunque hay ligeras diferencias. Es decir, los *Millenials* expresaron un nivel más bajo (51%) en comparación a quienes forman parte de los *Baby Boomers* (53%). Los datos anteriores permiten afirmar que no hay diferencias significativas entre viejas y jóvenes generaciones (ver Tabla 1), debido a la preferencia de tipo de gobierno por generación, sexo y periodo de gobierno. “En algunos casos es preferible un gobierno autoritario a uno democrático”, opinión que comparten las distintas generaciones, de un porcentaje más o menos alrededor del 20%, con una diferencia únicamente de unos decimales. La indiferencia entre tener un gobierno democrático y uno no democrático es igual de pequeña: los jóvenes *Millenials* y los mayores *Silientes* con 28%, Generación X 26% y *Baby Boomers* 25%.

La preferencia por tipo de gobierno es similar por sexo: los hombres apoyan en un 3% más a la democracia que las mujeres, pero no hay brechas significativas entre ambos sexos (ver Tabla 1). Un poco más de la mitad de las mujeres y hombres apoyan a la democracia; alrededor del 20% manifiestan que un gobierno autoritario es una

alternativa aceptable en algunas circunstancias; y un escaso 26% dice que a la gente le da igual cualquier tipo de gobierno.

Tabla 1. Preferencia porcentual de tipo de gobierno por generación y sexo

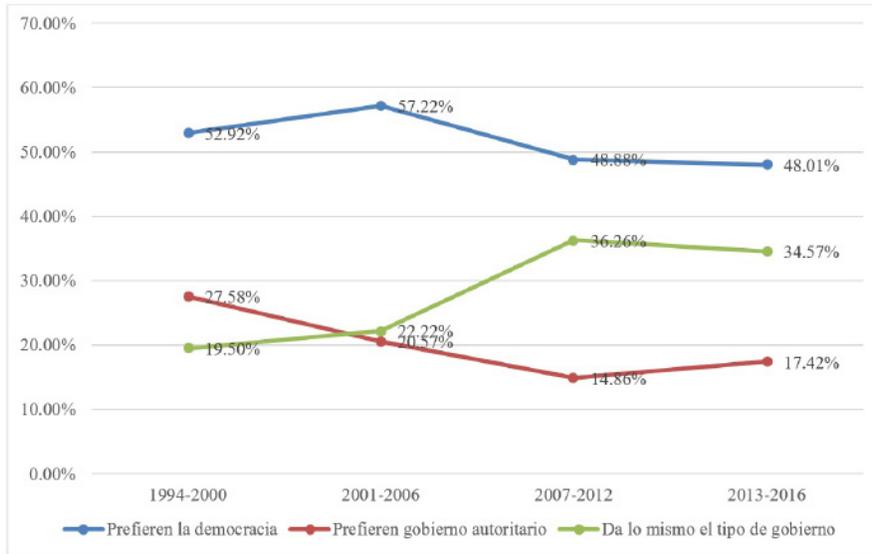
	Prefieren la Democracia	Prefieren Gobierno autoritario	Da lo mismo el tipo de gobierno
Generación			
Millennials	51.18	20.89	28.86
Gen X	52.90	20.89	26.21
<i>Baby Boomers</i>	53.32	19.96	25.79
Silente	52.42	19.36	28.22
Sexo			
Hombres	53.84	19.97	26.19
Mujeres	51.18	21.11	27.71

Fuente: Elaboración propia, a partir del Latinobarómetro, 2018.

Al revisar el soporte a la democracia en el tiempo no hay una tendencia clara. De 1995 a 2016, hay ascensos y decesos en relación a preferir una forma de gobierno democrático; el mayor apoyo a la democracia fue en el año 2002, con 63% y el más bajo se dio en 2013 con 37%. A fin de comparar el respaldo hacia la democracia en los gobiernos federales de los presidentes Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, se elaboró un índice de preferencia de tipo de gobierno para cada una de las administraciones (ver Gráfica 1).

Como se aprecia en la gráfica 1, se identifican los siguientes hallazgos: durante el mandato de Vicente Fox se observó el mayor apoyo a la democracia con 57%, en el de Ernesto Zedillo fue de 53%, y con Felipe Calderón y Enrique Peña en ambos casos fue de 48%. En relación a creer que un gobierno autoritario puede ser una buena opción, sí hay deferencias entre las distintas administraciones: con un 27% en el gobierno de Zedillo, disminuyó con Fox a 20%, con Calderón bajó a 14% y un pequeño incremento con Peña a 17%. Pensar que da lo mismo un gobierno democrático o uno no democrático, manifiesta cambios más notorios: de manera permanente incrementa esta creencia de un periodo de gobierno a otro, registrándose el menor porcentaje de 19% en la administración de Ernesto Zedillo y la mayor con Enrique Peña Nieto, con 34%; es decir, una ampliación del 15 por ciento.

Gráfica 1. Preferencia porcentual de tipo de gobierno por generación, sexo y periodo de gobierno



Fuente: Elaboración propia, a partir del Latinobarómetro, 2018.

En síntesis, no existen diferencias importantes al apoyo a la democracia entre viejas y jóvenes generaciones; tampoco hay discrepancias entre mujeres y hombres. En el transcurso del tiempo, el soporte a la democracia es variable sin una tendencia, pero se distingue el lapso del gobierno de Vicente Fox por tener la más amplia adhesión de los entrevistados por un gobierno democrático; así como la disminución de la preferencia hacia un gobierno autoritario y el cambio más notorio es el significativo aumento de la opinión que “da lo mismo el tipo de gobierno”, a la gente.

3. SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA

El predominio de la percepción de la democracia como la mejor forma de gobierno en el mundo generó amplias expectativas de sus resultados. Tal forma de gobierno se estableció como una condición fundamental para el crecimiento de la economía y el bienestar de las naciones. Así, medir la satisfacción con la democracia se convirtió en tema de interés del Latinobarómetro, que incluyó la pregunta “En general, ¿diría Ud. que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en su país?”. Los resultados de este reactivo se presentan en la tabla 2: porcentaje de entrevistados que reportaron estar muy sa-

tisfecho o satisfechos con el funcionamiento de la democracia por generación, sexo y período de gobierno.

Tabla 2. Satisfacción con el funcionamiento de la democracia por generación, sexo y período de gobierno (porcentaje)

	Satisfechos con la Democracia
Generación	
<i>Millenials</i>	26.17%
Gen X	25.43%
<i>Baby Boomers</i>	26.46%
Silente	25.46%
Sexo	
Hombres	26.10%
Mujeres	25.59%
Período de gobierno	
1994-2000	27.22%
2001-2006	24.45%
2007-2012	27.55%
2013-2016	23.47%

Fuente: Elaboración propia, a partir del Latinobarómetro, 2018.

Tras la revisión de los datos se puede concluir que, independientemente de la generación, el sexo y el periodo de gobierno, los encuestados tienen una baja satisfacción con el funcionamiento de los resultados de la democracia en México. La satisfacción nunca llega al 28% de las variables analizadas. Asimismo, las brechas entre las diferentes generaciones y entre los sexos son pequeñas, cercanos a un punto porcentual. Por su parte, las diferencias entre los periodos de gobierno también son reducidas, acaso un poco mayor aproximadamente de unos cuatro puntos porcentuales entre uno y otro.

4. CONFIANZA Y GENERACIONES EN MÉXICO

Como se explicó, la confianza que los ciudadanos tienen hacia las instituciones es importante en un sistema político democrático, pues suele asociarse este hecho a la legitimidad y al desempeño de la democracia, así como al respaldo –en general– que se expresa a este sistema. En la tabla 3 pueden observarse los porcentajes de ciudadanos

que tienen algo o mucha confianza en las instituciones, divididos por generación, sexo y período de gobierno. Los principales hallazgos encontrados son:

- En general, las instituciones que mayor confianza provocan, casi siempre, más del 50% de los entrevistados, son la Iglesia (en primer lugar) y las Fuerzas Armadas (en segundo). Después, le siguen la televisión y los empresarios en los rangos de los treinta y los cuarenta por ciento; y en último lugar, las instituciones políticas. En ese orden, la mayor confianza se le brinda al Estado, seguido del Poder Judicial y el más bajo a los partidos políticos; los rangos de variación son del 32% al casi 20%.
- Por generación, la diferencia más significativa fue que los *Millennials* son quienes menos confianza tienen en la Iglesia y en los partidos políticos, pero manifiestan tener la mayor confianza en las Fuerzas Armadas y empresarios. En contraposición, la generación más adulta -la *Silente*- confía 10 puntos porcentuales más que los *Millennials* en la Iglesia y cuatro puntos más en partidos políticos, pero seis puntos menos en las Fuerzas Armadas y cuatro puntos menos en los empresarios, en comparación a la generación más joven.
- En relación al sexo, hombres y mujeres presentan similitudes en los niveles de confianza que tienen hacia las instituciones. Si acaso las diferencias más evidentes fueron que los hombres confían más en las fuerzas Armadas, mientras que las mujeres en la Iglesia.
- En relación al periodo de gobierno, es notorio el incremento constante de la confianza en las Fuerzas Armadas, en el periodo del presidente Zedillo fue del 45% y con el presidente Peña de 61%. La Iglesia cae, también de manera sostenida, significativamente con Zedillo 73% y con Peña 60%. Asimismo, la confianza en los partidos políticos ha disminuido con el tiempo.

Tabla 3. Confianza en las instituciones por generación, sexo y periodo de gobierno

	Armada	Iglesia	Estado	Televisión	Poder Judicial	Partidos	Empresas
Generación							
Millenials	56.33	59.95	32.36	43.34	29.32	19.87	39.45
Gen X	50.96	64.57	32.36	41.01	26.65	22.59	39.44
<i>Baby Boomers</i>	50.30	65.86	32.39	40.60	26.87	23.99	36.57
Silente	50.05	69.87	33.84	41.37	25.46	23.14	35.08
Sexo							
Hombres	53.74	61.72	31.98	40.23	27.23	22.28	39.67
Mujeres	50.40	66.54	33.01	42.68	27.28	22.26	37.15
Período gobierno							
1994-2000	45.15	73.18	34.29	37.55	29.86	30.99	42.34
2001-2006	47.07	54.94	28.83	41.75	23.70	18.38	38.23
2007-2012	59.83	68.09	35.29	47.81	28.55	19.44	37.00
2013-2016	61.08	60.99	32.19	35.00	27.87	20.15	37.40

Fuente: Elaboración propia, a partir de Latinobarómetro, 2018.

5. CONFIANZA INTERPERSONAL

Por su parte, la confianza interpersonal es igual de importante para el funcionamiento de la democracia. Como ya se mencionó, su presencia facilita el establecimiento de acuerdos y relaciones de cooperación, incentiva la participación ciudadana y estimula el compartir objetivos comunes para la comunidad. En este sentido, su ausencia desincentiva todo lo anterior. Ronald Inglehart (1999) afirma que la estabilidad del régimen democrático, más que en la confianza en las instituciones políticas o en las élites gobernantes, descansa en la confianza interpersonal entre los individuos y en la percepción subjetiva que ellos tienen de su bienestar personal.

Para el caso mexicano, la confianza interpersonal es baja, en general más del 70% de los encuestados (independientemente de la generación, el sexo y el periodo de gobierno) desconfía de los demás. Analizando la variable de generaciones, se mantiene la tendencia donde los *Baby Boomers* son las personas quienes más confían en los demás, con casi 28%; mientras que quienes menos confían son los *Millenials* (24%). En cambio, al analizar la variable sexo, son los hombres quienes ligeramente confían un poco más, en comparación con las mujeres (ver Tabla 4).

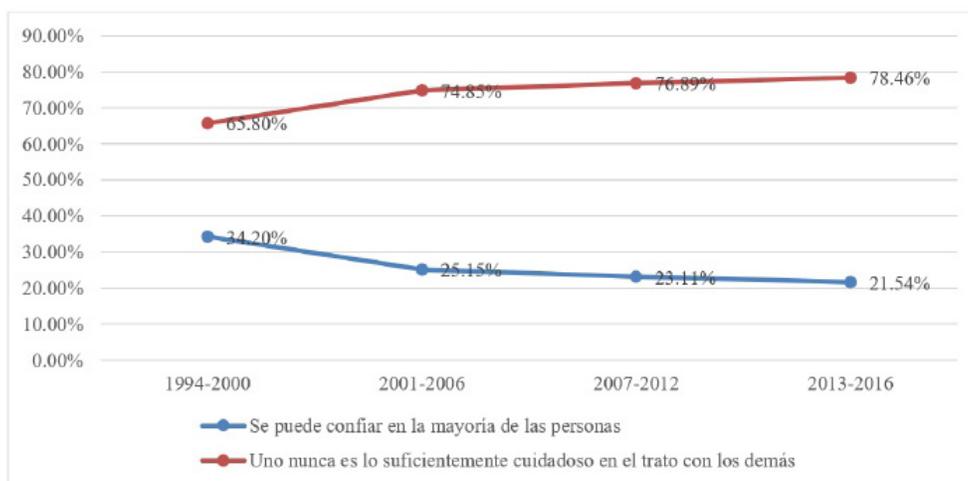
Tabla 4. Confianza interpersonal por tipo de generación y sexo

	Se puede confiar en la mayoría de las personas	Uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás
Generación		
Millenials	23.97%	76.03%
Gen X	26.20%	73.80%
<i>Baby Boomers</i>	27.98%	72.02%
Silente	26.04%	73.96%
Sexo		
Hombres	26.94%	70.88%
Mujeres	24.11%	73.66%

Fuente: Elaboración propia, a partir del Latinobarómetro, 2018.

En cambio, lo preocupante es el hecho de que, de manera constante, hay una disminución en la confianza interpersonal a medida que va pasando el tiempo, pues la diferencia entre el promedio registrado en el gobierno del presidente Ernesto Zedillo y el de Enrique Peña Nieto es casi de 13 puntos porcentuales. Asimismo, los datos registrados en confianza hacia la mayoría de las personas son inferiores a la confianza hacia el Estado, similar a la registrada al Poder Judicial y ligeramente superior a la de los partidos políticos (ver Tabla 3 y Gráfica 2).

Gráfica 2. Porcentaje de confianza interpersonal



Fuente: Elaboración propia, a partir del Latinobarómetro, 2018.

6. LA RELACIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE MÉXICO

La democracia es la forma de gobierno que más prefieren los encuestados, pero sus resultados los dejan insatisfechos y existe una desconfianza hacia las instituciones, en particular hacia las políticas. A fin de buscar si existe alguna relación entre satisfacción con la democracia y confianza en las instituciones, se realizó un análisis estadístico para medir la asociación entre estas variables. Los resultados de la Tau b de Kendall sugieren que estas variables están poco o nada relacionadas; es decir, no es significativa la relación entre satisfacción con la democracia y confianza en las instituciones, aunque esta relación es ligeramente mayor en el caso de las instituciones políticas (ver Tabla 5).

Tabla 5. Correlación entre satisfacción con la democracia y confianza con las instituciones

	Armada	Iglesia	Estado	Televisión	Poder Judicial	Partidos	Empresas
Correlación	0.1479	0.0949	0.2211	0.1461	0.2195	0.1975	0.1350

Fuente: Elaboración propia, a partir del Latinobarómetro, 2018.

CONCLUSIONES

Gracias a los resultados obtenidos, se puede concluir que las diferencias generacionales identificadas son pequeñas; es decir, el apoyo a la democracia, la satisfacción con los resultados de la democracia, la confianza en las instituciones y la confianza interpersonal no presentan brechas significativas entre viejas y nuevas generaciones del país: las generaciones *Silente* y *Explosión demográfica (Baby Boomers)* formadas en el autoritarismo; la generación X que se fue forjando entre la apertura y la transición a la democracia; y, finalmente, la generación que tuvo su socialización política entre la transición y la alternancia (*Millenials*), que no son tan diferentes como inicialmente se había pensado en su aprecio por la democracia y la confianza en las instituciones.

En síntesis, se puede concluir lo siguiente: a pesar de que México ha sufrido cambios muy profundos en el sistema político electoral en las últimas décadas –transitando de un régimen autoritario hacia uno democrático–, parece que en términos de cultura política las actitudes que fueron medidas ponen de manifiesto que no hay

diferencias significativas entre las viejas y las nuevas generaciones de los mexicanos encuestados. Recapitulando los hallazgos más distintivos de la investigación, se puede afirmar que:

- En general, es similar por generación el apoyo a la democracia, con un poco más del 50%, a un gobierno autoritario 20% y da lo mismo cualquier tipo de gobierno, con más del 25%.
- Prevalece la baja satisfacción con los resultados de la democracia independientemente de la generación, sexo y periodo de gobierno, que nunca llega al 28%.
- La Iglesia y las Fuerzas Armadas son las únicas instituciones en que se confía más del 50%, mientras que las instituciones políticas son en las que menos se confía. La generación más vieja, la *Silente*, es la que confía más en la Iglesia; la más joven, la *Millennial*, deposita mayor confianza en las Fuerzas Armadas y en los empresarios.
- La confianza interpersonal es baja en todas las generaciones: más del 70% desconfía de los demás; los más desconfiados son los *Millenials* con 76%, la menor cifra con 72% pertenece a la generación *Baby Boomers*.
- Las diferencias de preferencia por sexo son pequeñas: los hombres prefieren un par de puntos porcentuales más a la democracia y dos menos a un gobierno autoritario; ambos están insatisfechos con la democracia, aunque la diferencia es menos de un punto; los hombres tienen mayor confianza en las Fuerzas Armadas y las mujeres en la Iglesia. Finalmente, la confianza interpersonal es aproximadamente dos puntos menor en las mujeres en comparación con los hombres.
- El análisis de los resultados por periodo de gobierno presenta una serie de cifras interesantes, del gobierno de Ernesto Zedillo al de Enrique Peña Nieto: 1) el soporte a la democracia tiene ascensos y descensos; disminuyó el apoyo a un gobierno autoritario en un 10% y se incrementó la opinión en un 15% sobre que a la gente le da lo mismo el tipo de gobierno; 2) se reduce la satisfacción con los resultados de la democracia; 3) aumenta constantemente la confianza en las Fuerzas Armadas, mientras que es menor la confianza en la Iglesia y en los partidos políticos; y 4) la desconfianza interpersonal se reduce de manera constante conforme han pasado los periodos presidenciales: pasó del 65% al 78%.
- La relación mínima entre la satisfacción con la democracia y la confianza en las instituciones políticas obliga a repensar que sería pertinente incluir otras variables, como medir la satisfacción de los ciudadanos a los servicios públicos que ofrecen los gobiernos y la confianza en las instituciones de gobierno.

Las cifras del Latinobarómetro de 1995-2016 ponen en evidencia que no es un fenómeno nuevo en nuestro país los bajos niveles de satisfacción con la democracia y la desconfianza que hoy vivimos. Los datos también ponen alerta para voltear hacia las generaciones más jóvenes, en particular los *Millenials*, quienes realmente no manifiestan una diferencia en cuanto a su aprecio por la democracia y la confianza hacia las instituciones, en comparación a sus padres y a sus abuelos e, incluso, es la joven generación la que mayor desconfianza interpersonal expresa, siendo todos estos elementos fundamentales para el funcionamiento y la sostenibilidad de la democracia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Freedom House (2018). *Freedom in the World 2018*. EEUU: Freedom House.
- Inglehart, R. (1999). *Trust, well-being and democracy. Democracy and Trust*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Latinobarómetro (2018). *Apoyo a la democracia, Santiago de Chile, 2018*. Recuperado de: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp> [Consultado el 06 de febrero 2019].
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. México: Ariel.
- Marías, J. (1949). *El método histórico de las generaciones*. Madrid, España: Revista de Occidente.
- Offe, C. (1999). How Can We Trust our Fellow Citizens? En Warren, M. *Democracy and Trust* (pp. 42-87). Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Reybrouck, V. D. (2017). *Contra las elecciones: cómo salvar la democracia*. Barcelona, España: Taurus.
- The Economist Intelligence Unit (2019). *Democracy Index 2018: Me too? Political participation, protest and democracy*. Londres: The Economist.
- Valdivieso, P. (2003). Capital social, crisis de la democracia y educación ciudadana: la experiencia Chilena. *Revista de Sociología Política*, (2), 13-34.
- Warren, M. E. (Comp.) (1999). *Democracy and Trust*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.

Capítulo 7. La participación ciudadana en la integración del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México

Rosa Ynés Alacio-García

INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto participativo originalmente buscó cubrir tres aspectos centrales: concentrar esfuerzos en priorizar gastos a favor de los grupos más pobres que habitan principalmente en zonas de la periferia, buscar la participación de vecinos en el destino del dinero público y adoptar métodos de debate público (Pineda y Pires, 2017, p. 435).

Las lecciones generales sobre el proceso de participación popular, denominado Presupuesto Participativo, son las siguientes: 1) no existe un éxito generalizado que impulse la participación ciudadana ni la transparencia de los gobiernos locales, pues parcialmente los diseñadores tienen otros objetivos, además, existen obstáculos locales, tal como alcaldes reacios, partidos de oposición, debilidad fiscal y conflictos entre asociaciones civiles; 2) se han presentado casos exitosos vinculados con diversos factores que necesitan un mayor análisis necesidades suficientes; y 3) el éxito en el uso del presupuesto participativo no reduce dramáticamente la pobreza de ingresos, de transparencia y la redistribución (Goldfrank, 2006, pp. 2-3).

¿Cuál es el diseño legal que conecta los gobiernos locales con la inscripción y votación del presupuesto participativo de la Ciudad de México? La hipótesis sugiere que el presupuesto participativo en la Ciudad de México, durante el periodo 2011-2019, muestra una búsqueda por homologar rubros y solicitudes de inversión, respal-

dadas por un diseño legal que condiciona la aplicación del presupuesto al control de los gobiernos locales.

La metodología utilizada es la crónica dialéctica, construida a partir del análisis del contenido desde la narrativa histórica y el apoyo de la herramienta MAXQDA, utilizando una estadística descriptiva con los datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, combinada con una recopilación hemerográfica, documental y observación participante, con la finalidad de analizar el diseño institucional y su implementación. El capítulo visibiliza la trayectoria del presupuesto participativo en la Ciudad de México, y su significado como política local.

1. DISCUSIÓN TEÓRICA

El concepto de presupuesto participativo propone formas para asignar recursos públicos desde el llamado a la participación de los gobernados. La implementación muestra diferencias legales y procedimentales en cada país, debido a las intenciones focalizadas de los gobernantes. “¿Se mantiene la esencia del presupuesto participativo o se utiliza el nombre para realizar otras prácticas?” (Pineda y Pires, 2017, p. 435).

El primer evento sobre *Orçamento Participativo* (presupuesto participativo) se dio en Porto Alegre, Brasil, en 1989, seguido de otras experiencias: en Gravataí, ciudad metropolitana de Porto Alegre, Caxias do Sul, un centro urbano ubicado en territorio con predominio rural; Belo Horizonte, donde se implementó el primer presupuesto participativo para vivienda; Santo André, lugar que ha vinculado el presupuesto participativo con procesos de planificación en la región metropolitana de São Paulo; y Río Grande do Sul, considerado el único que logró la implementación de manera exitosa (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005).

El proceso de presupuesto participativo permite que cada sub-área tenga voz sobre la asignación anual de la inversión del capital, y se exige a los funcionarios municipales informar los logros obtenidos con el presupuesto del año anterior.

“El procedimiento permite cierto escrutinio público del presupuesto total, que abarca entre un 5% y un 15 % del presupuesto con prioridades focalizadas en la recurrencia a temáticas como vivienda, educación, pavimentación de calles, saneamiento básico, en áreas de consenso conectadas con la agricultura, la educación y el transporte” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, pp. 3-4).

“El uso del presupuesto participativo no diluye la responsabilidad para planificar y controlar el presupuesto, mientras la capacidad institucional influya en la factibilidad desde la decisión política (Banco Interamericano de Desarrollo,

2005, p. 6). Por otra parte, la capacidad de asociacionismo es el mayor aporte, en contraparte al potencial proceso como estrategia electoral” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2005, p. 6).

El presupuesto participativo presenta dos realidades en su conformación: uno que impulsa a la sociedad civil activista, y otro que promueve la sociedad desde la ruta neoliberal (García, 2014). El activismo requiere auto-organización y tiene como objetivo la redistribución del poder, en tanto el enfoque neoliberal del presupuesto participativo se base en diseños regulados con carácter consultivo que mantienen la representación y buscan aumentar la confianza en el gobierno (García, 2014). El presupuesto participativo con enfoque neoliberal ubica al proceso de consulta como la ruta para tomar decisiones desde el modelo de la representación, basado en la organización institucional, y los componentes económicos y técnicos con rol instrumental dentro de la administración pública, privilegiando la inclusión y no tanto la redistribución (García, 2014).

El contexto socioeconómico e institucional se suma a la dinámica de participación, como elemento que influye en su introducción y permanencia (García y Téllez, 2018). Las tipologías de presupuesto participativo tienen distintos criterios de clasificación: la demarcación político-administrativa, el objetivo del presupuesto, las fases, el objeto de la deliberación, el actor proponente, la habilitación de los participantes, las formas de participación, la regulación y las iniciativas (Pineda y Pires, 2011).

“La metodología en Belo Horizonte se ha ajustado en paralelo con los cambios en la normatividad” (Almeida, 2008, p. 3). De igual forma, la legislación de la Ciudad de México ha sido modificada en diferentes momentos ajustando su aplicación en los territorios.

“El diseño institucional del presupuesto participativo tiene una determinante: el proceso de consulta o el proceso de deliberación” (Montecinos, 2014, p. 352). La orientación consultiva o deliberativa, se ha utilizado (en algunos casos) como renovadores de relaciones clientelares de representantes con representados, mientras que los procesos de mayor participación ciudadana se han presentado con el aumento del papel de las organizaciones de la sociedad civil; no obstante, “la voluntad política de alcaldes y la función dinámica de la sociedad civil determina el resultado” (Montecinos, 2014, p. 352).

“Las etapas para agrupar la implementación del presupuesto participativo son tres: la primera de experimentación, la segunda de masificación en Brasil, y la tercera de expansión fuera de Brasil y diversificación” (Cabannes; como se citó en Montecinos, 2014, p. 354). Los trabajos que han estudiado el presupuesto participativo en la etapa

de masificación, expansión y diversificación, han encontrado una relación entre las instituciones de participación y las de representación, desde un “vínculo subordinado que trunca las dinámicas participativas, instrumentando los espacios como instancias para legitimar al gobierno” (Tatagiba y Chaves; como se citó en Montecinos, 2014, p. 355).

El control de los gobernantes limita la incidencia de los gobernados en la formulación de políticas públicas de impacto, con riesgos de concentración de poder y prácticas clientelares (Montecinos, 2014). Las experiencias en América Latina han sido documentadas en diversas investigaciones, y dan cuenta de las trayectorias y los formatos de activación de presupuestos participativos (Goldfrank, 2006; Annunziata, 2013; Romáo, 2016; Montecinos, 2011; Schneider y Welp, 2015).

La tendencia en el uso del dinero destinado al presupuesto participativo en las delegaciones (ahora alcaldías), es “la expropiación ciudadana a la posibilidad de elegir proyectos de manera independiente, y sin mediación de líderes políticos e intermediarios como ocurre en la Ciudad de México” (Tejera, 2014, p. 9). Un ejemplo de esta expropiación sucedió con la compra de camiones recolectores de basura, la anécdota es la siguiente: el Gobierno de la Ciudad de México anunció en 2013 la necesidad de renovar la flotilla de camiones recolectores de basura, en armonía con esta necesidad gubernamental, la consulta ciudadana al presupuesto participativo en las delegaciones colocó en el tercer sitio de apoyo electoral esta solicitud en 2014, para ejercerse en 2015, en el formato de ejercicio de egresos gubernamental; la compra de camiones recolectores de basura forma parte del Presupuesto Operativo Anual (POA) que corresponde a cada demarcación política (Tejera, 2014).

En México se han desarrollado investigaciones sobre el presupuesto participativo con abordajes variados (Valverde, Gutiérrez y García, 2013; Instituto Electoral del Distrito Federal, 2013, 2014, 2017; García, 2014; Tejera, 2015; Diego, 2017; Alonzo, 2017; Marquina y Moreno, 2017; García y Téllez, 2018; Alacio, 2019a). El presupuesto participativo en la Ciudad de México está diseñado en conexión con las figuras de representación vecinal y se activa a través de mecanismos de consulta electoral, para el uso del monto anual asignado por delegación –ahora alcaldía–, que legalmente oscila entre el 1 y el 3 por ciento del presupuesto total destinado por alcaldía (antes delegación); sin embargo, existe una débil transparencia y rendición de cuentas en la aplicación del recurso por parte de las autoridades para la ejecución de los proyectos seleccionados.

Los presupuestos participativos realizados de 2011 al 2015 fueron en papel; los registros del 2016 a la fecha (2019) fueron capturados por computadora; incluso, en

el año 2012, se implementó el sistema de voto electrónico, primero sufragando desde cualquier computadora, y después solo en los módulos de votación ubicados en escuelas, centros comerciales y lugares de elevada afluencia. El presupuesto participativo no es un mecanismo de democracia directa; no obstante, en la Ciudad de México se diseñó legalmente como tal, para utilizarlo desde el año 2011 al 2018 como votación a través de una papeleta electoral.

2. EL DISEÑO LEGAL

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (vigente hasta mayo de 2019) incluye la última reforma realizada el 7 de junio de 2017, en la cual sucede lo siguiente: el Distrito Federal cambió su nombre por decreto Constitucional a Ciudad de México el 29 de enero de 2016, y a partir de ese momento, toda la legislación local se armonizó a esta nueva disposición parlamentaria.

La VII y última Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015-2018) aprobó por unanimidad la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México el 26 de abril de 2018; no obstante, no fue publicada y, por lo tanto, no se concluyó el procedimiento por ministerio de ley (Alacio, 2019a). Vania Ávila, Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana e integrante del Partido Movimiento Ciudadano, impulsó esta legislación, la cual no se publicó por los medios oficiales y, por lo tanto, no se turnó vigente.

Actualmente, el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura (2018-2021) cuenta con una *Gaceta Parlamentaria*, para publicar las iniciativas y proyectos, los cuales se presentan en este formato antes de proponerse a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad, para publicación oficial y entrada en vigor. El 14 de mayo de 2019 se publicó en la *Gaceta Parlamentaria de la Ciudad de México*, número 141, la “Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Democracia Directa y Democracia Participativa de la Ciudad de México”. El Diputado José Martín Padilla Sánchez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, e integrante del grupo parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, impulsó desde su cargo esta legislación.

El 23 de mayo de 2019 fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria de la Ciudad de México*, número 148, la “Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México”.

Mauricio Tabe Echartea, Diputado Coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, impulsó esta ley.

También se publicó en la *Gaceta Parlamentaria de la Ciudad de México*, número 148, “la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Participación e Inclusión Ciudadana, Vecinal y Comunal de la Ciudad de México”, impulsada por los legisladores del PAN Christian Damián Von Roehrich de la Isla, Héctor Barrera Mormolejo y Federico Döring Casar. Se consultó la legislación vigente para escribir este capítulo: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

3. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Instituto Electoral Local ha organizado los ejercicios de presupuesto participativo como Instituto Electoral del Distrito Federal, y ahora como Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el periodo del 2011 al 2019 en la Ciudad de México. El presupuesto participativo en la Ciudad de México es un mecanismo utilizado desde el año 2011, para consultar a la ciudadanía, sobre la inversión pública por colonia y pueblo en las 16 delegaciones ahora alcaldías. El formato de votación ha variado; no obstante, la fase procedimental para registrar opciones de inversión, sigue siendo similar, pues las oficinas delegacionales (ahora alcaldías) seleccionan los proyectos que van a consulta.

La redacción en los artículos 199 y 203, fracción I, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, considera un monto anual con variación entre el 1% y el 3% del presupuesto de egresos totales anuales de las delegaciones. En cambio, el artículo 83 de esta misma legislación establece un monto del 3% del presupuesto anual de las delegaciones (ahora alcaldías). Una evidente contradicción sobre el presupuesto participativo que flexibiliza la posible interpretación.

Las jefaturas delegacionales (ahora alcaldías) deben asesorar a la ciudadanía para registrar proyectos destinados al uso del presupuesto participativo (artículo 203 Bis, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal). Los Jefes Delegacionales remiten al Instituto Electoral Local, el dictamen sobre la viabilidad de los proyectos registrados para la consulta de cada presupuesto participativo, sobre el monto asignado del uno al tres por ciento del total anual destinado a cada delegación, todo vinculado al decreto del presupuesto de egresos para el ejercicio del año fiscal correspondiente (Artículo 203, inciso V, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

El MAXQDA es una herramienta que permite analizar contenido de texto. Este software se utilizó para analizar la legislación sobre Participación Ciudadana del Distrito Federal y la Constitución Política de la Ciudad de México. Para realizar esta nube se eliminaron los adverbios, artículos, verbos, así como palabras no importantes, tal como párrafo, artículos, firma, meses del año; dejando en la base de datos, los conceptos útiles para esta investigación.

La palabra “presupuesto” aparece 75 ocasiones en la legislación, y la palabra “participativo” 50 veces. En todos los casos, antecede presupuesto a la palabra participativo, vinculado a la definición, el ejercicio y procedimiento, las competencias institucionales, la orientación, aplicación y el control.

Artículo 203.- Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:

[...] II. Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

(REFORMADO, G.O.D.F. 17 DE NOVIEMBRE DE 2016) La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de la consulta ciudadana que establece el artículo 84 de esta Ley, así como permitir el acceso a toda información relacionada con la realización de obras y servicios, las cuales serán publicadas en los sitios de internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

[...] (REFORMADO, G.O. CDMX. 5 DE ABRIL DE 2017) Artículo 83.- En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

(REFORMADO, G.O. CDMX. 5 DE ABRIL DE 2017) Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, serán los de: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, deportivas y culturales.

Para realizar esta nube se eliminaron los adverbios, artículos, verbos, así como palabras no importantes, como artículo, materia, términos, firma, dejando en la base de datos, los conceptos útiles para esta investigación. La palabra “presupuesto” aparece 26 ocasiones en la legislación, la palabra “presupuestos” 12, la palabra “participativo” siete ocasiones y la palabra “participativos” 2.

El presupuesto participativo aparece en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Artículo 26 sobre democracia participativa, cuando establece las formas institucionales de diálogo entre las autoridades y los gobernados, destinado al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos. El artículo 56 también se encuentra vinculado a la participación de la ciudadanía en las alcaldías.

Artículo 56. De la participación ciudadana en las alcaldías

[...] 2. Las y los integrantes de las alcaldías deberán:

I. Informar y consultar a los habitantes de la demarcación territorial, mediante los mecanismos y procedimientos de participación que establezca la ley de la materia;

II. Promover la participación de la ciudadanía en los programas, generales y específicos, de desarrollo de la demarcación; en la ejecución de programas y acciones públicas territoriales; en el presupuesto participativo; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social y ambiental en la demarcación;

III. Actuar con transparencia y rendir cuentas a los habitantes de la demarcación territorial, a través de informes generales y específicos acerca de su gestión, de conformidad con lo establecido en la ley; [...]

El seguimiento a la información presentada por las delegaciones durante los periodos 2011 al 2018, muestra una débil transparencia y rendición de cuentas en el rubro del presupuesto participativo como una constante en cada año fiscal y en cada demarcación territorial donde, con variantes, las jefaturas delegacionales (ahora alcaldías) han sustituido la rendición de cuentas sobre los resultados del presupuesto participativo en cada demarcación, por propaganda y publicidad de las políticas públicas que realizan en sus territorios.

Por ley, las delegaciones deben publicar toda la información de obras y acciones del presupuesto participativo en los sitios de internet y a través de los mecanismos de

información pública; no obstante, esto no sucede (artículo 203 inciso II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

El Poder Legislativo Local tiene como objetivo vigilar la aplicación del presupuesto participativo a través de la Contaduría Mayor de Hacienda; también los integrantes del Comité Ciudadano, del Consejo del Pueblo, los Representantes de manzana y quienes conforman el Consejo ciudadano pueden presentar quejas sobre el ejercicio y la aplicación de los recursos del presupuesto participativo (Artículo 202, inciso II, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal). El Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal anota lo siguiente:

Corresponde a la Contraloría General y las Contralorías Internas conocer y sancionar en materia de presupuesto participativo, en términos de la Ley de la materia. [...]

En los casos en que no se haya concluido y aplicado la totalidad del presupuesto participativo en el año fiscal que corresponda, la Contraloría General, la Auditoría Superior, la Secretaría de Finanzas y el Instituto Electoral, aplicarán y en su caso sancionarán en el marco de sus atribuciones lo conducente, a efecto de reducir la posibilidad de registrar el mismo hecho en los ejercicios del presupuesto participativo.

El Instituto Electoral Local no funciona como un órgano sancionador; corresponde a la Contraloría General aplicar la observancia de la legalidad en el uso del presupuesto participativo en cada demarcación del territorio, empero, esto no sucede. Aunado a la precisión legal que existe, también se ha conformado en la legislación la figura denominada Contraloría Ciudadana, la cual depende de la acreditación que deberá otorgar el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (Capítulo VIII, artículos del 61 al 66 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

Actualmente existe la Auditoría Superior de la Ciudad de México, encargada de fiscalizar el cumplimiento en las alcaldías (Artículo 21 de la Hacienda Pública en la Constitución Política de la Ciudad de México). A continuación se brindan dos ejemplos sobre la inobservancia de las atribuciones sancionadoras, para obligar al cumplimiento de las obras y acciones comprometidas a través del presupuesto participativo.

Caso 1. La Diputada Vania Ávila, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana en la Asamblea Legislativa, presentó un urgente punto de acuerdo donde solicitó la intervención de la Contraloría General de la Ciudad de México, para auditar

en tiempo real la aplicación del monto destinado al presupuesto participativo 2017, debido al incompleto uso del recurso, pues al 31 de diciembre del año 2017 solo se aplicó el 50% del presupuesto en las delegaciones, incluso se presentaron casos donde la aplicación fue menor a la establecida. Esta solicitud no fue atendida.

Caso 2. Los habitantes de la Colonia El Ocotál, en la Delegación Magdalena Contreras, solicitaron a la Contraloría Interna en el Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras se investigara el ejercicio de presupuesto participativo 2016, con la finalidad de ejercer el monto asignado; la explanada deportiva El Ocotál fue la inversión de presupuesto participativo más votado; empero, su ejecución seguía sin realizarse en contraste con el informe delegacional que presentó como ejercido el monto y realizada la obra en su totalidad (Solicitud de fecha 17 de agosto de 2017, con copia al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional).

La respuesta con número de oficio CI/MAC/QDR/1740/2018, del 15 de agosto de 2018 y expediente CI/MAC/154/2017, informó la improcedencia de la solicitud y la baja del expediente con fecha 14 de agosto de 2018, en la Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, para no duplicar actuaciones como parte de la Auditoría 02J.

¿Cuál es el interés por la participación de los gobernados en el uso del dinero público? La falta de transparencia y rendición de cuentas forma parte de la aplicación del presupuesto participativo, el cual es una válvula paralela institucionalizada y legal, sobre el uso del dinero público por la vía discrecional.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* –ahora *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*– ha presentado de diferente manera el monto de presupuesto participativo asignado por la demarcación político-administrativa (antes Delegaciones ahora Alcaldías), pues en los primeros años se destacó el rubro desglosado por delegación, incluyendo el total de colonias y pueblos, y su correspondencia a cada comité ciudadano y consejo del pueblo (ver Tabla 1).

Tabla 1. Recurso aprobado para el rubro de presupuesto participativo

Año	Monto de PP	Detalle
2011	706,547,253	Sí
2012	704,275,724	Sí
2013	751,595,100	Sí
2014	762,927,283	Sí
2015	823,961,505	Sí
2016	874,920,194	Sí
2017	927,415,407	No
2018	988,624,816	No
2019	1,284,557,802	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de presupuesto de egresos por año fiscal, 2011-2019.

La asignación al rubro de presupuesto participativo se incrementó para 2019, al igual que la partida de egresos aprobada para cada demarcación delegacional. Con la reforma al Artículo 122, inciso A, numeral VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se estableció un cambio en el ordenamiento político administrativo del gobierno local, fue así como el territorio de las delegaciones pasó sin cambios a las alcaldías; empero, la organización monopartidista se modificó, pues las alcaldías se acompañaron de un concejo integrado por representantes de los partidos políticos, quienes obtuvieron su asiento a partir de los votos en la contienda por el sistema electoral de mayoría relativa y representación proporcional. Esta modificación con carácter constitucional se publicó el viernes 29 de enero de 2016.

Regresando a la discusión sobre la cifra asignada al proyecto denominado “Presupuesto participativo en la Ciudad de México”, en la gráfica 1 que muestra la evolución del monto asignado a esta partida para el ejercicio fiscal de los años de 2011 al 2019.

“El Decreto de Presupuesto de egresos”, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* para el ejercicio fiscal de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, describe el presupuesto total por delegación, el total de colonias y pueblos, el monto destinado al presupuesto participativo para cada delegación (ahora alcaldías), y finalmente el monto correspondiente a cada Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo.

Los montos asignados al presupuesto participativo por delegación fueron publicados como anexos. Del año 2011 al 2013, el total de colonias y pueblos que conformaron la asignación de recursos fue de 1,815; el presupuesto distribuido en 2014 fue

para 1,793 colonias y pueblos; y para los años 2015 y 2016 la asignación incluyó a 1,792 entre colonias y pueblos.

Gráfica 1. Evolución del total del concepto presupuesto participativo por año fiscal



Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de presupuesto de egresos por año fiscal, 2011-2019.

A partir del año 2017, ha habido un constante pronunciamiento al gobierno abierto y al parlamento abierto; empero, los decretos de presupuesto para el ejercicio de los años fiscales 2017, 2018 y 2019, no detallaron la asignación de montos aprobados al rubro de presupuesto participativo por demarcación local, todo esto podría reforzar la percepción ciudadana de válvula discrecional institucionalizada desde la ley para el uso del dinero público (ver Anexos). En la tabla 2 se observa la evolución del monto anual decretado a cada figura de representación vecinal.

Como se muestra en la tabla 2, los montos asignados para cada Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo tienen variaciones dependiendo del catálogo de colonias y pueblos, y la cantidad total concedida a cada delegación (ahora alcaldía) de la cual se desprende el porcentaje asignado al presupuesto participativo.

Los dos polos opuestos que muestran la sobre-asignación y sub-asignación de recursos destinados anualmente al Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo, por colonia y/o pueblo vía el presupuesto participativo, y la variabilidad de procedimientos administrativos locales, se ejemplifican en las delegaciones (ahora alcaldías) de Álvaro Obregón y Milpa Alta. Álvaro Obregón concedió a sus proyectos participativos vía comités ciudadanos el monto menor comparativamente a las demás demarcaciones; en contraparte, Milpa Alta entregó el mayor monto de esta cartera (ver Tabla 3).

Tabla 2. Monto del presupuesto participativo por comité ciudadano y consejo de pueblo

Demarcación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Álvaro						
Obregón	198,007	200,877	202,574	217,232	234,886	250,426
Azcapotzalco	308,667	311,051	320,734	336,214	366,561	389,231
Benito Juárez	532,214	535,226	610,950	590,314	643,413	683,205
Coyoacán	314,870	319,220	342,084	323,290	348,249	369,787
Cuajimalpa de Morelos	525,424	524,469	598,545	568,968	616,427	654,551
Cuauhtémoc	975,172	974,490	1,011,816	1,067,443	1,157,573	1,229,164
Gustavo A. Madero	357,307	352,596	379,490	380,037	407,510	432,712
Iztacalco	615,145	612,092	656,918	664,533	715,861	760,135
Iztapalapa	334,013	329,486	356,889	353,522	380,935	404,494
Magdalena Contreras	410,321	417,184	443,191	447,171	482,922	512,789
Miguel Hidalgo	487,109	484,368	527,331	526,676	574,006	609,506
Milpa Alta	1,963,786	1,886,880	2,098,934	2,135,644	2,312,245	2,455,248
Tláhuac	573,046	570,591	596,951	562,894	606,681	644,202
Tlalpan	219,672	218,713	230,960	286,060	308,862	327,963
Venustiano Carranza	582,799	572,750	610,351	627,164	673,233	714,870
Xochimilco	472,104	478,507	490,255	505,550	543,731	577,358

Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de presupuesto de egresos por año fiscal, 2011-2019.

Tabla 3. Monto por demarcación

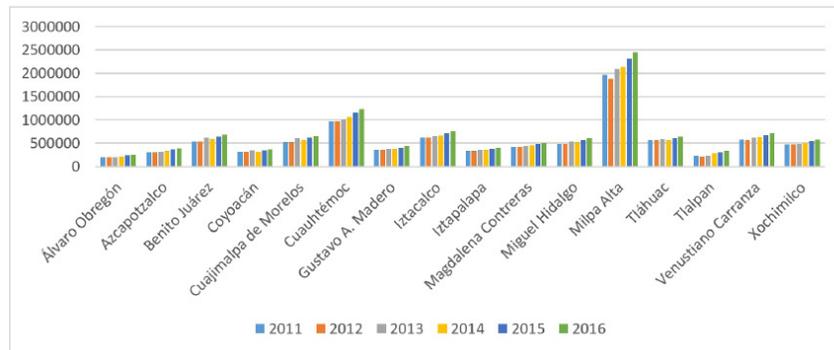
Demarcación	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Álvaro						
Obregón	198,007	200,877	202,574	217,232	234,886	250,426
Milpa Alta	1,963,786	1,886,880	2,098,934	2,135,644	2,312,245	2,455,248

Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de presupuesto de egresos por año fiscal, 2011-2019.

Este proceso de asignación desigual a cada Comité Ciudadano y Consejo de Pueblo, en sumatoria a la dirección gubernamental y la cercanía con la figura de representación vecinal, coordinada por el primero en la lista de la fórmula ganadora, permite identificar algunos fallos en el diseño, que condiciona inicialmente a prácticas de lealtad y acuerdos configurados como clientelas.

La gráfica 2 muestra el incremento del monto destinado al rubro de presupuesto participativo para cada Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo en las dieciséis delegaciones, ahora dieciséis alcaldías de la Ciudad de México.

Gráfica 2. Evolución del monto destinado al rubro presupuesto participativo por el comité ciudadano y consejo de pueblo



Fuente: Elaboración propia a partir de los decretos de presupuesto de egresos por año fiscal, 2011-2019.

Existe una desproporción de montos asignados por territorios en disputa para la asignación del recurso, debido a tres razones: el tamaño de la delegación medida por el número de comités ciudadanos y consejos del pueblo, el monto de presupuesto total asignado a cada demarcación política, y el número total de habitantes.

El presupuesto participativo legitima un tipo de discurso de participación, atrapado en el total control del gobierno vía la distribución de montos económicos, que se ha tejido desde la legislación; empero, ha mostrado una tendencia de interés por participar en descenso.¹ Para impulsar la mayor participación se ha homologado el proceso de consulta de presupuesto participativo, con la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo cuando los ejercicios son coincidentes. Sobre las cifras

¹ La consulta contiene una papeleta de opción múltiple sobre el presupuesto participativo en la Ciudad de México, y ha presentado mayores porcentajes de votación, cuando coincide con la elección de comités ciudadanos y consejos de pueblos, así sucedió en las jornadas 2013 y 2016 donde la participación llegó al 12%, contrario al 2.6% en 2014, 3.8% en 2015 y 3.8% en 2017.

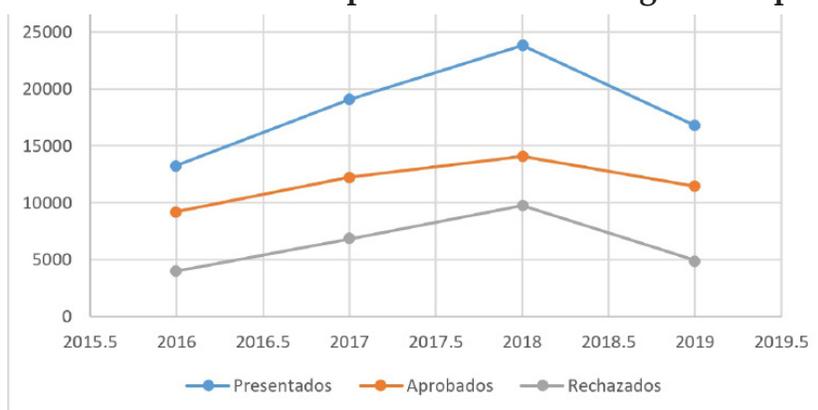
de proyectos propuestos y rechazados por las alcaldías antes delegaciones, se puede observar la tabla 4 y gráfica 3.

Tabla 4. Porcentaje de proyectos aprobados y rechazados por año

Año	Aprobados	Rechazados
2016	69.7193724	30.2806276
2017	64.1859977	35.8140023
2018	59.0901468	40.9098532
2019	68.2460218	29.471363

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Gráfica 3. Tendencia del comportamiento en el registro de proyectos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Para analizar la viabilidad de proyectos aplicados por los gobiernos delegacionales (ahora alcaldías) para el presupuesto participativo, se utiliza una tabla de medición (ver Tabla 5): nivel bajo de rechazo para ubicar porcentajes de 0 a 23, nivel medio de rechazo para identificar porcentajes de 24 a 47 y nivel alto de rechazo en porcentajes de 48 a 71. Álvaro Obregón se ubicó en el límite inferior del nivel medio de rechazos; en contraste, Cuajimalpa de Morelos se ubicó en el límite superior del nivel medio de rechazos a proyectos del rubro presupuesto participativo en 2016 (Alacio, 2019b). Benito Juárez, Tláhuac, Xochimilco y Cuauhtémoc (en ese orden), fueron quienes mayor nivel de rechazo a proyectos presentaron en 2016.

Tabla 5. Porcentaje de proyectos aprobados y rechazados por demarcación territorial en 2016

Delegación	Aprobados	Rechazados	Nivel de rechazo	Límite porcentual
Azcapotzalco	68.89352818	31.10647182	MEDIO	
Coyoacán	72.71095153	27.28904847	MEDIO	
Cuajimalpa de Morelos	53.71024735	46.28975265	MEDIO	Límite superior
Gustavo A. Madero	69.13028532	30.86971468	MEDIO	
Iztacalco	69.74522293	30.25477707	MEDIO	
Iztapalapa	84.0542522	15.9457478	BAJO	
La Magdalena Contreras	64.05063291	35.94936709	MEDIO	
Milpa Alta	83.13253012	16.86746988	BAJO	
Álvaro Obregón	74.43541102	25.56458898	MEDIO	Límite inferior
Tláhuac	38.99371069	61.00628931	ALTO	
Tlalpan	83.36431227	16.63568773	BAJO	
Xochimilco	42.20779221	57.79220779	ALTO	
Benito Juárez	36.47260274	63.52739726	ALTO	
Cuauhtémoc	50.65176909	49.34823091	ALTO	
Miguel Hidalgo	86.79245283	13.20754717	BAJO	
Venustiano Carranza	63.80952381	36.19047619	MEDIO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (2017).

Benito Juárez encabezó el mayor nivel de rechazo a proyectos con el porcentaje más alto, seguido de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Álvaro Obregón, respectivamente para la consulta de 2017; en tanto Miguel Hidalgo se ubicó en el límite superior del nivel bajo de rechazo a la viabilidad de los proyectos para someter a consulta en el rubro de presupuesto participativo 2017. A continuación se observa el porcentaje de rechazo a propuestas de proyecto para la aplicación del presupuesto participativo anual (ver Tabla 6).

Tabla 6. Porcentaje de proyectos aprobados y rechazados por demarcación territorial en 2017

Delegación	Aprobados	Rechazados	Nivel de rechazo	Límite porcentual
Azcapotzalco	76.8776371	23.1223629	BAJO	Límite superior
Coyoacán	79.9815498	20.0184502	BAJO	
Cuajimalpa de Morelos	61.9170984	38.0829016	MEDIO	
Gustavo A. Madero	65.6182213	34.3817787	MEDIO	
Iztacalco	68.5873606	31.4126394	MEDIO	
Iztapalapa	83.2945865	16.7054135	BAJO	
La Magdalena Contreras	67.9794521	32.0205479	MEDIO	
Milpa Alta	38.2978723	61.7021277	BAJO	
Álvaro Obregón	45.2141058	54.7858942	BAJO	
Tláhuac	41.754386	58.245614	BAJO	
Tlalpan	66.8671405	33.1328595	MEDIO	
Xochimilco	43.4925865	56.5074135	BAJO	
Benito Juárez	34.6041056	65.3958944	BAJO	
Cuauhtémoc	60.6690778	39.3309222	MEDIO	
Miguel Hidalgo	76.2168142	23.7831858	BAJO	Límite superior
Venustiano Carranza	60.7142857	39.2857143	MEDIO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Tláhuac encabezó el mayor porcentaje de rechazo a proyectos en el nivel alto, seguido de Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Milpa Alta, Benito Juárez, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras, respectivamente para la consulta de 2018. Solo Tlalpan se ubicó en el nivel bajo de porcentajes de rechazos a la viabilidad de proyectos para presupuesto participativo en 2018. A continuación se muestra el porcentaje de proyectos rechazados para contender al proceso de consulta de la asignación económica denominada presupuesto participativo (ver Tabla 7).

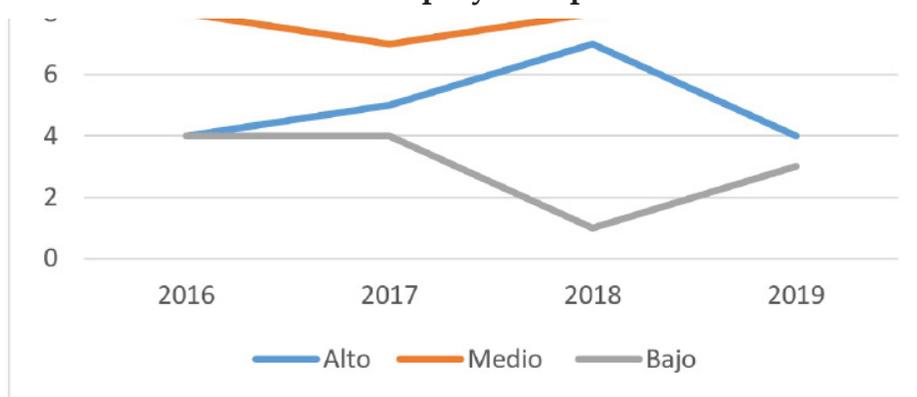
Tabla 7. Porcentaje de proyectos aprobados y rechazados por demarcación territorial en 2018

Delegación	Aprobados	Rechazados	Nivel de rechazo	Límite porcentual
Azcapotzalco	38.937536	61.06246351	ALTO	
Coyoacán	56.521739	43.47826087	MEDIO	
Cuajimalpa de Morelos	49.237473	50.76252723	ALTO	
Gustavo A. Madero	69.943715	30.05628518	MEDIO	
Iztacalco	60.096154	39.90384615	MEDIO	
Iztapalapa	72.142504	27.85749629	MEDIO	
La Magdalena Contreras	50.423012	49.57698816	ALTO	
Milpa Alta	40.068493	59.93150685	ALTO	
Álvaro Obregón	57.491551	42.50844912	MEDIO	
Tláhuac	31.191589	68.80841121	ALTO	
Tlalpan	76.166583	23.83341696	BAJO	Límite superior
Xochimilco	54.117647	45.88235294	MEDIO	
Benito Juárez	47.867299	52.13270142	ALTO	
Cuauhtémoc	38.033261	61.96673897	ALTO	
Miguel Hidalgo	66.688919	33.31108144	MEDIO	
Venustiano Carranza	57.154882	42.84511785	MEDIO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Tláhuac encabezó el nivel alto de rechazo a proyectos para el rubro de presupuesto participativo, seguido de Milpa Alta, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza, respectivamente para la consulta de 2019 (ver Tabla 8). Benito Juárez y Tláhuac se ubicaron en el porcentaje del nivel alto de rechazos a proyectos de presupuesto participativo durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019. A continuación se muestra la tendencia en los niveles de rechazo (ver Gráfica 4) y se resume la evaluación de proyectos para el ejercicio fiscal 2019 (ver Tabla 8).

Gráfica 4. Nivel de rechazo a proyectos por razones de viabilidad



Fuente: Elaboración propia.

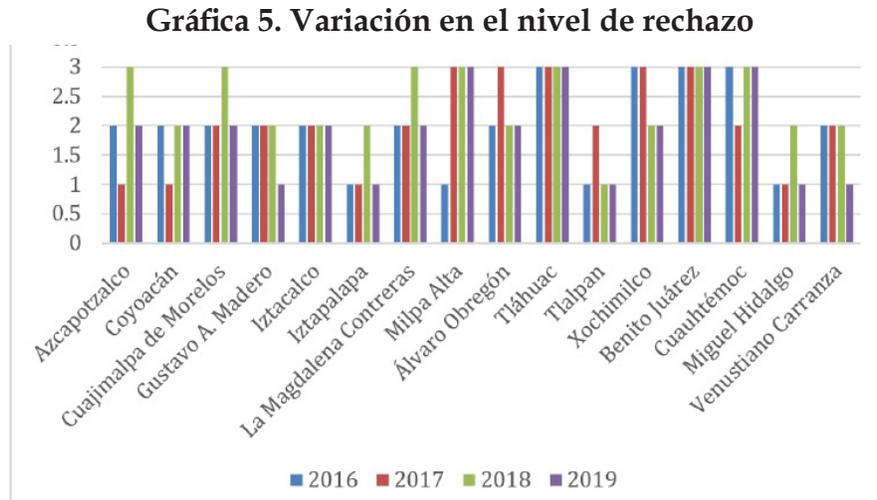
Tabla 8. Porcentaje de proyectos aprobados y rechazados por demarcación territorial en 2019

Delegación	Aprobados	Rechazados	Nivel de rechazo	Límite porcentual
Azcapotzalco	65.6844106	32.6045627	MEDIO	
Coyoacán	70.1804368	25.3561254	MEDIO	
Cuajimalpa de Morelos	69.3215339	29.7935103	MEDIO	
Gustavo A. Madero	83.7814767	14.0418267	BAJO	
Iztacalco	53.961136	43.348281	MEDIO	
Iztapalapa	78.0023781	20.3725723	BAJO	
La Magdalena Contreras	63.6781609	34.2528736	MEDIO	
Milpa Alta	44.9612403	53.4883721	ALTO	
Álvaro Obregón	70.4335793	27.8136531	MEDIO	
Tláhuac	33.8345865	64.0350877	ALTO	
Tlalpan	84.3343653	12.6934985	BAJO	Límite superior
Xochimilco	51.7928287	42.8950863	MEDIO	
Benito Juárez	50.3448276	49.137931	ALTO	Límite inferior
Cuauhtémoc	41.9243986	54.467354	ALTO	
Miguel Hidalgo	62.8731343	36.5671642	MEDIO	
Venustiano Carranza	59.8802395	36.9760479	MEDIO	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La gráfica 5 resume la variación anual de rechazos por delegaciones (ahora alcaldías). Los valores son 1, 2 y 3. El valor 1 corresponde al bajo porcentaje de rechazos, el valor

2 toca al porcentaje medio de rechazos, en tanto el valor 3 atañe al alto porcentaje de rechazos por año y jefatura delegacional en la Ciudad de México.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto al registro de proyectos por rubros existe un alto porcentaje de proyectos en obras y servicios. Las tablas 9 y 10 muestran lo sucedido durante los años 2016 y 2017.

Tabla 9. Porcentaje de proyectos registrados en 2016 para la consulta de presupuesto participativo por rubros

Rubro	Presentados	Aprobados	Rechazados
Actividades culturales	5.846409173	4.79333478	8.2710513
Actividades deportivas	6.94025347	7.52001731	5.6053812
Actividades recreativas	4.111345806	4.30642718	3.6621824
Equipamiento	12.49245625	11.9995672	13.627304
Infraestructura	11.55703078	10.9716512	12.904833
Obras y servicios	42.40343995	44.8820602	36.696562
Prevención del delito	16.64906457	15.5269422	19.232686
Totales	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (2017).

Tabla 10. Porcentaje de proyectos registrados en 2017 para la consulta de presupuesto participativo por rubros

Rubro	Presentados	Aprobados	Rechazados
Actividades culturales	3.10695917	2.1668029	4.7919109
Actividades deportivas	4.37703369	4.6606705	3.8686987
Actividades recreativas	3.37986774	3.6222404	2.9454865
Equipamiento	13.7503936	12.919052	15.240328
Infraestructura	13.4354991	12.869992	14.449004
Obras y servicios	40.8523145	44.358136	34.569168
Prevención del delito	21.0979322	19.403107	24.135404
Totales	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Para la consulta de opinión al uso del presupuesto participativo, hubo un repunte durante la inscripción de proyectos en el rubro de prevención del delito en el año 2017; sin embargo, el rubro con mayor registro de propuestas fue para obras y servicios.

El registro de proyectos en 2018 muestra una tendencia de interés a la inscripción en los rubros de equipamiento urbano e infraestructura. No obstante, el rubro de obras y servicios encabezó de nueva cuenta el porcentaje de proyectos inscritos. Prevención del delito tuvo similar porcentaje de interés a lo ocurrido en 2016 y cercano a 2019; hay que destacar el peso de la ley que orienta el giro aceptado de rubros para inscribir proyectos destinados a la asignación monetaria del presupuesto participativo en las colonias y pueblos (ver Tablas 11 y 12).

Prevención del delito presentó un porcentaje importante de proyectos inscritos, superado por equipamiento urbano, que ocupó el segundo lugar en el interés, ubicándose cerca del rubro obras y servicios, que de nueva cuenta encabezó los proyectos registrados. En contraste con la tendencia en el registro de proyectos, para la consulta al presupuesto participativo de 2014, el rubro con mayor porcentaje de proyectos inscritos fue prevención del delito con el 30.83%, en tanto el menor porcentaje lo obtuvo el rubro de equipamiento con el 2.73% (Instituto Electoral del Distrito Federal, 2014a, p. 368). Se presenta a continuación, el comportamiento de registro, aceptación y rechazo por rubros durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, respectivamente (ver Gráfica 6).

Tabla 11. Porcentaje de proyectos registrados en 2018 para la consulta de presupuesto participativo por rubros

Rubro	Presentados	Aprobados	Rechazados
Actividades culturales	5.1614256	2.5686511	8.9064262
Actividades deportivas	4.4696017	4.2929114	4.724813
Actividades recreativas	4.8595388	4.7399418	5.0322845
Equipamiento urbano	21.781971	22.167033	21.225787
Infraestructura	12.121593	11.651174	12.801066
Obras y servicios	35.354298	39.778613	28.963821
Prevención del delito	16.251572	14.801675	18.345803
Totales	100	100	100

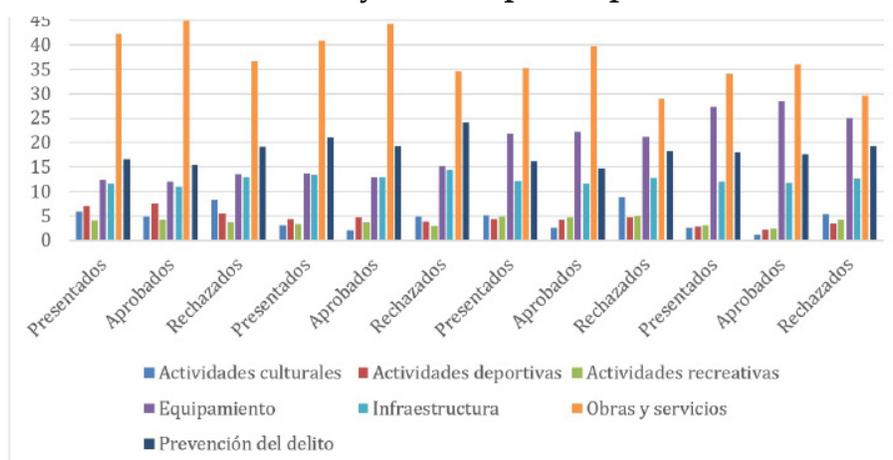
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Tabla 12. Porcentaje de proyectos registrados en 2019 para la consulta de presupuesto participativo por rubros

Rubro	Presentados	Aprobados	Rechazados
Actividades culturales	2.53292806	1.20513492	5.37917088
Actividades deportivas	2.77132129	2.3054755	3.51870576
Actividades recreativas	3.06931283	2.43646843	4.28715875
Equipamiento Urbano	27.3258239	28.617588	25.1365015
Infraestructura	12.0567376	11.7893634	12.6188069
Obras y servicios	34.1617498	36.0841848	29.6865521
Prevención del delito	18.0821265	17.561785	19.3731041
Totales	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Gráfica 6. Proyectos aceptados por rubro



Fuente: Elaboración propia.

La crítica es la siguiente: las delegaciones (ahora alcaldías) ocupan el monto destinado al presupuesto participativo para realizar obras que de origen son parte de su competencia como gobierno; además, se ha criticado la compra de insumos a empresas cercanas a los integrantes de estos gobiernos, existe un control y direccionamiento motivado por el interés de los gobernantes para impulsar proyectos, existe una cercanía de los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo, con las autoridades que terminan optando por el impulso de la participación ciudadana. Existe una latente configuración de prácticas de lealtad, acuerdos y redes de comunicación (presencial y virtual) configuradas desde las propuestas de proyectos y su conexión con la aplicación de recursos públicos.

Los aciertos son los siguientes: es la primera experiencia nacional que sistemáticamente se ha implementado en toda la entidad federativa, posibilita la organización vecinal, incentiva el involucramiento de los gobernados y concreta posibles puentes de comunicación con los gobernantes. Los fallos están enmarcados en el diseño legal e institucional, en el control constante de los gobernantes para direccionar la participación y la aplicación del presupuesto, en la discrecionalidad de todo el proceso para el uso del dinero y la implementación de los proyectos, y en la ausente rendición de cuentas y nulos mecanismos de contraloría gubernamental con sanciones.

CONCLUSIONES

La pregunta inicial del capítulo conectó el diseño legal con la inscripción y votación del presupuesto participativo por rubros. Como hipótesis se identificó al presupuesto participativo en la Ciudad de México como una búsqueda por homologar rubros y solicitudes de inversión, respaldadas por un diseño legal que condiciona la aplicación del presupuesto al control de los gobiernos locales. La metodología utilizada ayudó a construir un discurso académico cualitativo basado en la descripción, que combinó la crónica dialéctica, con el análisis del contenido a través del MAXQDA, y estadística descriptiva.

La base de datos se construyó juntado una revisión jurídica: datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (2014b, 2017), una recopilación hemerográfica y un documental; combinada con la observación participante, la revisión de las páginas delegacionales y solicitudes de información.

El presupuesto participativo ofrece un discurso político de búsqueda a la participación de los ciudadanos en la Ciudad de México. No obstante, el diseño legal que le sostiene ha presentado tensiones. En la actualidad (mayo de 2019) sigue vigente la Ley de Participación del Distrito Federal, a pesar de cambiar por decreto constitucional el nombre Distrito Federal a Ciudad de México.

Hay tres propuestas de legislación vinculadas al presupuesto participativo en la Ciudad de México: la primera se votó el 26 de abril de 2018 por la VII y última Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015-2018); empero, no se publicó. La segunda se presentó en la *Gaceta Parlamentaria de la Ciudad de México*, el 14 de mayo de 2019; la tercera fue publicada el 23 de mayo de 2019 en la *Gaceta Parlamentaria de la Ciudad de México*.

Esta investigación muestra las contradicciones del marco jurídico y los resultados de los ejercicios de presupuesto participativo en el territorio. También muestra la evolución de los montos destinados por delegación y año fiscal, y los cambios en la publicación de los montos, e incluso la eliminación del rubro detallado. Este trabajo es útil para mostrar la tendencia en la inscripción de proyectos y los porcentajes de rechazo por delegación, asimismo, muestra los cambios en las preferencias de votación para la inversión del presupuesto participativo en cada delegación (ahora alcaldía) de la Ciudad de México.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida Cunha Filgueiras, C. (2008). Presupuesto Participativo y la población de favelas y de la calle. *Revista Ciudades*, 80, 2- 16.
- Alonzo Calles, M. (2017). El presupuesto participativo en la Ciudad de México y los problemas en su ejercicio. En Marquina Sánchez, L. y Moreno Plata, M. (Coords.). *La participación ciudadana, esencia de la gobernanza urbana. Un análisis desde el presupuesto participativo en la Ciudad de México* (pp. 77-92). México. Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Ediciones Eón.
- Alacio García, R. Y. (2019). Apéndice a la segunda edición. Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo y Presupuesto Participativo en la Ciudad de México. En Alacio García, R. Y. (Coord.). *Crónica de una Elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal*. México: Tirant Lo Blanch-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, e-book.
- _____ (2019b). Presupuesto participativo desde un enfoque comparado: la experiencia mexicana. Ponencia presentada durante el *Seminario Internacional Democracia Participativa*, Mesa 2: Presupuestos Participativos enfoques comparados 13 y 14 de mayo. Evento organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Museo de la Tolerancia, México. Recuperado de: <http://www.iecm.mx/www/sites/seminario/index.html> [Consultado el 1 de junio de 2019].
- Annunziata, R. (2013). Decisión y deliberación en las formas no electorales de participación en Argentina: el caso del presupuesto participativo. *Revista Estudios Políticos*, (43), 115-135.
- Banco Interamericano de Desarrollo (abril 2005). *Evaluación del Presupuesto Participativo en Brasil*. EEUU: BID Departamento de Desarrollo Sostenible.
- Diego Guerra, O. C. (2017). Fortaleciendo la participación ciudadana: un diagnóstico del diseño y funcionamiento del presupuesto participativo en la Ciudad de México, 2010 a 2015. Ponencia presentada durante el XXXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales. *Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral*, del 22 al 25 de agosto, Ciudad de México.
- García Gutiérrez, M. (2014). "El presupuesto participativo en la Ciudad de México. Un análisis sobre la consecución de los objetivos de profundización democrática y justicia social". Tesina para obtener el grado de Maestro en Administración

- y Políticas Públicas. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., México.
- García Bátiz, M. L. y Téllez Arana, L. (2018). El Presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(52), s/p. doi: <http://dx.doi.org/10.18504/pl2652-012-2018>
- Goldfrank, B. (2006). *Lessons from Latin American Experience in Participatory Budgeting*. Latin American Studies Association Meeting. Puerto Rico: San Juan Puerto Rico.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (2014a). *Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos del pueblo 2010-2013*. México: Consejo General Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (2014b). *Estadística de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Instituto Electoral del Distrito Federal (2017). *Estadística de Resultados Elección de comités ciudadanos y consejos de pueblos 2016*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Marquina Sánchez, L. y Moreno Plata, M. (2017). *La participación ciudadana, esencia de la gobernanza urbana. Un análisis desde el presupuesto participativo en la Ciudad de México*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Ediciones Eón.
- Montecinos, E. (2011). Democracia participativa y presupuesto participativo en Chile: ¿complemento o subordinación a las instituciones representativas locales? *Revista de Ciencia Política*, 31(1), 63-89.
- _____ (2014). Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos. Los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Política y Gobierno*, XXI(2), 359-376.
- Pineda Nebot, C. y Pires, V. (2011), "Tipología de los presupuestos participativos (PP) españoles". Ponencia presentada durante el XXXV *Encontro da ANPAD*, del 4 al 7 de septiembre, Río de Janeiro.
- _____ (2017). ¿A qué llaman hoy presupuesto participativo? *Gobernanza y Gestión de Políticas Públicas*, 4(Número especial 72-78), 435-449.
- Romáo, W. (2016). Partidos políticos y democracia participativa: estatus político y perfil asociativo en los presupuestos participativos de Brasil. *Revista Española de Ciencia Política*, (42), 69-96.

Schneider, C. y Welp, Y. (2015). Diseños Institucionales y (des)equilibrios de poder: las instituciones de participación ciudadana en disputa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(224), s/p.

Tejera Gaona, H. (2014). Participación ciudadana y estructura de poder en México: el caso de los comités ciudadanos y el presupuesto participativo. En *Memorias del XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales Balance de la Reforma Electoral 2014*, realizado el 14, 15 y 16 de octubre, Monterrey, Nuevo León.

Valverde Viesca, K., Gutiérrez Márquez, E. y García Sánchez, F. de M. (2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LVIII(218), 105-128.

ANEXOS

Anexo 1

Ejercicio Fiscal 2011		Presupuesto Participativo		
Delegación	Presupuesto total	Comités ciudadanos y consejos del pueblo por Delegación	3% del total Delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo
Álvaro Obregón	1,656,657,448	251	49,699,723	198,007
Azcapotzalco	1,142,069,496	111	34,262,085	308,667
Benito Juárez	1,153,130,669	65	34,593,920	532,214
Coyoacán	1,479,891,334	141	44,396,740	314,870
Cuajimalpa de Morelos	770,622,544	44	23,118,676	525,424
Cuauhtémoc	2,112,872,264	65	63,386,168	975,172
Gustavo A. Madero	2,715,534,620	228	81,466,039	357,307
Iztacalco	1,127,764,945	55	33,832,948	615,145
Iztapalapa	3,173,121,969	285	95,193,659	334,013
Magdalena Contreras	738,578,099	54	22,157,343	410,321
Miguel Hidalgo	1,445,090,500	89	43,352,715	487,109
Milpa Alta	785,514,320	12	23,565,430	1,963,786
Tláhuac	993,279,151	52	29,798,375	573,046
Tlalpan	1,523,058,825	208	45,691,765	219,672
Venustiano Carranza	1,554,129,898	80	46,623,897	582,799
Xochimilco	1,180,259,026	75	35,407,771	472,104

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2010, p. 44.

Anexo 2

Ejercicio Fiscal 2012		Presupuesto Participativo		
Delegación	Presupuesto total	Comités ciudadanos y consejos del pueblo por Delegación	3% del total Delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo
Álvaro Obregón	1,680,673,285	251	50,420,199	200,877
Azcapotzalco	1,150,890,457	111	34,526,714	311,051
Benito Juárez	1,159,655,601	65	34,789,668	535,226
Coyoacán	1,500,333,793	141	45,010,014	319,220
Cuajimalpa de Morelos	769,220,714	44	23,076,621	524,469
Cuauhtémoc	2,111,394,923	65	63,341,848	974,490
Gustavo A. Madero	2,679,728,068	228	80,391,842	352,596
Iztacalco	1,122,169,119	55	33,665,074	612,092
Iztapalapa	3,130,113,060	285	93,903,392	329,486
Magdalena Contreras	750,931,272	54	22,527,938	417,184
Miguel Hidalgo	1,436,958,914	89	43,108,767	484,368
Milpa Alta	754,752,142	12	22,642,564	1,886,880
Tláhuac	989,024,690	52	29,670,741	570,591
Tlalpan	1,516,411,109	208	45,492,333	218,713
Venustiano Carranza	1,527,333,900	80	45,820,017	572,750
Xochimilco	1,196,266,442	75	35,887,993	478,507

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 30 de diciembre de 2011, p. 25.

Anexo 3

Ejercicio Fiscal 2013		Presupuesto Participativo		
Delegación	Presupuesto total	Comités ciudadanos y consejos del pueblo por Delegación	3% del total Delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo
Álvaro Obregón	1,694,872,634	251	50,846,179	202,574
Azcapotzalco	1,186,715,400	111	35,601,462	320,734
Benito Juárez	1,323,725,466	65	39,711,764	610,950
Coyoacán	1,607,794,630	141	48,233,839	342,084
Cuajimalpa de Morelos	877,866,339	44	26,335,990	598,545
Cuauhtémoc	2,192,267,795	65	65,768,034	1,011,816
Gustavo A. Madero	2,884,123,676	228	86,523,710	379,490
Iztacalco	1,204,350,007	55	36,130,500	656,918
Iztapalapa	3,390,443,568	285	101,713,307	356,889
Magdalena Contreras	797,743,787	54	23,932,314	443,191
Miguel Hidalgo	1,564,415,902	89	46,932,477	527,331
Milpa Alta	839,573,614	12	25,187,208	2,098,934
Tláhuac	1,034,715,904	52	31,041,477	596,951
Tlalpan	1,601,321,213	208	48,039,636	230,960
Venustiano Carranza	1,627,602,227	80	48,828,067	610,351
Xochimilco	1,225,637,874	75	36,769,136	490,255

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 31 de diciembre de 2012, p. 22.

Anexo 4

Ejercicio Fiscal 2014		Presupuesto Participativo		
Delegación	Presupuesto total	Comités ciudadanos y consejos del pueblo por Delegación	3% del total Delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo
Álvaro Obregón	1,788,539,853	247	53,656,196	217,232
Azcapotzalco	1,243,990,997	111	37,319,730	336,214
Benito Juárez	1,259,336,740	64	37,780,102	590,314
Coyoacán	1,584,119,259	147	47,523,578	323,290
Cuajimalpa de Morelos	834,486,402	44	25,034,592	568,968
Cuauhtémoc	2,277,211,017	64	68,316,331	1,067,443
Gustavo A. Madero	2,913,619,610	230	87,408,588	380,037
Iztacalco	1,218,311,396	55	36,549,342	664,533
Iztapalapa	3,417,381,654	290	102,521,450	353,522
Magdalena Contreras	804,908,668	54	24,147,260	447,171
Miguel Hidalgo	1,562,472,349	89	46,874,170	526,676
Milpa Alta	854,257,533	12	25,627,726	2,135,644
Tláhuac	1,069,498,281	57	32,084,948	562,894
Tlalpan	1,649,612,200	173	49,488,366	286,060
Venustiano Carranza	1,672,436,722	80	50,173,102	627,164
Xochimilco	1,280,726,743	76	38,421,802	505,550

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 31 de diciembre de 2013, p. 25.

Anexo 5

Ejercicio Fiscal 2015		Presupuesto Participativo		
Delegación	Presupuesto total	Comités ciudadanos y consejos del pueblo por Delegación	3% del total Delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo
Álvaro Obregón	1,933,891,663	246	58,016,750	234,886
Azcapotzalco	1,356,274,338	111	40,688,266	366,561
Benito Juárez	1,372,614,014	64	41,178,420	643,413
Coyoacán	1,706,419,121	147	51,192,574	348,249
Cuajimalpa de Morelos	904,093,291	44	27,122,799	616,427
Cuauhtémoc	2,469,488,309	64	74,084,649	1,157,573
Gustavo A. Madero	3,124,240,272	230	93,727,208	407,510
Iztacalco	1,312,412,487	55	39,372,375	715,861
Iztapalapa	3,682,369,148	290	110,471,079	380,935
Magdalena Contreras	869,259,372	54	26,077,781	482,922
Miguel Hidalgo	1,702,885,777	89	51,086,573	574,006
Milpa Alta	924,897,950	12	27,746,939	2,312,245
Tláhuac	1,152,694,673	57	34,580,841	606,681
Tlalpan	1,781,101,743	173	53,433,052	308,862
Venustiano Carranza	1,795,288,809	80	53,858,664	673,233
Xochimilco	1,377,451,210	76	41,323,536	543,731

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 22 de diciembre de 2014, p. 40.

Anexo 6

Ejercicio Fiscal 2016		Presupuesto Participativo		
Delegación	Presupuesto total	Comités ciudadanos y consejos del pueblo por Delegación	3% del total Delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo
Álvaro Obregón	2,053,495,145	246	61,604,854	250,426
Azcapotzalco	1,440,154,494	111	43,204,635	389,231
Benito Juárez	1,457,504,713	64	43,725,141	683,205
Coyoacán	1,811,954,334	147	54,358,630	369,787
Cuajimalpa de Morelos	960,007,853	44	28,800,236	654,551
Cuauhtémoc	2,622,216,307	64	78,666,489	1,229,164
Gustavo A. Madero	3,317,462,066	230	99,523,862	432,712
Iztacalco	1,393,579,962	55	41,807,399	760,135
Iztapalapa	3,910,108,986	290	117,303,270	404,494
Magdalena Contreras	923,019,595	54	27,690,588	512,789
Miguel Hidalgo	1,808,202,467	89	54,246,074	609,506
Milpa Alta	982,099,197	12	29,462,976	2,455,248
Tláhuac	1,223,984,239	57	36,719,527	644,202
Tlalpan	1,891,255,778	173	56,737,673	327,963
Venustiano Carranza	1,906,320,258	80	57,189,608	714,870
Xochimilco	1,462,641,071	76	43,879,232	577,358

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el 22 de diciembre de 2015.

La edición de esta obra estuvo a cargo de Marcela Ávila-Eggleton,
Mary Carmen Paredes Días y Rafael Cruz Sánchez

Se terminó de subir a la red en noviembre de 2019,
por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
Col. La Noria, Delegación Xochimilco,
C.P. 16030, Ciudad de México

Primera edición 2019

